Año CVI - N° 28.217 | Montevideo, viernes 6 de mayo de 2011

Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



JUAN LUIS BLANES

1 8 5 6 - 1 8 9 5

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

P I N T O R - E S C U L T O R

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.217 - Montevideo, viernes 6 de mayo de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2011 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MARZO de 2011.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 18.741

Apruébase la adhesión al Convenio Internacional de Torremolinos

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2011 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MARZO de 2011.
(814*R)

1) El **ÍNDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **ABRIL de 2011** con base Diciembre 2010, es **104,00.**

2) El **ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **MARZO de 2011** con base julio de 2008, es **139,95**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 18.741

Apruébase la adhesión al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques pesqueros.
(800*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la adhesión al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques pesqueros.

ARTÍCULO 2º.- Recomiéndase al Poder Ejecutivo la adhesión al presente Convenio ante la Organización Marítima Internacional y la confección de la reglamentación que contemple todos los aspectos del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la adhesión al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques pesqueros.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; ROBERTO CONDE; TABARÉ AGUERRE.

---o---

3

Ley 18.744

Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos y aeronaves de la Fuerza Aérea Brasileña, y la salida del territorio nacional de efectivos y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, para realizar el Ejercicio Militar Combinado "URUBRA I".
(803*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta veinticuatro Personal Superior y Subalterno y hasta dos aeronaves de enlace y/o transporte, de la Fuerza Aérea Brasileña; y la salida del territorio nacional de tres aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta doce Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, entre los días 18 de abril y 6 de mayo de 2011, para realizar el Ejercicio Militar Combinado "URUBRA I".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de abril de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos y aeronaves de la Fuerza Aérea Brasileña, y la salida del territorio nacional de efectivos y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, entre los días 18 de abril y 6 de mayo de 2011, para realizar el Ejercicio Militar Combinado "URUBRA I".
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 18.740

Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económico-Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía.
(799*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de abril de 2011.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

ACUERDO SOBRE
COOPERACIÓN ECONÓMICO-COMERCIAL Y TÉCNICA
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Turquía (en adelante "las Partes Contratantes") deseando promover y fortalecer las relaciones comerciales entre ambos países sobre la base de igualdad y mutuo beneficio, y decididos a realizar una cooperación ventajosa para ambas Partes en materia económica, industrial y técnica, han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

Las Partes Contratantes tomarán las medidas necesarias para intensificar y diversificar sus relaciones comerciales mutuas y promover la cooperación económica, industrial y técnica entre ambos países que pueda contribuir al desarrollo de sus economías y bienestar.

ARTÍCULO II

La cooperación económica y técnica entre ambos países, en general, cubrirá diversas áreas tales como comercio, actividad bancaria y financiera, industria, transporte y comunicaciones, agricultura, pesca, energía y turismo así como cualquier otra área que las Partes Contratantes determinen de común acuerdo.

ARTÍCULO III

La implementación de proyectos acordados relacionados con la cooperación económica, industrial y tecnológica, dentro del marco del presente Acuerdo, se realizará sobre la base de contratos o acuerdos a ser suscritos entre las empresas interesadas, organizaciones de instituciones públicas de ambos países. Estos contratos o acuerdos podrán requerir la aprobación de parte de las respectivas autoridades competentes de las Partes Contratantes.

ARTÍCULO IV

Todos los pagos y cargas que tengan relación con la mercadería y servicios a ser intercambiados entre ambos países se harán efectivos en moneda convertible mutuamente aceptada por las Partes Contratantes de conformidad con sus respectivas legislaciones en materia de moneda extranjera.

ARTÍCULO V

Las Partes Contratantes alentarán a sus empresas y organizaciones a participar en ferias comerciales, muestras y demás actividades promocionales de carácter internacional a realizarse en sus respectivos países y procurarán promocionar el intercambio de delegaciones comerciales y de empresario.

ARTÍCULO VI

Las Partes Contratantes han decidido crear una Comisión Conjunta Turco-Uruguaya a nivel oficial a efectos de proporcionar cooperación comercial y económica, industrial y técnica entre ambos países.

La Comisión Conjunta adoptará las medidas necesarias para la implementación satisfactoria del presente Convenio y procurará identificar nuevas áreas de cooperación económica, industrial y técnica.

La Comisión Conjunta, de considerarse necesario, podrá crear subcomisiones y convocar a expertos y asesores a participar de las reuniones de la Comisión.

La Comisión Conjunta se reunirá a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, alternadamente en Turquía y Uruguay.

ARTÍCULO VII

La cooperación entre las Partes Contratantes en el marco del presente Acuerdo se regirá conforme a las leyes, normas y reglamentaciones vigentes de sus respectivos países y será compatible con sus obligaciones internacionales.

ARTÍCULO VIII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que las Partes intercambien los instrumentos de ratificación de conformidad con la legislación de cada Parte Contratante.

El presente Convenio permanecerá vigente por un período de tres años y a partir de entonces será renovado automáticamente por sucesivos períodos de un año, a menos que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito su voluntad de rescindirlo con tres meses de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO IX

En caso que el presente Convenio sea rescindido, sus disposiciones continuarán aplicándose respecto de las obligaciones no cumplidas de los contratos comerciales y acuerdos empresariales suscritos durante la vigencia del mismo.

En testimonio de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Convenio

Hecho en Montevideo, el día 30 de abril de 2009, en dos originales en idioma español, turco e inglés, siendo todos los textos igualmente válidos. En caso de diferencias en su interpretación, prevalecerá la versión en idioma inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República de Turquía

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 15 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económico Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo, el 30 de abril de 2009.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; PEDRO BUONOMO; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO.

---o---

5
Ley 18.742

Apruébase el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía. (801*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

ACUERDO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE UN ÁREA DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR
Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y la República de Turquía;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio e inversiones recíprocas, mediante el establecimiento de un Área de Libre Comercio;

Reafirmando su compromiso para fortalecer aún más las reglas del comercio internacional, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más cercanas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica no solamente incluye la liberalización del comercio gradual y recíproca sino también el establecimiento de la cooperación económica comprehensiva;

ACUERDAN:

Artículo 1

Para los fines de este Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la República de Turquía. Las "Partes Signatarias" son los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Turquía.

Artículo 2

El objetivo de este Acuerdo Marco es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio de conformidad con las reglas y disciplinas de la OMC.

Artículo 3

Las Partes Contratantes acuerdan mantener negociaciones periódicas con vistas a crear un Área de Libre Comercio, cuyo objetivo es incrementar los intercambios comerciales bilaterales mediante una mejora del acceso al mercado a través de concesiones mutuas.

Artículo 4

1. Las Partes Contratantes acuerdan crear un Comité de Negociación. Los miembros del Comité serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común, o sus representantes; por la República de Turquía: la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Oficina del Primer Ministro, o sus representantes. A fin de alcanzar el objetivo establecido en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un programa de trabajo para las negociaciones.

2. El Comité de Negociación se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 5

El Comité de Negociación servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, con respecto al comercio bilateral y al comercio con terceras partes, así como sus respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar información sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y reglamentos técnicos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping y medidas compensatorias, regímenes aduaneros especiales y solución de controversias, entre otros temas;

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, incluyendo aquellas relacionadas con la facilitación del comercio;

d) Establecer criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, corno se estipula en el Artículo 3;

e) Negociar un Acuerdo para el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, en base a los criterios acordados;

f) Llevar a cabo otras tareas que sean determinadas por las Partes Contratantes.

Artículo 6

A fin de ampliar el conocimiento recíproco sobre las oportunidades de comercio e inversión, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción del comercio tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, exhibiciones y conferencias.

Artículo 7

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de implementar los proyectos de cooperación en las áreas agrícola e industrial, entre otras, por medio de intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas.

Artículo 8

Las Partes Contratantes cooperarán con el objetivo de promover la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de acuerdo con lo que pueda ser decidido por el Comité de Negociación y con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 9

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en la promoción de las relaciones entre sus organizaciones relevantes en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Artículo 10

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de la última notificación por las Partes Contratantes, por escrito y a través de canales diplomáticos, de que se han completado los procedimientos legales internos a tal efecto.

2. Este acuerdo permanecerá en vigencia por un período de tres años y posteriormente será considerado automáticamente extendido, a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante canales diplomáticos, no renovarlo. Esta decisión deberá ser tomada por lo menos treinta días antes de la finalización del período de tres años. La denuncia se hará efectiva seis meses después de la fecha de notificación.

Artículo 11

1. A los fines del Artículo 10.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario de este Acuerdo por el MERCOSUR.

2. En cumplimiento de las funciones de Depositario asignadas en el Artículo 11.1, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los otros Estados Parte del MERCOSUR la fecha en la cual este Acuerdo entre en vigor.

Artículo 12

Este Acuerdo puede ser enmendado por consentimiento mutuo entre las Partes Contratantes mediante el intercambio de notas a través de los canales diplomáticos.

Hecho en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008, en dos copias en los idiomas español, portugués, inglés y turco, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

Jorge TAIANA
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Por la República Argentina

Hayri Hayret YALAV
Embajador
Por la República de Turquía

Celso AMORIM
Ministro de Relaciones Exteriores
Por la República Federativa del Brasil

Rubén RAMÍREZ LESCANO
Ministro de Relaciones Exteriores
Por la República del Paraguay

Gonzalo FERNÁNDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
Por la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, firmado en la ciudad de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; PEDRO BUONOMO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TAMPA S.A.
(793*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Abril de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **TAMPA S.A.,** con número de RUT 210018780016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la relocalización de su planta industrial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TAMPA S.A.,** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TAMPA S.A.,** tendiente a la relocalización de su planta industrial, por un monto de UI 10.396.886.

2º.- Otórgase a la empresa **TAMPA S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 7.620.460. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TAMPA S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.256.941., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TAMPA S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ITACARE S.A.
(794*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Abril de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **ITACARE S.A.,** con número de RUT 211538400011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo completar la automatización total de producción del producto y optimizar

la capacidad de los equipamientos adquiridos en el proyecto anterior para la producción y comercialización de productos panificados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ITACARE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ITACARE S.A.,** tendiente a completar la automatización total de producción del producto y optimizar la capacidad de los equipamientos adquiridos en el proyecto anterior para la producción y comercialización de productos panificados, por un monto de UI 16.313.018.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ITACARE S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Horno automático de cocción mixta de 80 m2.
* Equipo de laboratorio alveo-consistógrafo para determinación de propiedades de la harina.
* Equipo de laboratorio infraneo para determinación de propiedades de trigos y harinas.
* Línea semiautomática de conteo y empacado de productos por visión óptica.

3º.- Exonérase a la empresa **ITACARE S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.938.684, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/08/09 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ITACARE S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a apetición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CALISTER S.A.
(795*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Abril de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **CALISTER S.A.,** con número de RUT 211446420016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y de concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la creación de una planta industrial para la producción de inoculantes para semillas, oficinas, laboratorios, almacenamiento y logística;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CALISTER S.A.,** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CALISTER S.A.,** tendiente a la creación de un planta industrial para la producción de inoculantes para semillas, oficinas, laboratorios, almacenamiento y logística, por un monto de UI 10.623.002.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CALISTER S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero

Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.

3º.- Otórgase a la empresa **CALISTER S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 7.779.293. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **CALISTER S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.358.970, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/02/10 y el 31/01/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refeire el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/02/10 y 31/01/15.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CALISTER S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevsita en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERAMAN; PEDRO BUONOMO.

---o---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Ley 18.746

Concédese una pensión graciable al Sr. Jorge Antonio Acuña Antúnez.
(804*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Jorge Antonio Acuña Antúnez, cédula de identidad Nº 980.661-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de abril de 2011.

HORACIO YANES, 3er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Jorge Antonio Acuña Antúnez.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TERESA DI BENEDETTO (FICHA 2-7442/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10297 Abr 25- May 06

HORACIO POSE o POSSE CIRIGLIANO (FICHA 2-57400/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10391 Abr 25- May 06

LEA o LUISA BOROKOVAS o BURACOFF PRUSKIUTE o PRUSS.
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10392 Abr 25- May 06

RICARDO ANTONIO IZA RAMOS (IUE 2-8420/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10416 Abr 26- May 09

ANTONIA BENNASAR FALCO (FICHA 2-8542/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10438 Abr 26- May 09

RAQUEL RAMALLO de PAIVA (FICHA 2-44401/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10770 Abr 28- May 11

LUIS SALVADOR VERDE GONZALEZ (IUE 2-61791/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10892 Abr 28- May 11

CAYRUS DREHER, EDUARDO (FICHA 2-1213/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10955 Abr 29- May 12

MARÍA INMACOLATA o INMACULADA RICCO POLIZZI (IUE 2-1324/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10997 Abr 29- May 12

RAUL PADRON LOPEZ (FICHA 2-5578/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11008 Abr 29- May 12

LAURA VILLANUEVA, LILIA ESTHER VALLANUEVA o VILLANUEVA y WALTER HORALDO ALONSO VILLANUEVA (IUE 2-11879/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11532 May 04- May 17

JUAN DOMINICO o DOMINGO o DOMENICO BERRUTTI GONZALEZ (FICHA IUE 2/6011/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11670 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

OSCAR RODOLFO MESA TOURON (FICHA 2-9668/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10324 Abr 25- May 06

SEGUNDINA RODRÍGUEZ ALFONZO o ALFONSO (FICHA 2-4595/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10607 Abr 27- May 10

PIERRE MARIE JOSEPH o PEDRO MARÍA JOSÉ CLEMENT (FICHA 2-9280/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10893 Abr 28- May 11

MARÍA INÉS FACAL ARIGÓN y ELÍAS ANDRÉS ELHOD o ELHOT NELLM (FICHA 2-62402/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11641 May 05- May 19

TERCER TURNO

RICARDO TREGARHENE MUNN (IUE 2-8276/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10299 Abr 25- May 06

MARIA ELEOMAR MORA GONZALEZ (FICHA IUE 2-9263/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10304 Abr 25- May 06

JOSE OVALLE GONZALEZ (IUE 2-7631/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10500 Abr 26- May 09

CAROLINA ANGELA SFORZA LEOPARDI (EXPEDIENTE 2-5138/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10735 Abr 27- May 10

BRAULIO CANTERA PEREIRA (IUE 2-5600/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10828 Abr 28- May 11

ISABEL ELSA MONTINI ALONSO (FICHA 2-8382/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10829 Abr 28- May 11

EDUARDO HÉCTOR CARBALLO SIERRA (FICHA 2-12074/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11225 May 02- May 13

ISABEL KENSAYAN MANUGIAN (EXPEDIENTE 2-39605/2010).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11432 May 03- May 16

MARÍA GRACIELA SAPIS de los SANTOS (FICHA 2-10470/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11592 May 04- May 17

SARA LYDIA HABER (FICHA IUE 2-12858/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11711 May 05- May 19

NADIEZDA LIUBOV KUTSCHER MIGUN (EXPEDIENTE 2-8619/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11725 May 05- May 19

CARMEN TOURON MARTINEZ (IUE 2-11197/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11774 May 05- May 19

CUARTO TURNO

CARLOS MEDEIROS PEREZ (FICHA 2-45275/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10322 Abr 25- May 06

MARGOT UGOLINI UGOLINI (FICHA 2-1460/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10432 Abr 25- May 06

IRMA ESTHER NOBILE PAGANO (FICHA 2-9173/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10441 Abr 26- May 09

GUSTAVO CESAR SALEMMI ZAFFARONI (FICHA 2-9716/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10495 Abr 26- May 09

TERESA MAGDALENA CORRADI ALASSIA (FICHA 2-56215/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10611 Abr 27- May 10

LILIAN CONCEPCION GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-2484/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10695 Abr 27- May 10

PAULINA IVONNE ROVISI CARRION (FICHA 2-6756/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10736 Abr 27- May 10

CARLOS OSCAR AQUINO FRUGONI (FICHA 2-864/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10960 Abr 29- May 12

CLARA DOROTEA DIAZ COSTA (FICHA 2-12302/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11005 Abr 29- May 12

JUANA MABEL MACHADO VAZQUEZ (FICHA 2-38198/2007).
Montevideo, 3 de septiembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11107 May 02- May 13

LUISA EMILIA CASTRO GONZALEZ (FICHA 2-8418/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11179 May 02- May 13

LORENZO GRUOSSO PORCIELLO (FICHA 2-10301/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11533 May 04- May 17

QUINTO TURNO

MARIA ANTONIA de CUADRO o DE CUADRO FERNÁNDEZ (FICHA 2-5562/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10296 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARÍA RE SERRA (FICHA 2-4607/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10439 Abr 26- May 09

NELLY ROSA LUCCHETTI MIRANDA (FICHA 2-3638/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10489 Abr 26- May 09

VICTORIA TERESA MELLO LORENZELLI (IUE 2-10533/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10497 Abr 26- May 09

RAUL NUÑEZ BENEDICTTI (FICHA 2-6836-11).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10771 Abr 28- May 11

LUIS DOMINGO SALVADORI MESSUTTI (FICHA 2-13144/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10922 Abr 29- May 12

MARIA INES ALVAREZ y OSVALDO SILVA OLIVERA (FICHA 2-6723/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11256 May 02- May 13

PURIFICACION PRADA LOUREIRO (FICHA 2-11818/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11341 May 03- May 16

CARMEN ALONSO PEREZ (FICHA 2-60919/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11639 May 05- May 19

SEXTO TURNO

RAUL CARLOS PIAGGIO MORELLI (FICHA 2-852/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10481 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS MARMOL CAFFA (FICHA 2-4402/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10624 Abr 26- May 09

JOSE LEON GARCIA (FICHA 2-10692/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10665 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO RECAREY RÜGNITZ (FICHA 2-48537/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10692 Abr 27- May 10

MARIO ISIDRO BRITO MUÑOZ (FICHA 2-6841/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10772 Abr 28- May 11

RICARDO LUIS BASSI GUARINO (FICHA 2-11717/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10830 Abr 28- May 11

RUBEN BOGHOSSIAN MINASIAN (FICHA 2-5589/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11000 Abr 29- May 12

ELBIA CARMEN ALGIBAL o ALGIBAY FIGUEROA (FICHA 2-8430/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11105 May 02- May 13

ANGEL VALVERDE ROUCO (FICHA 2-10324/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11183 May 02- May 13

HENRI EDMOND PAUL MARIE VAN DER MEERSCHEN y DE GERARD FERNAND PAUL VAN DER MEERSCHEN WAHIS (FICHA 2-11225/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11258 May 02- May 13

ANGELA INES GORINA (FICHA 2-9717/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11270 May 02- May 13

NELLY GILDA IPAR PEIRANO (FICHA 2-7479/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11525 May 04- May 17

FEIBUS STIGLITZ ZORN (FICHA 2-11909/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11526 May 04- May 17

JOHN WILLIAM RAEDEKE (FICHA 2-2047/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11568 May 04- May 17

MARIA ANGELICA IGLESIAS (FICHA 2-10325/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11588 May 04- May 17

SÉPTIMO TURNO

JULIO EDUARDO ORTIZ MELLO (FICHA 2-4196/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10639 Abr 27- May 10

HECTOR RIVAS MENCIAS, MARTA INES RIVAS IBARRA y RUTH ELENA IBARRA DA SILVEIRA (FICHA 2-6871/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11264 May 02- May 13

MARIA BARRERA CALIXTRO o CALISTRO (FICHA 2-57551/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11343 May 03- May 16

FELIXBERTO TORRES LEAL (FICHA 2-8436/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11412 May 03- May 16

MARIA DEL CARMEN ROSSI (FICHA 2-11491/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11430 May 03- May 16

ANGEL JACOBO TRAPUNSKY ABRAMOVITZ (FICHA 2-8570/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11520 May 04- May 17

ROMAN ADOLFO PISTON BORGES (FICHA 2-7674/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11780 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

PEREZ, ANDRES ALBERTO (FICHA 2-59496/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10519 Abr 26- May 09

ALBA CELIA GARRIDO PIÑEYRO o PIÑEIRO (FICHA 2-5037/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10988 Abr 29- May 12

OLDEMAR VITAL da COSTA MARCO u OLDEMAR VITAL MARCO da COSTA (EXPEDIENTE 2-10292/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10996 Abr 29- May 12

MARIA NELIDA AMEASORO o AMIASORO MOLINA y ROSAURO RIVERA PEÑA (FICHA 2-11555/2008).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11003 Abr 29- May 12

MARÍA LUISA CASTRO REBOREDO (FICHA 2-8564/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11257 May 02- May 13

AMÉRICA MARÍA BENIA PIÑEIRO y JUAN GUILLERMO HEIN GERBER (EXPEDIENTE 2-9702/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11267 May 02- May 13

HECTOR OSVALDO ANGELILLO MENENDEZ (IUE 2-47216/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11521 May 04- May 17

PATRICIO ROBERTO FURLONG (FICHA 2-11744/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11546 May 04- May 17

HEINZ GUNTER KRUSCHE MOHN (IUE 2-14861/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11583 May 04- May 17

NELLY ESTHER PEREZ MADINI (FICHA 2-11943/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11584 May 04- May 17

PEREZ BENTANCOR ENA o EMA o ANA ESTHER (FICHA 2-7670/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11758 May 05- May 19

NOVENO TURNO

JULIO RODRÍGUEZ CÁCERES (FICHA 2-48498/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10417 Abr 26- May 09

WALDEMAR SEJAS GALLO (FICHA 2-49133/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10460 Abr 26- May 09

JULIO CÉSAR PACHECO (FICHA 2-9491/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10614 Abr 27- May 10

FRANCISCA MONDUERI MOREIRA (FICHA 2-52807/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10618 Abr 27- May 10

GONZALO ENRIQUE MARTINO SCANDROGLIO (FICHA 2-5312/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10668 Abr 27- May 10

TERESA CELINA TOJA COPPES (FICHA 2-14885/2004).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10690 Abr 27- May 10

LUIS ROBERTO ABREU o ABREO BENTANCOR (FICHA 2-6364/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10740 Abr 27- May 10

ENRIQUE DIRCEO BRAZEIRO SILVA (FICHA 2-4675/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10895 Abr 28- May 11

URBANO WALTER PENA COPPOLA (FICHA 2-11913/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10993 Abr 29- May 12

LUISA ESMERIA LEOTTA de la CABADA (FICHA 2-7654/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11260 May 02- May 13

MARÍA MAGDALENA MONDINO TADEY (FICHA 2-12744/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11273 May 02- May 13

ELBIO DOROTEO AVILA VIVAS (FICHA 2-8723/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11357 May 03- May 16

FRANCISCA IDINI PINNA (FICHA 2-10586/2011).

Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11406 May 03- May 16

MARTA MARIA SALAVERRIA RISSO (FICHA 2-36118/2008).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11414 May 03- May 16

MARÍA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ EPALZA o ESPALZA (FICHA 2-58166/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11428 May 03- May 16

DICEA AMOROSO BRUZZO (FICHA 2-12326/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11440 May 04- May 17

JUAN MANUEL GUTIERREZ LAPLACE (FICHA 2-11379/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11527 May 04- May 17

ANGELA MARGARITA DEFERRARI EBOLI (FICHA 2-51824/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11567 May 04- May 17

DÉCIMO TURNO

NOVO NOVO, DORA (FICHA 2-3588/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10987 Abr 29- May 12

RODOLFO ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4724/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10989 Abr 29- May 12

CONSTANTE MATTURRO LAPETINA (FICHA 2-48310/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11070 Abr 29- May 12

MARIA RISIS JUNCAL VIDAL (EXPEDIENTE 2-58138/2010).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11197 May 02- May 13

YURASI MENDIONDO BIDART o YURACI o YURACY o JURACY MENDIONDO BIDART (FICHA 2-60400/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11344 May 03- May 16

ALDO FERNANDO ALMIÑANA FUENTES y DIONISIA MARCOLINA FUENTES VAZQUEZ (FICHA 2-8585/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11407 May 03- May 16

MARÍA del CARMEN RAICES o RAIZES BERREDO (EXPEDIENTE 2-38392/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11448 May 04- May 17

HUGO WALBERTO o HUGO GUALBERTO URRUTIA ROLDAN (FICHA 2-61.819/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11479 May 04- May 17

NELLIE o NELLY MARINA REGALADO GONZÁLEZ (FICHA 2-3473/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11587 May 04- May 17

GAUDIO NATALE, JUAN (EXPEDIENTE 2-98/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11755 May 05- May 19

MANUEL MONTAOS PISO (FICHA 2-46.906/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11775 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER JESUS FORESTERO DONANGELO (FICHA 2-4450/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10318 Abr 25- May 06

OSCAR CARLOS POSSE y VIOLETA LARROSA CORREA (FICHA 2-33353/2009).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10321 Abr 25- May 06

LUIS MARIA VENTURINI HERNANDEZ y MARIA CONCEPCION CARDINI DIAZ SANZ (FICHA 2-9036/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10325 Abr 25- May 06

LUIS EDUARDO TAGLIORETTI FALKENHAGEN (FICHA 2-53730/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10430 Abr 25- May 06

EDGARDO OMAR TAROCO ALIANO (FICHA 2-3575/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10613 Abr 27- May 10

HAGOP KALADJIAN HETUNIAN (FICHA 2-52740/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10640 Abr 27- May 10

MARIA MANUELA FEDERICO (FICHA 2-42299/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10682 Abr 27- May 10

WASHINGTON HECTOR PAGLIARI BELLINI (FICHA 2-48710/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10684 Abr 27- May 10

JOSÉ VICENTE MARTINEZ (FICHA 2-61389/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10687 Abr 27- May 10

ELSA ELENA PUIG D'ANDREA (FICHA 2-10352/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10691 Abr 27- May 10

OSCAR MORRONI MONACO y OLGA MARIA DI LEVE FURFORO (FICHA 2-9949/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10834 Abr 28- May 11

JUANA de LEÓN OCAMPO (FICHA 2-3906/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10896 Abr 28- May 11

UBIO NOEL GUIGOU PASTORINI (FICHA 2-11466/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10957 Abr 29- May 12

ALBERTO CAYETANO KALUZEVICIUS VIGELUJTE (FICHA 2-37680/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11259 May 02- May 13

CONSTANTINO MARCIAL GARCIA CABRAL (FICHA 2-9705/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11271 May 02- May 13

JUDIT DELLACASSA o DELLACASA ROBAINA (FICHA 2-4843/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11334 May 03- May 16

ELENA MAURICIA GONZALEZ BELZARENA (FICHA 2-24226/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11442 May 04- May 17

DIEGO BARREDA BARRETO (FICHA 2-8435/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11631 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

HOMERO DUARTE VIERA y LICELDA PÉREZ JUÁREZ (FICHA 2-5839/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10327 Abr 25- May 06

POSE COSTA OTILIO EMETERIO (EXPEDIENTE 2-11954/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10436 Abr 26- May 09

ADA LUISA BARACCHINI o BARRACHINI GASPARRI (EXPEDIENTE 2-5654/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10443 Abr 26- May 09

ARISTIDES PRATES CLAVIJO (FICHA 2-8819/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10603 Abr 27- May 10

MARIA FERNANDEZ POU (FICHA 2-10904/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10622 Abr 26- May 09

JUAN PEREZ DIAZ (FICHA 2-5344/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10662 Abr 27- May 10

ANTONIO FERNANDO BARLOCCO LUCINI (FICHA 2-62441/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10694 Abr 27- May 10

MARGARITA MARTÍNEZ IRRAZABAL y ARTURO LÓPEZ (FICHA 2-57322/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10891 Abr 28- May 11

CASTRO CAPEANS, ARTURO (IUE 2-31259/2007).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10894 Abr 28- May 11

ACUÑA GABARD, YOLANDA (FICHA 2-7259/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10951 Abr 29- May 12

URSULA MARIANA o MARIANNE GOLDSTAUB WACHSNER (FICHA 2-11751/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10954 Abr 29- May 12

GUZMAN MIER, LEONEL TOMAS (FICHA 2-35854/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11342 May 03- May 16

JUAN LUIS ZILIANI BELLINI (EXPEDIENTE 2-11267/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11480 May 04- May 17

IDA PIANA BOSCO (FICHA 2_14154/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11483 May 04- May 17

ROBERTO LARA (FICHA 2-9054/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11534 May 04- May 17

CLARA MICAELA AUNCHAYNA SAENZ y MARIO WALTER MATEU VIQUE (FICHA 2-15840/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11563 May 04- May 17

DECIMOTERCER TURNO

HUGO ERNESTO o ERNESTO HUGO SALAZAR ANDREGNETTE (FICHA 2-37825/2007).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10506 Abr 26- May 09

URBANO CAPELAN CARRIL (FICHA 2-28563/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10522 Abr 26- May 09

YOLANDA VINÇON SARAVIA (FICHA 242-440/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10606 Abr 27- May 10

WILDEN INCIAR GIMENEZ MORALES (FICHA 2-31641/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10609 Abr 27- May 10

JORGE LUIS GINZO PENA (FICHA 2-11464/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10642 Abr 27- May 10

MARIA ANGELICA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-9040/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10935 Abr 29- May 12

DANIEL MARIA SILVERA NAVARRO (FICHA 2-5307/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10952 Abr 29- May 12

PAULA DOLORES CHICO ESPINOSA o ESPINOSA SAAYAVEDRA o SAYAVEDRA (FICHA 2-11241/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10963 Abr 29- May 12

MARIA LUISA GONZALEZ URQUIZA (FICHA 2-10327/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11072 Abr 29- May 12

MERCEDES EPIFANIA SILVA BELTRAN (FICHA 2-6876/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11073 Abr 29- May 12

ALICIA HILDA RAMAN o ROMAN MARTINEZ (FICHA 2-8725/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11204 May 02- May 13

EDUARDO MARCELO MUSSO BERALDO (FICHA 2-5056/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11289 May 03- May 16

OLGA BALIÑO BLANCO (FICHA 2-5443/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11314 May 03- May 16

MIRTHA SCHALLERER FERNANDEZ (FICHA 2-62019/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11348 May 03- May 16

NADIOLEH THOMAZ PEREIRA (FICHA 2-10688/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11566 May 04- May 17

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO SIXTO CONDON BELOQUI y FELICIANO MANUEL CONDON BELOQUI (FICHA 2-40441/2010).

Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10431 Abr 25- May 06

MARIA SARA MASSAFERRO PEREZ (FICHA 2-7146/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10483 Abr 26- May 09

HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA (FICHA 2-59305/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10485 Abr 26- May 09

MARIA SULMA o ZULMA PARRILLA o PARILLA BERMUDEZ (FICHA 2-4593/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10605 Abr 27- May 10

JOSE JUSTO FEDELE y CARMEN IRENE SOTELO TECHERA (FICHA 2-278/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10641 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO SILVEIRA CALVO (FICHA 2-59159/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11007 Abr 29- May 12

MARIA MARTHA BERRUTTI PUJADAS (FICHA 2-8394/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11184 May 02- May 13

NELSIA PABLA PRIETO PERDOMO (FICHA 2-7648/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11261 May 02- May 13

AMERICO VENTURA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-8897/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11268 May 02- May 13

DORA VENTURINI DOMINGUEZ (FICHA 2-11343/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11291 May 03- May 16

ANGEL CORBO BULLANTE (FICHA 2-10735/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11519 May 04- May 17

WALTER CESAR DAVILA BORGES (FICHA 2-12072/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11597 May 04- May 17

NELLY SIRLE ESTELA CABALLERO (FICHA 2-10474/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11636 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA LILI VARGAS CASTRO, CELIA EUFEMIA SILVA CARDELINO y EMILIO WALTER FALCHONI SILVA (EXPEDIENTE 2-4547/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10263 Abr 25- May 06

HUCLIDES HERRERA CALO y YOLANDA MARIA CURCIO MAZZINI (EXPEDIENTE 2-3077/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10487 Abr 26- May 09

EVARISTO MARCELO BIANCHI PASTORINO y LIDIA HERMINIA BERTOLINI LAZZERINI o LAZZARIN (EXPEDIENTE 2-9080/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10741 Abr 27- May 10

GUILLERMO MARIA VAIRO DELGADO y OLGA REY ALESANDRE o ALEXANDRE (EXPEDIENTE 2-8183/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10831 Abr 28- May 11

NOTAROBERTO D'URSO, JUAN (EXPEDIENTE 2-12211/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11196 May 02- May 13

CARLOS SOLARI ACUÑA (EXPEDIENTE 2-43738/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11263 May 02- May 13

SANTIAGO ANGEL NICODEMUS SOTELO (EXPEDIENTE 2-11140/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11379 May 03- May 16

MODESTA VARELA DE ESPIÑEIRA (EXPEDIENTE 2-5361/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11441 May 04- May 17

MARIA SUSANA DE LA PUENTE MEDEROS (EXPEDIENTE 2-9425/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11582 May 04- May 17

MARIA ESTHER ACOSTA SENA (EXPEDIENTE 2-8823/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11666 May 05- May 19

ABRAHAM MOISES TUGENTMAN FASS (EXPEDIENTE 2-9254/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11726 May 05- May 19

ALDO GUATTA MERLO y LUCY LYLIAN o LILIAN GUATTA HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-3852/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11727 May 05- May 19

GLADIS PLADA y JUAN CARLOS CAMACHO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-11569/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11728 May 05- May 19

FRANCISCO SANCHEZ SILVA y PANTA ROSALES (EXPEDIENTE 2-7602/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11756 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO LIZARRALDE ECHENIQUE (EXPEDIENTE 2-9319/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10262 Abr 25- May 06

ERGASTO ROEMER VARELA PASTORIN (EXPEDIENTE 2-9665/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10323 Abr 25- May 06

OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-58881/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10442 Abr 26- May 09

HERMIN VICTOR FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-11331/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10490 Abr 26- May 09

GLADYS PRIMAVERA BRUSCIANI MONTENEGRO (EXPEDIENTE 2-10479/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10493 Abr 26- May 09

JUAN OMAR AZOR MORALES (EXPEDIENTE 2-50758/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10583 Abr 26- May 09

WILSON RENE CABRERA TOLEDO (EXPEDIENTE 2-5552/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10689 Abr 27- May 10

HORACIO EDUARDO LANATA SANGUINETTI (EXPEDIENTE 2-6827/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10897 Abr 28- May 11

CATALINO FLORES CABRERA y MYRIAM YOLANDA CERUTTI D'AGOSTINI (EXPEDIENTE 2-1712/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10999 Abr 29- May 12

FIDEL PAULINO ESPINO PEREZ (EXPEDIENTE 2-11009/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11002 Abr 29- May 12

DIEGO MARIA BONILLA GIGENA (EXPEDIENTE 2-10174/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11004 Abr 29- May 12

ALBINA CHAPLINSKAS o CAPLINSKAS SIMUKAUSKAITE (EXPEDIENTE 2-8660/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11110 May 02- May 13

MIRIAM MABEL MOZZONE GARCIA (EXPEDIENTE 2-10768/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11427 May 03- May 16

ADELAIDA CECILIA VIVIANI BUYANTE (EXPEDIENTE 2-11182/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11524 May 04- May 17

MARTIMIANO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-6699/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11715 May 05- May 19

ALBA NIDIA DURAN (EXPEDIENTE 2-11678/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11757 May 05- May 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO o BAQUASCO (IUE 2-2256/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10447 Abr 26- May 09

ESTANISLAO o STANISLAW ZALESKI WOJCICKI o WOJCICKA o ESTANISLAO ZALESKI WOJCICKA (IUE 2-24269/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10625 Abr 26- May 09

RUBEN ROSSINI DEBENEDETTI (IUE 2-12189/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11001 Abr 29- May 12

JESUS FOSCH GUILLAMON (IUE 2-57712/2010).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11006 Abr 29- May 12

ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-6375/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11033 Abr 29- May 12

ROBERTO FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-9372/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11108 May 02- May 13

ISABEL JULIA GARDERES TUCCI (IUE 2-10410/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11180 May 02- May 13

EUGENIO JOSE GARDERES TUCCI (IUE 2-10411/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11181 May 02- May 13

ROSA ASUNCIÓN PERA COLI (IUE 2-8078/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11186 May 02- May 13

CESAR BOVO MIATON o MIATTON (IUE 2-12599/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11188 May 02- May 13

MIRTHA ADELA CASTIGLIONI GALAN o MIRTHA ADELA JOSEFINA CASTIGLIONI GALAN (IUE 2-5325/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11194 May 02- May 13

JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUES da SILVA o JOSE CARVALHO GOMES (IUE 2-5840/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11335 May 03- May 16

NELSON MARIO HAURIE CHIZZOLA (IUE 2-8583/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11403 May 03- May 16

MALKA SZWEBEL HALPERN (IUE 2-9974/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11490 May 04- May 17

NESTOR ANGEL FERRUA CATALANO (IUE 2-5653/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11685 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIO ALMEIDA ALVES y DORA AMIEL JULI (IUE 2-2591/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10305 Abr 25- May 06

OLGA ELVIRA ADAMI PRACIAS (IUE 2-8593/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10326 Abr 25- May 06

ANA MARIA GARCIA ALVAREZ (IUE 2-18188/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10397 Abr 25- May 06

ANTONIO JUAN DANIEL TROISI LABRUNA o ANTONIO JUAN TROISI LABRUNA (IUE 2-4541/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10610 Abr 27- May 10

RAUL BERISSO (IUE 2-12365/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10958 Abr 29- May 12

PAJARES RODRIGUEZ MARIA CILA (IUE 2-9229/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10962 Abr 29- May 12

MAGDALENA DE DOMINICIS GATTO (IUE 2-5101/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11185 May 02- May 13

HAYDEE MARIA PARODI MINOLI (IUE 2-5884/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11187 May 02- May 13

ELSA NERY MIGUES BLANCO o MIGUEZ BLANCO (IUE 2-9747/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11189 May 02- May 13

ANGELICA ALBA RODRIGUEZ MUSSO (IUE 2-9232/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11288 May 03- May 16

ROQUE ECHEVESTE GODOY (IUE 2-59852/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11290 May 03- May 16

EDRE DUARTE BIURRA (IUE 2-12389/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11445 May 04- May 17

GENSON BENDER, ALFREDO (IUE 2-5870/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11528 May 04- May 17

JUAN WALTER CABRERA GARCIA (IUE 2-12397/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11529 May 04- May 17

DECIMONOVENO TURNO

SALUD QUINTINA PEREZ EGUILETA (FICHA 2-12979/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10419 Abr 26- May 09

CLEVER SILVEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-10969/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10480 Abr 26- May 09

HUGO LUIS GARGIULO FERRO (FICHA 2-9253/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10998 Abr 29- May 12

ELBIO ALBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30967/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11109 May 02- May 13

ADELA VIRGINIA ALBIN ERVA (FICHA 60-540/1996).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11190 May 02- May 13

MARIA ESTHER AHIJO BURGUEZ (FICHA 2-7826/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11531 May 04- May 17

MARIA ALEJANDRA GIMENEZ ACOSTA (FICHA 2-10022/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11719 May 05- May 19

LUISA MARTA ó MARTHA SORIA ALVAREZ (FICHA 2-50549/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11724 May 05- May 19

ELSA FORESTIER CATENACCIO (FICHA 2-6085/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11735 May 05- May 19

VIGÉSIMO TURNO

MANUEL BERNARDEZ ó BERNÁRDEZ CAPINEL (FICHA 2-60408/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10623 Abr 26- May 09

ROBERTO NATAN GRÜNBERG STÜKLER (FICHA 2-5358/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10637 Abr 27- May 10

REBELINO RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-10921/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10817 Abr 28- May 11

MARCELINO FACAL ANTELO (FICHA 2-12406/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10833 Abr 28- May 11

YOLANDA GONZALEZ ROCHA (FICHA 2-6385/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11191 May 02- May 13

JOSE CARLOS URRUTIA MARTINEZ (FICHA 2-61734/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11431 May 03- May 16

CHAJA YENKA GEJLER CWIK ó ANA GELER CWIK ó ANA GELER de STOLOVICH (FICHA 2-8129/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11637 May 05- May 19

ROBERTO RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 2-10459/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11710 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA MARÍA FERRÍN ACUÑA (IUE 2-62493/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10261 Abr 25- May 06

COMPAÑERO RIVERA GARCÍA (IUE 2-8401/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10264 Abr 25- May 06

ESTELA EUDOSSIA o EUDOXIA REPETTO VIERA (IUE 2-42823/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10686 Abr 27- May 10

ELFO EDUARDO SPARANO PETRACCIA o ELFO EDUARDO ELVIO SPARANO PETRACCIA (IUE 2-2693/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10738 Abr 27- May 10

AVELINO VILAS PENA (IUE 2-5413/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10898 Abr 28- May 11

SILDA JUSTINA SILVA PEREZ (IUE 62-93/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10932 Abr 29- May 12

ANGELA GREGORIA BASIGNANI VIOLA (IUE 2-9285/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10961 Abr 29- May 12

JULIA MARINA SUIFFET CARRIER (IUE 2-9138/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11069 Abr 29- May 12

DANTE CARUSO COLASACCO (IUE 2-12509/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11112 May 02- May 13

MANUEL FERNANDO RECAREY YOY (IUE 2-5572/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11564 May 04- May 17

HUGO MAZZA MEISEL (IUE 2-9897/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11586 May 04- May 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMELA ASUNCIÓN IMPARATO VACCARO (IUE 2-7253/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10301 Abr 25- May 06

CANDIDO OLIVERA PEREYRA (IUE 2-61398/2010).

Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10992 Abr 29- May 12

DAVID ORTEGO FERNÁNDEZ (IUE 2-7814/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10995 Abr 29- May 12

ALFREDO VARELA COUTO (IUE 2-31657/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11182 May 02- May 13

NORMA RAQUEL VANELLI BASILIO y ALBERTO QUERIDO ALANIS GIMENEZ (IUE 2-58578/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11408 May 03- May 16

LUIS ALBERTO BENTANCOR GARCÍA (IUE 2-9577/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11429 May 03- May 16

HUMBERTO AQUILES PRESA FERNANDEZ (IUE 2-10896/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11562 May 04- May 17

TERESITA INÉS LANDÍN CHAVEZ (IUE 2-8579/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11635 May 05- May 19

MARÍA ELISA DIOTTI PINO (IUE 2-7926/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11777 May 05- May 19

CARLOS MARÍA MUÑOZ de FREITAS (IUE 2-10366/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11778 May 05- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ELSA GLEISS RODRIGUEZ (FICHA 2-5362/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10685 Abr 27- May 10

ELIODORO NOBLE RIBERO (FICHA 2-27348/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10761 Abr 28- May 11

LEONOR GARCIA FORTEZA (FICHA 2-4735/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11340 May 03- May 16

JUAN MESSEGUER ZARAGOSA ó ZARAGOZA (FICHA 2-21871/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11359 May 03- May 16

ALBERICO CLOTILDE FRANCIA IZQUIERDO (FICHA 2-41179/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11426 May 03- May 16

LUIS GUILLERMO BOUZAS MARCHESE (FICHA 2-14259/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11439 May 04- May 17

STELLA MARIS DORREGO LABATE y NELSON FELIPE ZELICH SEGOVIA (FICHA 2-12037/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 11489 May 04- May 17

DAVID HERMAN WEINSTOCK BZUROWSKA (FICHA 2-11322/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11591 May 04- May 17

CARLOS ALBERTO BALASSI AGUIRRE (FICHA 2-12636/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11712 May 05- May 19

NORBERTA ALIDA o AMILDA FERNANDEZ (FICHA 460/2002/S).
Montevideo, 19 de septiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11723 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA OLGA GONZALEZ BON y JULIO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 2-4127/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10398 Abr 25- May 06

POMPILIO EULOGIO MELITON PEREZ (FICHA 2-58877/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10444 Abr 26- May 09

MIGUEL VICTOR BARROS ARCELUS (FICHA 2-4549/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10446 Abr 26- May 09

JORGE EDUARDO BORAU VERDI (FICHA 2-4750/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10904 Abr 28- May 11

CONSTANTINO PAPADOPULOS SERAFIN (FICHA 2-5010/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10924 Abr 29- May 12

ANITA LIMA PEREIRA (FICHA 2-12416/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10991 Abr 29- May 12

CARLOS ALBERTO GRENNO SILVA y GLORIA HAYDEE BRUM RODRIGUEZ (FICHA 2-12852/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11111 May 02- May 13

OLGA ELVIRA IZA PISONI (FICHA 2-13047/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11113 May 02- May 13

LEA TESORO PRIETO ASQUETA (FICHA 2-5176/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11346 May 03- May 16

LUDOVICO DE LUCA ó DELUCA CAIAFA (FICHA 2-5753/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11590 May 04- May 17

JOSEFA MARIA CORRALES GONZALEZ (FICHA 2-21056/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11638 May 05- May 19

JOSE ADOLFO HORTA HENDERSON (FICHA 2-13488/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11663 May 05- May 19

SALOMON SABETAY ó SABITAY MISTRIEL (FICHA 2-12206/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11760 May 05- May 19

BLANCA NIEVE ó NIEVES ARCE SUAREZ (FICHA 2-38667/2009).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11779 May 05- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

AURELIO COSTOYA NEIRA (FICHA 2-9272/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10399 Abr 25- May 06

LIBRE VALENTIN VEGA MENDEZ y CARLOS ANGEL VEGA MENDEZ (FICHA 2-12621/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10413 Abr 26- May 09

JORGE RAMON ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-10259/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10666 Abr 27- May 10

ANA MARIA VALVERDE ROMERO (FICHA 2-13242/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11101 May 02- May 13

MARY CABRERA MARQUEZ (FICHA 2-7590/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 11425 May 03- May 16

BALTASAR GENTA COSTA y MARIA DELIA PINTADO RODRIGUEZ (FICHA 2-10789/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11530 May 04- May 17

MIRTA ARACELI CAAMAÑO BUJAN (FICHA 2-12425/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11585 May 04- May 17

ALEJANDRO RAUL POLLAK DEBERTOLIS (FICHA 2-11150/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11665 May 05- May 19

SIGIFREDO JACINTO SOSA ARCE (FICHA 2-14182/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11713 May 05- May 19

MARIA INES WIDER SLODKI (FICHA 2-10255/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11722 May 05- May 19

RENEE ORFILIA MAGGIO RINALDI (FICHA 2-14743/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11759 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

GRACIELA STABILE RODRIGUEZ (FICHA 2-53014/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10300 Abr 25- May 06

JUAN JOSE DOMINICIS MIRALDI o JUAN JOSE DE DOMINICIS MIRALDI (FICHA 2-5950/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10396 Abr 25- May 06

UBERFIL HECTOR APARAIN GRACIAN (FICHA 2-3381/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10440 Abr 26- May 09

TERESITA GLADYS TANSINI HERNANDEZ (FICHA 2-9477/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10445 Abr 26- May 09

LUIS AMADEO VIERA GONZALEZ (FICHA 2-10213/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10499 Abr 26- May 09

PURA MARIA ARES REY (FICHA 2-9271/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10663 Abr 27- May 10

JOSE ESTEBAN VENTURA SCHMIDT (FICHA 2-11222/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10667 Abr 27- May 10

LUIS ANGEL ALIVERTI CASELLA (FICHA 2-59971/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10734 Abr 27- May 10

HUGER JOSE RUIZ YANES (FICHA 2-2850/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10865 Abr 28- May 11

GABRIEL BENI KLINGER GEJLER (FICHA 2-12455/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10908 Abr 28- May 11

MARIA CONSUELO BARZELLI BENAVIDEZ (FICHA 2-59982/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10936 Abr 29- May 12

MARGARITA SILVA FABEIRO (FICHA 2-62249/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10994 Abr 29- May 12

AIDA MARTHA VERA VAZQUEZ (FICHA 2-8527/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 11345 May 03- May 16

NESTOR BAUTISTA PORTEIRO SERVETTO (FICHA 2-13912/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11347 May 03- May 16

MARIA ASUNCION CAMPOS CASTRO (FICHA 2-10786/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11378 May 03- May 16

FERNANDO FREDY FROS ROJAS (FICHA 2-15645/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11404 May 03- May 16

CARLOS JOSE VILLAR PLA (FICHA 2-13281/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11405 May 03- May 16

ALFREDO MARIA SANCHEZ (FICHA 2-10146/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11438 May 04- May 17

ROSA CERANTONIO CERANTONIO (FICHA 2-8689/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 11634 May 05- May 19

JAIME BENEDIT (FICHA 2-14237/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11714 May 05- May 19

SERAFIN GAYO REGUERA (FICHA 2-58370/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11716 May 05- May 19

JOSE LUIS LARRAIZ ALMADA y DELFINA MARIA REY NOUCHE (FICHA 2-11827/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11751 May 05- May 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUCÍA LAMY BARRETO o VARETTO o BARETO (2-9005/2011).

Montevideo, 12 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10319 Abr 25- May 06

MARIA ANGELICA VILLAR CACERES (2-9163/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10418 Abr 26- May 09

ROBERTO ANTUNEZ VIDAL (2-3612/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10739 Abr 27- May 10

OLEGARIA HOSPITAL u HOSPITAL FERNANDEZ (68-377/1998).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10937 Abr 29- May 12

SERGIO BERCOVICI BDIL (2-7924/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11266 May 02- May 13

DANTE BELLA ROMAN (2-10762/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11349 May 03- May 16

ROMUALDO BERNARDI BERNARDI o ROMUALDO BERNARDO BERNARDI (FICHA 68-474/1998).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11452 May 04- May 17

CÁNDIDA MARÍA URDANGARIN ALMIRON (2-11702/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11589 May 04- May 17

JULIO CESAR VILARIÑO GIOSSA (2-9678/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11720 May 05- May 19

ESTELA MAURA RIVERO GOMEZ (2-9879/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11721 May 05- May 19

ALBA AMABILIA MORAN DUARTE (2-11027/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11750 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMA GABRIELA ROCHA ALZAGA (FICHA 2-5371/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10677 Abr 27- May 10

IRENE ISIDORA NANTES MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ y MARÍA ÉLIDA PÍRIZ NANTES (FICHA 2-9778/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10683 Abr 27- May 10

CRISTINA GLORIA FRUTOS GUTIERREZ (FICHA 2-11324/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10773 Abr 28- May 11

AMELIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ (FICHA 2-58915/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10902 Abr 28- May 11

CLELIO EMILIO FERRAO CORREA y MARIA ESTHER CORREA ROCHA (FICHA 2-11032/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11071 Abr 29- May 12

ULISES de AVILA LOPEZ (FICHA 2-10466/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11106 May 02- May 13

NELIDA TRAVERSONI MARTIGNONI (FICHA 2-10806/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11413 May 03- May 16

LUISA DELIA LEGUIZAMO (FICHA 2-8137/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11717 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS NELSON ANDRADE GONZALEZ o ADRADE GONZALEZ o CARLOS NELSON ADRADE (FICHA 461/43/2011).
Artigas, 12 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10630 Abr 27- May 10

EUSTAQUIO PAIVA RODRIGUEZ o EUSTAQUIO GIL PAIVA RODRIGUEZ y ANA LUCIA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 156/55/2011).
Artigas, 15 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10877 Abr 28- May 11

AUTA DOS SANTOS BAPTISTA (FICHA 156/32/2011).
Artigas, 13 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11088 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

ELIAS SALDAÑA y TILDA AGUERO BORGES (FICHA 156-47/2011).
Artigas, 22 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10631 Abr 27- May 10

NIDIA MERCEDES DE OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 461/180/2011).
Artigas, 15 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11086 Abr 29- May 12

CARLOS HUMBERTO AGUIRREGARAY DOS SANTOS (FICHA 461/163/2011).
Artigas, 13 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11249 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

AMÉRICO ABAD o ABBAD BULDAIN (IUE 444-220/2010).
Bella Unión, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11752 May 05- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ (IUE 459-648/2010).
Canelones, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10713 Abr 27- May 10

CLAUDIO SATURNINO GONZALEZ DUARTE y LAURA TEODORA MAYOLAS MORALES (IUE 459-658/2010).
Canelones, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10801 Abr 28- May 11

NELSON CONRADO VISCONTTI CASTIGLIO (IUE 459-649/2010).
Canelones, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11030 Abr 29- May 12

NELIDA ELENA SAMBOLINO (IUE 459-633/2010).
Canelones, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11369 May 03- May 16

CARLOS RAMON CABRERA BUTTI (IUE 459-583/2010).
Canelones, 7 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11371 May 03- May 16

LORENZO TORRES CRAVEA (IUE 459-604/2010).
Canelones, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11738 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MIGUEL ANGEL FABIANO (IUE 485-32 2011).
Atlántida, 18 de marzo de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10835 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

INES AMELIA CARRETTO (IUE 180-177-2011).
Ciudad de la Costa, 1 de abril de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10836 Abr 28- May 11

HECTOR ANTONIO PRADO (IUE 180-243/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11198 May 02- May 13

WASIGTON CURBELO (IUE 180-198/2011).
Ciudad de la Costa, 1 de abril de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11535 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANTONIA ARCA CASTELAO (FICHA IUE 440-78/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10298 Abr 25- May 06

MARIA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-276/2011).
Las Piedras, 1 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10404 Abr 26- May 09

MANUEL NICOMEDES PEREZ HERRADA y MARIA ROSA GARCIA ESQUINAS (FICHA IUE 458-1170/2010).
Las Piedras, 13 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10914 Abr 29- May 12

NORMA NEVIS o NELVIS o NELBIS PORTILLO CASAS (FICHA IUE 440-337/2011).
Las Piedras, 8 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10918 Abr 29- May 12

MARIA DEL CARMEN CARABALLO SILVA (FICHA IUE 440-49/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11618 May 04- May 17

SEXTO TURNO

ALFREDO GARCIA MATEAUDA (FICHA IUE 458-228/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10254 Abr 25- May 06

MARIA ESTELLA STIVAN PINTO (FICHA IUE 458-1457/2010).
Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10553 Abr 26- May 09

MARIA CECILIA SILVERA PORTANTIER (FICHA IUE 458-232/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10554 Abr 26- May 09

BLANCA BALDOMIRA GONZALEZ BARRIO o BARRIOS (FICHA IUE 458-97/2011).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10627 Abr 26- May 09

PATRICIO AMADELIO o PATRICIO AMAIDELIO o PATRICIO AMANDELIO PEYRAN GUILLEN o PEIRAN GUILLEN y ASTERIO CLOTILDE PEIRAN PEIRAN (FICHA IUE 458-169/2011).
Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10919 Abr 29- May 12

CARMELO ZULDEMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 458-144/2011).
Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10920 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BON SORIA, LUISA; BON, RAMON LUIS; y BON MARTINEZ, MARIA GRACIELA (FICHA 175-347/2010).
Pando, 28 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10679 Abr 27- May 10

JUAN MARIA, ANDRES, JUANA RAMONA GUISOLFO GUELMO y ELCIRA o ELSA ESCOLA o SCOLA PEÑA DE GUISOLFO (FICHA 175-148/2010).
Pando, 22 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10680 Abr 27- May 10

SERLI SILVA VAZ (FICHA 175-35/2011).
Pando, 21 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10842 Abr 28- May 11

CARLOS JULIO GUERRA ALTEZ (FICHA 175-613/2010).
Pando, 21 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10843 Abr 28- May 11

DUILO ALBERTO CONTRERAS ARIAS (FICHA 175/385/2010).
Pando, 12 de abril de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10844 Abr 28- May 11

JOSE FELIX GIRALDI SPATOLA (FICHA 175-268/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11009 Abr 29- May 12

SEXTO TURNO

CLELIA NOFRA CACERES PITA, MAXIMO GONZALEZ y ROSENDO JULIO GONZALEZ CACERES (FICHA 478-886/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10693 Abr 27- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESINHA SOUZA OLIVELLA ó TERESINHA de JESÚS de SOUZA OLIVELLA ó TERESIÑA de JESÚS SOUZA OLIVELLA (IUE 207-147/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10702 Abr 27- May 10

OFIR ECHAVE PERDOMO (IUE 207-142/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11381 May 03- May 16

CUARTO TURNO

MARIA ELIDA ó NÉLIDA CALDAS ó CALDA MONTOYA y ALEJO BORBA BORBA (IUE 208-151/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10289 Abr 25- May 06

JOSÉ PÍO PERDOMO TEJERA y ARGELIA EDELMA OLIVERA MOURA (FICHA 208-307/2010).
Melo, 11 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 11143 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NERI ó NERY PEREIRA da SILVA (IUE 488-96/2011).
Río Branco, 8 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10928 Abr 29- May 12

FELIX IGNACIO NUÑEZ SOSA (IUE 488-70/2011).
Río Branco, 23 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10929 Abr 29- May 12

YANDIRA MIRANDA RIOS (IUE 488-103/2011).
Río Branco, 8 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11142 May 02- May 13

ZENON OLIVERA LEBERRIE (IUE 488-242/2011).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 13 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11313 May 03- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO ROGELIO BUENAHORA MATO y MARIA LUISA NUSSPAUMER ARRAMBIDE (IUE 223-281-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10454 Abr 26- May 09

NELLY TERESA URRUTIA ABBONA (IUE 223-306-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10455 Abr 26- May 09

JORGE EDUARDO MOREIRA PAGALDAY (IUE 223-283-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10456 Abr 26- May 09

AMADO NEGRIN CARBAJAL y NELIDA MULE MANSILLA (IUE 223-1128/2010).
Colonia, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10953 Abr 29- May 12

JORGE GALPERIN (IUE 223-264-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11124 May 02- May 13

GEORGE JULIUS RAVENELLE (IUE 223-133-2011).
Colonia, 10 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11125 May 02- May 13

INES MARGARITA GODINO RIVOIR (IUE 223-206-2011).
Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11126 May 02- May 13

BLANCA DELIA DAVYT CHARBONIER o CHARBONNIER (IUE 223-132-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11127 May 02- May 13

EMILIANO AVELINO DANIELLI CASAL (IUE 223-272-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11302 May 03- May 16

SEGUNDINA GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 223-238/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11509 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIDA DEPRATTI GRASSI (IUE 227-153/2011).
Carmelo, 21 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10513 Abr 26- May 09

ELOY LORENZO MALLORCA o MAYORCA BANCHERO (IUE 227-157/2011).
Carmelo, 21 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10514 Abr 26- May 09

ADRIAN JESÚS GALLO BONETTO (IUE 227-177/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10515 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS DUHALDE CHIALVO (IUE 227-176/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10516 Abr 26- May 09

ORIBE FERNANDEZ SILVEIRA (IUE 227-179/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10517 Abr 26- May 09

ENRIQUE PEDRO ROSSOTTI SALVAGNO (IUE 227-215/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10871 Abr 28- May 11

NORMA RENNE CANELA (IUE 227-239/2011).
Carmelo, 25 de abril de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11697 May 05- May 19

OLGA INES CACCARO o CACARO TAVECHI (IUE 227-186/2011).
Carmelo, 29 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11698 May 05- May 19

DIEGO EMILCO o EMILIO BANCHERO RUE y HERMES JESUS BANCHERO FERRANDO (IUE 227-178/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11700 May 05- May 19

GIAN MARIO CRAVETTO o GIAN MARIO QUINTO PIETRO CRAVETTO (IUE 227-246/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11701 May 05- May 19

CARLOS TATARCHENCO STEPANUK (IUE 227-233/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11702 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALINA PAULINA PEREZ WALIKOWSKI (IUE 225-748/2010).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11355 May 03- May 16

LILIA ANITA BENECH GARDIOL (IUE 225-225/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11372 May 03- May 16

ERWIN FREDY GARCIA LIMA (IUE 225-957/2010).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11373 May 03- May 16

MARIA MARGARITA GONNET GONNET (IUE 225-189/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11374 May 03- May 16

GRACIANA ELOISA COSTABEL FLORES (IUE 225-202/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11375 May 03- May 16

JUAN CARLOS PILON MONDON (IUE 225-664/2008).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11504 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA DIVER SILVEIRA PITA (IUE 241-194/2011).
Durazno, 6 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10250 Abr 25- May 06

ELMA OBDULIA TESTURI LOSER (IUE 241-96/2011).
Durazno, 4 de marzo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10600 Abr 27- May 10

ROSMARY del ALBA SEOANE SAAVEDRA (IUE 241-135/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10921 Abr 29- May 12

JULIO ARIEL ABELLA RODRIGUEZ (IUE 241-221/2011).
Durazno, 15 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11368 May 03- May 16

CATÓN LUDOVICO STEFANOLI SABUCO (IUE 241-197/2011).
Durazno, 4 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11616 May 04- May 17

ANA JUANITA DOMINGUEZ HERNANDEZ (IUE 241-94/2011).
Durazno, 4 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11633 May 05- May 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA TORRES BELOQUI (IUE 254-836/2010).
Trinidad, 21 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10532 Abr 26- May 09

ROBERTO BRAVO MORTEYRU (IUE 254-160/2011).
Trinidad, 6 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10533 Abr 26- May 09

NELBA MARGARITA ORTIZ RISSO (IUE 254-732/2010).
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10708 Abr 27- May 10

JOSE TEODORO FERNANDEZ SUSAYA y ALICIA CASIMIRA PANZARDO PUIG (IUE 254-175/2011).
Trinidad, 7 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10710 Abr 27- May 10

SANTIAGO GAN BARON (IUE 254-86/2011).
Trinidad, 7 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10712 Abr 27- May 10

BENITO SANABRIA QUEVEDO y ELIA PETRONILA MARTINEZ RAMOS (IUE 254-91/2011).
Trinidad, 14 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11626 May 05- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MIREYA TRUCIDO ARIAS (FICHA 261-241/2008).
Florida, 14 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10597 Abr 27- May 10

ISIDRA CECILIA ICASURIAGA o CASURIAGA PETRUCHI y BENITO BRUNO PEDRINI o PEDRÍN (FICHA 260-214/2011).
Florida, 13 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10725 Abr 27- May 10

HEBER EDUARDO NEVES GONZÁLEZ (FICHA 260-71/2011).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11078 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

ERNESTA JULIA AYCAGUER o AYÇAGUER CROSA (FICHA 261-127/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10405 Abr 26- May 09

PEDRO GONZÁLEZ de LEÓN, JUANA EVANGELISTA VALIENTE SUÁREZ y PEDRO RICARDO GONZÁLEZ VALIENTE (FICHA 261-160/2011).
Florida, 11 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11077 Abr 29- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO GERMÁN BRITES OTHAZ (IUE 274-139/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10374 Abr 25- May 06

PERFECTO ESPERANZA FURTADO (IUE 274-123/2011).
Minas, 21 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10664 Abr 27- May 10

RAMON FLORENCIO LENZI VIDAL (IUE 274-680/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11269 May 02- May 13

LUIS ERNESTO BENTANCUR, BENTANCURT o BENTANCOURT PEREYRA (IUE 274-411/2010).
Minas, 6 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11364 May 03- May 16

BARSABAS ALEJANDRINA CARABALLO RANCEL (IUE 274-19/2010).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11607 May 04- May 17

FERMINA TOLEDO PEREIRA (IUE 274-151/2011).
Minas, 12 de abril de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11691 May 05- May 19

ALFREDO JULIÁN RODRIGUEZ CEDREZ o CEDRES (IUE 274-170/2011).
Minas, 12 de abril de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11692 May 05- May 19

TERCER TURNO

JUAN FERMÍN PINTOS COLMAN (IUE 432-124/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10803 Abr 28- May 11

ANDRES CONSTANCIO GOMENDIO GOMEZ (IUE 432-671/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10804 Abr 28- May 11

ALBERTO PRIETO (IUE 432-31/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10823 Abr 28- May 11

GLORIA ALDINA FERNANDEZ LARROSA y ROQUE JACINTO o JASINTO ARBELO o ARVELO BENTANCURT o BENTANCOURT (432-38/2010).
Minas, 24 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11193 May 02- May 13

SAMUEL FERNANDEZ NAVARRO (IUE 432-386/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11363 May 03- May 16

IRMA GOMEZ MARTINEZ (IUE 432-85/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11608 May 04- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO VILARIÑO TIRONE (FICHA 284-144/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11158 May 02- May 13

ROBERTO ANGEL GAGGIONI CHOCHO (FICHA 284-680/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11295 May 03- May 16

MARTA ELENA REISCH BURGER y GUSTAVO ADOLFO GUERENDIAIN GUERENDIAIN (FICHA 284-104/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11297 May 03- May 16

ALBERTO GOMEZ RIVADAVIA (FICHA 284-126/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11298 May 03- May 16

TERCER TURNO

MARIA EMILIA BATISTA SOSA (FICHA 285-149/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11150 May 02- May 13

MIGUEL ARCANGEL y LUIS ANGEL GUTIERREZ RIVERO (FICHA 285-581/2010).
Maldonado, 30 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11154 May 02- May 13

CANDIDA VALENZUELA RODAS (FICHA 285-186/2011).
Maldonado, 5 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11156 May 02- May 13

OCTAVO TURNO

JUAN SILVIO BENITOS BAREIRO y ALBA HORTENSIA BENITOS WEIGEL (FICHA 286-808/2010).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10538 Abr 26- May 09

ANTONIO MULERO CERVANTES (FICHA 286-127/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10539 Abr 26- May 09

ALEXIA DELFINA BRANDES (FICHA 286-142/2011).
Maldonado, 11 de abril de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10541 Abr 26- May 09

IGNACIO MIGUEL GANEM REVERDITO (FICHA 286-132/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10542 Abr 26- May 09

NESTOR HORACIO URRUTIA VIRRIEL (IUE 286-427/2002).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11010 Abr 29- May 12

RAUL, RODRIGUEZ VIZCAINO (IUE 286-29/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11159 May 02- May 13

TERESA PEREZ (FICHA 286-114/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11296 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JULIAN VICENTE JAVIER (FICHA 456-117/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10544 Abr 26- May 09

ELBIA ERLINDA CORREA SOSA (FICHA 456-152/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11160 May 02- May 13

HILDA NATALIA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 456-155/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11161 May 02- May 13

NUBLE CLAUDINER PADILLA CABRERA (FICHA 456-756/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11299 May 03- May 16

MODESTO TECHERA SANCHEZ y SEGUNDA ROSA SILVERA PEREIRA (FICHA 456-104/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11300 May 03- May 16

ALEJANDRO BENITEZ SILVA (FICHA 456-99/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11301 May 03- May 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ERNESTO PARENTE GENTILE (IUE 300-91/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10651 Abr 27- May 10

SANTIAGO ALVARO VAZQUEZ BETTI (IUE 300-143/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10652 Abr 27- May 10

EULALIA COPPES de LEON y RAMON MARCOS CAMACHO PEREZ (IUE 300-145/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10653 Abr 27- May 10

BARTABURU GIORDANO, MARIO ALEJANDRO (IUE 300-839/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10656 Abr 27- May 10

RAMON ORIBE ETCHART ALVAREZ (IUE 300-189/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10728 Abr 27- May 10

MANUEL GERONIMO PAGES APESECHE, MARGARITA ESTHER CASERES CORREA, MICHAEL MARTIN DIAZ PAGES (IUE 300-124/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10729 Abr 27- May 10

AURORA TERESA RADAELLI MEDINA (IUE 300-147/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10730 Abr 27- May 10

NICASIO MARTO ACUÑA VIANA (IUE 300-546/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10863 Abr 28- May 11

LUIS MARIA VIAMONTE MENDIZABAL (IUE 300-146/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10905 Abr 28- May 11

MARIA AURORA LUJAN y CARLOS MARIA CABRAL FALCON (IUE 300-13/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10906 Abr 28- May 11

MARIA DEL HUERTO BESOZZI ALBIN (IUE 300-238/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10907 Abr 28- May 11

MARIA ANGELICA FERNANDEZ MACEDO (IUE 300-801/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11062 Abr 29- May 12

DELIA ESTHER BAUZA RAMOS (IUE 300-192/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11409 May 03- May 16

ELIDA VIOLETA ISLAS (IUE 304-461/1991).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11410 May 03- May 16

TERCER TURNO

DIVA RENEE ALIZALDE COPPES o DIVA RENEE ELIZALDE COPPES (IUE 301-28/2011).
Paysandú, 7 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10726 Abr 27- May 10

NICOLAS PODCHIBIAKIN KUGAN (IUE 301-170/2011).
Paysandú, 7 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10727 Abr 27- May 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VILLALBA MENENDEZ, PLINIO (FICHA 317-612/2010).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10306 Abr 25- May 06

PRIMITIVO RAMON ALMADA LUCERO (FICHA 317-51/2011).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10409 Abr 26- May 09

MARIA ENCARNACION CURBELO GONZALEZ (FICHA 317-137/2011).
Fray Bentos, 6 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10410 Abr 26- May 09

ALICIA FABIANA GARCIA GARCIA (FICHA 317-66/2011).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11032 Abr 29- May 12

HERRERA ROMERO, JULIO EDMUNDO (FICHA 317-157/2011).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11145 May 02- May 13

LITVINOV MAINKOVSKY, MARIA (FICHA 317-115/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11146 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EMILIA CENTURION SAVIO (IUE 318-235/2010).
Young, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10820 Abr 28- May 11

WALTHER FERREIRA RIVAS y LUISA INES SANTO (IUE 318-318-74/2011).
Young, 11 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 11162 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORESTE RIVERA (FICHA IUE 329-85/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11149 May 02- May 13

JORGELINA CASTRO y CIRIACO VIERA FERRAS (FICHA IUE 329-344/2010).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11682 May 05- May 19

JUAN CARLOS GODOY DE LOS SANTOS (FICHA IUE 329-87/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11684 May 05- May 19

CUARTO TURNO

VICTORIANO ANTONIO CABRERA VIVIANI (FICHA IUE 330-116/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10866 Abr 28- May 11

DARCY BALCEMAO DE VARGAS (FICHA IUE 330-45/2011).
Rivera, 31 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11683 May 05- May 19

SEXTO TURNO

RAMON JOSE EGAÑA NAZABAL (FICHA IUE 477-615/2011).
Rivera, 1 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10372 Abr 25- May 06

FLAUBIANO o FLANBIANO SALDAÑA FERREIRA (FICHA IUE 477-661/2010).
Rivera, 4 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10867 Abr 28- May 11

SENA MARTINS DIAZ o SENON MARTINS DIAZ (FICHA IUE 477-52/2009).
Rivera, 1 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11147 May 02- May 13

ADROALDO DOS SANTOS CABRERA (FICHA IUE 477-45/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11148 May 02- May 13

MANUEL MODERNEL PRADO (FICHA IUE 477-710/2010).
Rivera, 4 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11195 May 02- May 13

JUAN SOUZA MOTTA RIVERO (FICHA IUE 477-564/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 14 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11279 May 03- May 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AGOSTO ZALAYETA MARTIRENA (FICHA 341-54/2011).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10406 Abr 26- May 09

JUAN TOMAS BENTANCORT FERREIRA (FICHA 341-171/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10408 Abr 26- May 09

NELSON OVIDIO LA BANCA COSIMINI y EMA BARBOZA FERNANDEZ (FICHA 341-148/2011).
Rocha, 6 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10599 Abr 27- May 10

WILSON CEFERINO PEREIRA o PEREYRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.

Rocha, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10669 Abr 27- May 10

DOÑA ENILDA JUANA OSANO ARAUJO (FICHA 341-22/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10880 Abr 28- May 11

CECILIO ONOFRE PEREYRA (FICHA 342-124/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11116 May 02- May 13

JUAN ANTONIO SENA TORRES (FICHA 341-128/2011).
Rocha, 31 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11155 May 02- May 13

SALEN CHILARION LEBERRIE MARTINEZ (FICHA 341-122/2011).
Rocha, 25 de marzo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11367 May 03- May 16

MILTON ASDRUBAL PEREZ PEREYRA (FICHA 341-569/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11600 May 04- May 17

ROBERTO IROLDI ESCOBAR (FICHA 341-662/2009).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11601 May 04- May 17

CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA (FICHA 341-53/2011).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11732 May 05- May 19

CUARTO TURNO

RUFINO LERENA (FICHA 342-593/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de marzo de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10511 Abr 26- May 09

RUBEN FELIPE LA CRUZ PARDINI y BENICIA ELSA ROCHA ROCHA (FICHA 342-574/2010).
Rocha, 29 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10716 Abr 27- May 10

FLORENCIA ESTELA MENDEZ (FICHA 342-163/2011).
Rocha, 8 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11237 May 02- May 13

BLANCA ROSA CASURIAGA (FICHA 342-60/2011).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11602 May 04- May 17

JUAN MARIA BARCELO PEREYRA (FICHA 342-93/2011).
Rocha, 21 de marzo de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11603 May 04- May 17

MABEL CALIMARES (FICHA 342-155/2011).
Rocha, 8 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11604 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RICARDO GARCIA MILA (FICHA 448-16/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11365 May 03- May 16

CARLOS AMADO SALOMON TERRA (FICHA 448-17/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11366 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMEZ LEMES, RAMÓN PROFESOR y GOMEZ FERNANDEZ, GLADYS MABEL (FICHA IUE 352-211/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10279 Abr 25- May 06

CIOL ISOLABELLA, MILTON MATÍAS; MARTA ELENA e ISOLABELLA, CATALINA ENAIR (FICHA IUE 352-1378/2010).
Salto, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10280 Abr 25- May 06

BAIS, HIPOLITO (FICHA IUE 352-1018/2006).
Salto, 13 de noviembre de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10281 Abr 25- May 06

MARTINEZ GONZALEZ, CASIMIRO (FICHA IUE 352-1544/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11095 May 02- May 13

VISPO, RENE FERNANDO (FICHA IUE 352-183/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11096 May 02- May 13

SARQUIS, SIRIA (FICHA IUE 352-104/2011).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11469 May 04- May 17

TERCER TURNO

VIGO MAESO, NELSO Y. - de MELLO de ASSIS, MARÍA NELLY (FICHA IUE 353-334/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10282 Abr 25- May 06

TRIPODI SILVA, ALBA ROSA (FICHA IUE 353-375/2011).
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10626 Abr 27- May 10

LIMA VALVERDE BRITES, FRANCISCO (FICHA IUE 353-381/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10752 Abr 28- May 11

PEREIRA DAS NEVES, NAHIR (FICHA IUE 353-389/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11094 May 02- May 13

MENONI CORDONE, EDDIE MARÍA (FICHA IUE 353-267/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11470 May 04- May 17

VILA SALAS, DORA ALICIA (FICHA IUE 353-98/2011).
Salto, 18 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11471 May 04- May 17

CASOLA RUFFIN, VICENTE (FICHA IUE 353-398/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11680 May 05- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MARGARITA SILVA TORRES (FICHA 370-804/2010).
San José, 3 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10754 Abr 28- May 11

PEDRO o PEDRO ERNESTO MOLINARI FABRE (FICHA 370-92/2011).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10755 Abr 28- May 11

BLANCA HERMINIA ALVAREZ BOZZOLASCO (FICHA 370-64/2011).
San José, 5 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10756 Abr 28- May 11

HERIBERTO TORRADO DOLIO o DOGLIO (FICHA 370-65/2011).
San José, 5 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10757 Abr 28- May 11

MARIA DEL CARMEN REVETRIA GONZALEZ (FICHA 370-143/2011).
San José, 12 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10758 Abr 28- May 11

MIRTA NOEMI FERREIRA PELAGGIO (FICHA 370-103/2011).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11239 May 02- May 13

FRANCO RODRIGUEZ NELIDA ISABEL (FICHA 370-82/2011).
San José, 5 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11241 May 02- May 13

RITA ESTHER SOTO REBOLLO (FICHA 370-145/2011).
San José, 13 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11418 May 03- May 16

TERCER TURNO

GLADYS o GLADYS ESTHER PIANZZOLA TABORDA (IUE 371-55/2011).
San José, 15 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11419 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA ELVIRA RAMOS BENTANCOR (IUE 471-146/2011).
Libertad, 5 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11242 May 02- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

IRMA ROSA LOPEZ AVILA (IUE 382-59/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10848 Abr 28- May 11

NATALIA LORENA TORRES GRIEGO (IUE 382-55/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10969 Abr 29- May 12

ISOLINA PETRONA PEREYRA ADROVE (IUE 382-152/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11465 May 04- May 17

SEGUNDO TURNO

ARIEL ANTONIO RUIZ GARCIA (IUE 443-47/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10509 Abr 26- May 09

MARIA ANTONIA LOPEZ y SHIRLEY BEATRIZ BELTRAMO LOPEZ (IUE 381-60/2011).
Mercedes, 22 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10827 Abr 28- May 11

VALENTIN IDELMAR o IDERMAR MALAN CARMONA y DANIEL AMADEO MALAN MONFIL (IUE 443-34/2011).
Dolores, 26 de abril de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11462 May 04- May 17

ELBA AZUCENA BUZON DIAZ (IUE 443-63/2011).
Dolores, 11 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11463 May 04- May 17

LUIS RAMON MORA PANAMA (IUE 443-19/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11468 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SONIA TERESITA FRIGUGLIETTI BOCCI (IUE 381-111/2011).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10377 Abr 25- May 06

JULIO MARÍA REAL CASTILLO (IUE 381-162/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10510 Abr 26- May 09

MARÍA MERCEDES y DORA MARIANA IANNANDREA TROLIA o TROGLIO o TROLIO (IUE 381-165/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10529 Abr 26- May 09

FELIX RAUL ALVAREZ CARABALLO (IUE 381-129/2010).
Mercedes, 23 de marzo de 2011.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10537 Abr 26- May 09

MARIO ALBERTO MAZZOLLETTI BORDERRI (IUE 381-179/2011).
Mercedes, 12 de abril de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11025 Abr 29- May 12

JAVIER ERNESTO UBILLOS CHIFFLET y CELBA o SELVA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ o SELVA FERNÁNDEZ (IUE 381-164/2011).
Mercedes, 11 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11026 Abr 29- May 12

DELFINO CASTRO MALDONADO y LILIA MILKA SOSA (IUE 431-93/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 12 de abril de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11140 May 02- May 13

RAÚL WELLINGTON GUILLEN MARTÍNEZ (IUE 381-132/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11175 May 02- May 13

HORTENCIA GRONROS GRONROS (IUE 431-130/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11177 May 02- May 13

CARLOS IZAGUIRRE VIOLA (IUE 381-187/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11178 May 02- May 13

PEDRO ELIAZAR MANZINI RUIZ (IUE 381-146/2011).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11386 May 03- May 16

NERY OBDULIO QUEIROZ MONTAÑO (IUE 381-92/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11486 May 04- May 17

LUISA ESPERANZA CASTRO GUTIERREZ (IUE 381-150/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11696 May 05- May 19

HÉCTOR DANIEL CARRASCO ARENAS (IUE 381-625/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 13 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11737 May 05- May 19

TERCER TURNO

RAÚL LEONARD BROWN (IUE 431-870/2010).

Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10536 Abr 26- May 09

WALTER GASTÓN FALCÓN POSSE (IUE 431-151/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10782 Abr 28- May 11

MARÍA ZULMA GARCÍA DE ARBALLO y CARLOS ENRIQUE ARBALLO (IUE 431-840/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10826 Abr 28- May 11

JORGE NELSON ARMAND PILÓN MACHUCA (IUE 431-66/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11019 Abr 29- May 12

EUGENIO RUBENS o RUBEN EUGENIO POSSE GONZÁLEZ (IUE 431-177/2011).
Mercedes, 11 de abril de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11174 May 02- May 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARGARITA LAGARMILLA PEREZ (IUE 396-320/2010).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10311 Abr 25- May 06

MARIA LUNA GOMEZ (IUE 396-158/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10562 Abr 26- May 09

WASHINGTON LUCAS RIOS GOUGEON (IUE 396-162/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10688 Abr 27- May 10

OLGA ANGELICA BERRUTTI MATA (IUE 396-217/2011).
Tacuarembó, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11272 May 02- May 13

TERCER TURNO

VICTOR SERVANDO VIERA ó VIERA RIVERO (FICHA 397-415/2008).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10719 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA MERCEDES ORONOZ CAMAÑO (IUE 463-48/2011).
Paso de los Toros, 16 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10457 Abr 26- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA TABEIRA (FICHA 412-339/2006).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10701 Abr 27- May 10

JOSE MARIA NUÑEZ LARROSA (FICHA 412-535/2010).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11304 May 03- May 16

ATILIO FERREIRA MARTINEZ (FICHA 412-45/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11362 May 03- May 16

GUSTAVO ADOLFO SCHIFFINO BENNASAR (FICHA 412-22/2011).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
01) $ 2420 10/p 11467 May 04- May 17

TERCER TURNO

ROMEO GONZALEZ BAYARRES (FICHA 449-681/2010).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10699 Abr 27- May 10

ANTONIO GERALDO PEREIRA MACHADO (FICHA 449-34/2011).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11466 May 04- May 17

SUAREZ SUAREZ BAZ, EDELMA (FICHA 449-453/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11503 May 04- May 17

OLIVERA PEREIRA, DARDO (FICHA 449-644/2010).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 11658 May 05- May 19

MARIO DAY SILVERA DUARTE (FICHA 449-757/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11659 May 05- May 19

RUBEN APOLINARIO FERREIRA DE ARAUJO MACHADO o RUBEN APOLINARIO ARAUJO MACHADO y JOSE TOMASITO ARAUJO LARRONDA o JOSE TOMASITO FERREIRA DE ARAUJO LARRONDA (FICHA 449-723/2010).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11660 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

KLAUS DIETER PAHLKE FRITZSCH (FICHA 2-4421/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10638 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ALAIDES SOSA (FICHA 2-59503/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10491 Abr 26- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ALBERTO REGALIA y MARIA LILIA SILVETTI (FICHA 284-105/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10540 Abr 26- May 09

IVO GUTMAN ROZENFELD (FICHA 284-100/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10543 Abr 26- May 09

OCTAVO TURNO

SAMUEL CHIROM (FICHA 286-111/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11151 May 02- May 13

MARIA ROSALIA LAUNAY (IUE 286-191/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11157 May 02- May 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIO LEON TRIPALDI DE FEO, Ficha 2-1730/2011 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos., publicándose por treinta días (30)
Montevideo, 22 de marzo de 2011 Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8265 Mar 31- May 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados: "KASTANAITE O KASTAN KLINGMAN, SARA - SUCESIÓN, Ficha: 2-9816/2009 y por auto Nº 621 de fecha 17 de febrero de 2011 dispuso intimar a: BERTA Y JUAN BRUMBERG KASTANAITE, SUSANA ROSA, CLAUDIO RAFAEL Y JORGE LUIS BRUMBERG GONZALEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de SARA KASTANAITE O KASTAN KLINGMAN en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo, 24 de febrero de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 10903 Abr 28- May 11

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMA MARTINEZ MARIA AURORA. SUCESION" Fa: 2-21635/2010, por auto Nº 622 de fecha 17 de febrero de 2011, dispuso intimar a HECTOR RAUL JOSE ALBERTO LEMA y HEROIDES ESBERTO GARCIA LEMA, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA AURORA LEMA MARTINEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo, 11 de marzo de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 10938 Abr 29- May 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "IPAR PEIRANO, NELLY GILDA,- SUCESION-" FICHA Nro. 2-7479/2011, por Providencia Nro. 1247/2011 de fecha 31/03/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE CESIO IPAR, a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 27 de abril de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 11536 May 04- May 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-
Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GOENAGA, MIGUEL ANGEL - SUCESION" Fa: 2-12957/2009, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GOENAGA TISCORNIA, a manifiestar si acepta o repudia la herencia de MIGUEL ANGEL GOENAGA en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que acepte por el la herencia, bajo beneficio de invetario.-
Montevideo, 18 de marzo de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 10901 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 11º Turno, en Autos caratulados "PRESA RODRIGUEZ, Orfilia y otros. Sucesión.", Ficha 2-5309/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de Orfilia PRESA RODRIGUEZ, debiéndose publicar por el plazo complementario de veinte días y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el de febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 10100 Abr 15- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que se presentó en esta Oficina la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, denunciando la herencia yacente de "MARIA DELFINA CARRIQUE", IUE: 254-453/2000, citándose a a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 4 de Abril de 2011.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 10970 Abr 29- May 12

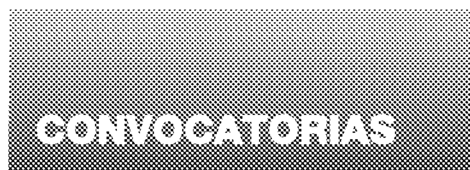
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "OTONELLI MICHEMBER; JUAN ANTONIO - SUCESION" IUE 300-817/2008, se cita, llama y emplaza a los Sres. EMILIANO SERGIO, LUIS ALBERTO, DELIA BISELDA OTTONELLI MICHEMBER y SUCESORES DE ROSALIA OTTONELLI MICHEMBER, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Codigo Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11278 May 02- May 13





CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día 24 de mayo, a las 17:00 horas, en la sede social del C.E.P.A.FF.AA., sito en Las Heras 1984, para considerar el siguiente orden del día:
1. Modificación de Estatutos.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4166 5/p 11171 May 02- May 06



CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 24 de mayo, a las 14:00 horas, en la sede social del C.E.P.A.FF.AA., sito en Las Heras 1984, para considerar el siguiente orden del día:
1. La memoria anual del Consejo Directivo.
2. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2010.
3. Los estados contables.
4. La distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4999 5/p 11172 May 02- May 06

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 01/10/09 al 30/09/10
2) Venta de Inmuebles
3) Designación de la Comisión Electoral
Fecha de realización: VIERNES 13 DE MAYO DE 2011.
Lugar de realización: Avda. 8 de Octubre 3324. CENTRO ECUMENICO (al lado del Policlínico del Sanatorio 2 de CASMU).
Primera citación: 11.30 horas
Segunda citación: 12.00 horas
Consejo Directivo de CAFUCA
Abril/11.
03) $ 1666 5/p 11475 May 04- May 10

CO.FU.BA.CE.- Coop. de Ahorro y Crédito Funcionarios del BCU
Con motivo del no corrimiento del feriado del 18 de mayo, la convocatoria para ese día se traslada al lunes 30 de mayo del corriente; por tal modo:

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 de mayo del 2011, en única convocatoria, a las 17:45 hs., en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,
Orden del Día:
1) Reforma de estatutos para adaptación a las disposiciones de la Ley 18.407.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 1500 3/p 11517 May 04- May 06

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2011, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3) Designación del Directorio, del Síndico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 11539 May 04- May 06

LUNA ESTANCIA S.A.

De acuerdo al Estatuto Social la vicepresidencia del Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de mayo de 2011 en 18 de Julio 1210 (Montevideo), primera convocatoria hora 11 y segunda convocatoria hora 12, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del acta anterior.
3. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación de nuevo Directorio.
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales a los efectos de concurrir en debida forma a la asamblea.
03) $ 1500 3/p 11540 May 04- May 06

NUEVO TREBOL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Auditoia Interna de la Nación conforme al Art. 344 de la Ley 16.060, según Resolución de fecha 14/04/11 (Exp. 7089/2010), convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2011 a las 17 horas en Av. 18 de Julio 1296 Esc. 301, Montevideo, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Nombramiento de nuevo Directorio.
2) Responsabilidad del actual Directorio.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la sociedad (Av. 18 de julio 1296 Esc. 301, Montevideo) con cinco días hábiles de

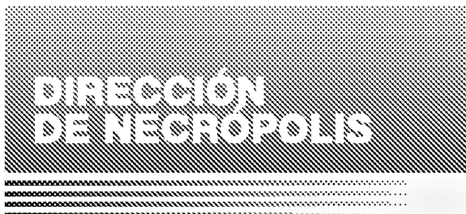
anticipación y hasta iniciarse el acto según el artículo 11 del estatuto.
03) $ 1500 3/p 11630 May 05- May 09

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:
FECHA. 19-5-2011
PRIMER LLAMADO: HORA 16
SEGUNDO LLAMADO: HORA 17
LUGAR: AV BURGUES 3207 - MONTEVIDEO
Orden del día:
A.- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
B.- Designación de Comisión Fiscal o Síndico.
C.- Otros
D.- Designación de dos accionistas a los efectos de firmar el Acta.
03) $ 750 3/p 11770 May 05- May 09

IBOPE LATINOAMERICANA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de IBOPE LATINOAMERICANA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2011, a las 17:00 horas y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Juncal 1305, piso 21, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la actuación del Directorio
2. Renuncia del actual Directorio.
3. Elección del nuevo Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 11793 May 05- May 09



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MARTIN JOSE MARIEZCURRENA MARTINEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 584 del CEMENTERIO DEL PASO MOLINO, cuyo primitivo titular era MARIA STELLA MARTINEZ CARABALLO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 773864).-
Montevideo, 28 de abril de 2011.-
ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 11662 May 05- May 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA JACQUELINE CASTRO MARIN y ADRIAN ERNESTO VILLAR COSENTINO ó CONSENTINO (FICHA 2-6136/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11730 May 05- May 19

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CARABALLO DE YACOVO o CARABALLO DE IACOVO y CAROLINA SOLANGE DANIELE SOMOZA (FICHA 2-47728/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11537 May 04- May 17

VANDA RUTH LOPEZ ETCHEVERRY y LEONARDO PABLO BOVE ANDRADE (FICHA 2-57552/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11642 May 05- May 19

SÉPTIMO TURNO

MARTHA FRUGONI ZUNINO y AMILTON ALFREDO MARTINEZ SAGASTI (FICHA 2-61449/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11690 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

NORA LIA SALOMON BARREDO y ATILIO FERNANDO LANZAVECCHIA GONZALEZ (FICHA 2-7562/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11538 May 04- May 17

DÉCIMO TURNO

MARIA NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RAMON ALFREDO CASTRO FUJOL (FICHA 2-1778/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11640 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA GRACIELA LEMES ALONZO y ALBERTO SALVADOR BONESSI FERRAO (FICHA 2-47311/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10329 Abr 25- May 06

HECTOR MERINGOLO NANCHEZ y SILVIA SCHIPANI VASSALLO (FICHA 2-57608/2006).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11074 Abr 29- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL CORBALAN TECHERA y KARINA ETCHECHURI MENESES (EXPEDIENTE 2-3406/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10502 Abr 26- May 09

MARTIN GONZALEZ y NICOLE MAUREIRA (EXPEDIENTE 2-57295/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10507 Abr 26- May 09

RICARDO JOSE ROMAY PELFORT y CRISTINA LOURDES PREVE PAZ (EXPEDIENTE 2-8707/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11013 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO RAMON BARNEIX y BERTA LUZ PLA VIERA (FICHA 2-7761/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10661 Abr 27- May 10

RAMONA GENOVEVA SIVES GODOY y RAUL QUINTANS BAYONA (FICHA 2-59728/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10696 Abr 27- May 10

ENRIQUE RAFAEL PELUFFO PANIZZA y PAULA MARTINEZ ACOSTA (FICHA 2-5646/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11593 May 04- May 17

ANA LAURA PASSADORE SAN PEDRO y FRIDI PEDRO HAMMER LOPEZ (FICHA 2-4111/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11729 May 05- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ANTONIO FRACZEK FIGUEIRA y CLAUDIA LETICIA FERRO CASAL (FICHA 2-6882/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10899 Abr 28- May 11

JUAN PABLO DAGUERRE BARQUIN y GLORIA PATRICIA MENDARO (FICHA 2-61248/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11402 May 03- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

ADOLFO EDUARDO POSE y ANA PAOLA CARBALLO POLOCASTRO (EXPEDIENTE 2-5062/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11571 May 04- May 17

ISABEL MARIA DEL MAR FERRARI QUIJANO y GUSTAVO MIGUEL MARIA GALLINAL GAMUNDI (EXPEDIENTE 2-5246/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11761 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO LABRADOR VILARES e IRMA NELLY HERNANDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-45567/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10559 Abr 26- May 09

ALVARO SEBASTIAN SUBURU GRAÑA y MARIANELLA RECUERO OLIVERA (EXPEDIENTE 2-27950/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11664 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LOURDES MISA VIDAL e ISMAEL ANGEL MARTINEZ LEAL (IUE 2-54716/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 10461 Abr 26- May 09

DECIMONOVENO TURNO

WHASHINGTON GUSTAVO D'ANATRO GANDULFO y GABRIELA TERESITA PINTOS LA ROSA (FICHA 2-59820/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10400 Abr 25- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIANO JOSÉ PREVE DAMIANI y NATALIA MARÍA LEBORGNE BUZI (IUE 2-12218/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11200 May 02- May 13

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE NORBIS GRATTAROLA y GABRIELA HENDLER TRIADOR (FICHA 2-883/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 10582 Abr 26- May 09

VIRGILIO GALLI TORRES y MARISA QUINELA PADILLA (FICHA 2-6116/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 10966 Abr 29- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON DE SOUZA PISANI y LILIAN CARMEN REVELLO LOCATELLI (FICHA 2-46734/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11581 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE LUIS SANTORSOLA FERNANDEZ y ELIDES BIANEY IRIARTE NAVARRO (FICHA 2-2608/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10501 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA MARIA ACERENZA MARTINEZ y DANTE WILFREDO STEFFANO SOCA (IUE 2-62048/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 11135 May 02- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO FRANCISCO ESTEBAN HORVATH GIUDICE y RAQUEL GRACIELA ROBAINA (FICHA 2-53975/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11776 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES SEVERO y DENIS RAMON BORGHESAN SILVEIRA (FICHA 461-18/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 11163 May 02- May 13

IVANNA MARCELA COMBE SANTOS y LUIS EDUARDO FUERTES MACHADO (FICHA 461-171/2010).
Artigas, 25 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11753 May 05- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIELA ILEANA SKUNCA y EDUARDO FRANCISCO CORTAZZO (IUE 179-1038/2010).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10520 Abr 26- May 09

LUIS ALBERTO FERNANDEZ y ALBA SANDRA CALVO (IUE 179/680/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10556 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERICO SANDER PIREZ y ANA MARIA ARRIOLA (FICHA IUE 458-1329/2010).

Las Piedras, 14 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10251 Abr 25- May 06

LEONARDO OMAR ACOSTA BARRIOS y ANDREA FABIANA VILLENEAU (FICHA IUE 458-855/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 10569 Abr 26- May 09

ALEJANDRA LAURA FERREYRA TURREN y GONZALO MARQUEZ BENSUSAN (FICHA IUE 458-35/2011).
Las Piedras, 14 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10917 Abr 29- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMIR GONZALO BAPTISTA y ODALISCA PEÑAFLOR (FICHA 207-519/2010).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10370 Abr 25- May 06

QUINTO TURNO

RICARDO ORLANDO SILVA MADARRO y ROSA ELENA ESTEVEZ ARTIGAS (FICHA 468-143/2011).
Melo, 11 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10821 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA GISELLE GUIGOU PEREIRA y JORGE MARCELO LOPEZ FALCON (IUE 223-289/2011).
Colonia, 13 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10868 Abr 28- May 11

CARLOS VICENTE RODRIGUEZ FLOREZ y ROSMARI EDELMA AVONDET PICCIANO (IUE 223,180/2010).
Colonia, 4 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11694 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICARDO JOSE BLANCO TACHINI y VERÓNICA ADRIANA KEZMAN VENCE (IUE 227-118/2011).
Carmelo, 31 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10512 Abr 26- May 09

MARIO CÉSAR IBALDI JORAJURIA y MARIA CRISTINA CABRERA MARCHETTI (IUE 227-116/2011).
Carmelo, 25 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11699 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NESTOR RUBEN CARABALLO y BEATRIZ MARIA PEOMBO (IUE 225-103/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11376 May 03- May 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA RITA UMPIERREZ ALONSO y JOSE RAUL DE LEON RODRIGUEZ (IUE 274-74/2010).
Minas, 26 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10376 Abr 25- May 06

ROSMARY OLIVERA VEIGA y JOSE ANGEL BERNASCHINA MESA (IUE 274-65/2008).
Minas, 28 de marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10822 Abr 28- May 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUMBERTO MOREIRA y ANA MARIA FAGUNDEZ VAZQUEZ (IUE 300-718/2010).
Paysandú, 22 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10654 Abr 27- May 10

DARCY RONEY VAZ CHILIS y MARI LUJAN de los SANTOS (IUE 300-850/2009).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11411 May 03- May 16

MARIA CAROLINA ROMANO BOLIOLO y WALTER JAVIER PUGLIA FERNANDEZ (IUE 300-288/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 22 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 11772 May 05- May 19

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO DOTTI CREMONESI y ANALICIA MARGALEF BARCELO (IUE 301-630/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10655 Abr 27- May 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELSA ELVIRA RODRIGUEZ GONZALEZ y MILTON JULIO VALENZUELA ARAUJO (FICHA 317.151/2011).
Fray Bentos, 12 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10886 Abr 28- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JULIO PEREIRA LEITE CENTENO y MARIA ELISA COITIÑO CORREA (FICHA IUE 477-712/2010).
Rivera, 15 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10545 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ECHEVERRIA GARCIA y ROSANA LARROSA VIERA (FICHA 448-233/2010).
Chuy, 3 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11338 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARIO GONZÁLEZ QUIROGA y ROSANNA SARAVIA LEMOS (FICHA IUE 353-224/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10451 Abr 26- May 09

SUSANA ELIZABETH PERFECTO PORTILLO y DANIEL ALEJANDRO ANTILLE FROLA (FICHA IUE 353-202/2011).
Salto, 15 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10751 Abr 28- May 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO DANIEL CAMETO y YOLANDA AURORA GUERRA (FICHA 371-78/2011).
San José, 11 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10753 Abr 28- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MIRIAM LILIAN PRESTES ELIZONDO y FREDDY WILDER PLANCHON BESSON (IUE 382-52/2011).
Dolores, 8 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10707 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

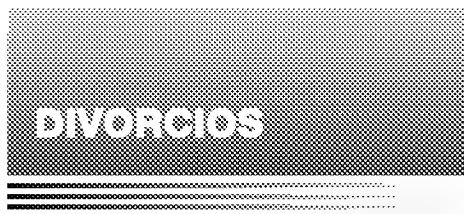
LAURA LORELEY BONTI GIMENEZ y AMILCAR JAVIER ANSELMI SAPIA (IUE 443-15/2011.
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 8 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 11487 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIZ ROSSOTTI y GREGORIO GABINO TAJES (IUE 381-849/2010).
Mercedes, 11 de abril 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 11387 May 03- May 16

HUGO MIGUEL ALVAREZ OLANO y CLAUDIA GABRIELA HERRERA MARTINELLI (IUE 431-737/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11762 May 05- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES LILIAN C/ ACOSTA MIGUEL ANGEL DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-51040/2010, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ACOSTA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10546 Abr 26- May 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEVAGGI COLINA, SUSANA EDELWEY C/ ANDRADA LAPENHE, NELSON RUBEN-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-SEPARACION DE HECHO-" FICHA Nro. 2-9837/2010, por Resolución Nro. 1717/2010 de fecha 28/04/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. NELSON RUBEN ANDRADA LAPENHE a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 21 de mayo de 2010.,
Esc. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10703 Abr 27- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "AREVALO, SANDRA C/ BEDUCHAUD, RICARDO" -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS- Ficha: 2-26248/2009, se cita, llama y emplaza a RICARDO BEDUCHAUD, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diez. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11277 May 02- May 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CHIAZZARRO CHIAZZARO, JAQUELINA RENEE c/ DE LEON DE LEON, NESTOR FABIAN -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-20329/2009 se cita, llama y emplaza a la Sr. NESTOR FABIAN DE LEON DE LEON a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, once de junio de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 11046 Abr 29- May 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MASIELLO, FIORAVANDI C/ GOMEZ, BLANCA MARGARITA"- DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA: 2-23509/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. BLANCA MARGARITA GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil diez.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 10287 Abr 25- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno,

dictada en autos: "BENITEZ, ROBERTO C/ GAMARRA, ALMA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1338/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. ALMA MARINA GAMARRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 11 de Febrero de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11358 May 03- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHEVALLIER, GARRYS NELSON C/ DOMINGUEZ PEREZ, SUSANA RAQUEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-853/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A SUSANA RAQUEL DOMINGUEZ PEREZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADO DE POBREZA Y AUTORIZADO A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
CLONIA, 12 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 10973 Abr 29- May 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA, LUZ MIREYA C/ LINAS, HECTOR GUILLERMO - DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. No. 342-48/2011, Por Decreto No. 1670/2011 de fecha 6/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HECTOR GUILLERMO LINAS cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 1585/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de abril de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10882 Abr 28- May 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Susana contra LAFUENTE, Julio Alberto. Divorcio por Separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-682/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Julio Alberto LA FUENTE, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE ABRIL de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11089 Abr 29- May 12



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** DELACROIX SCALTRINI, Hilda Sara (2010-11-0001-0842)**
*** REYES SEDARRI, Silvia (2011-11-0001-0812).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 10253 Abr 25- May 06

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** BRUM CORNELIUS, Héctor Daniel (2011-11-0001-0665)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 10414 Abr 26- May 09

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CAMACHO OSORIA, Luis Alberto (2010-11-0001-2552)**
*** RODRIGUEZ SANABRIA, Ever (2010-11-0001-0268)**
*** COUCHET INZAURRALDE, Gustavo Luis (2010-11-0001-3459).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 10781 Abr 28- May 11

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** FERNANDEZ HERNANDEZ, Celso Wilson (Exp. 2010-11-0001-0240)**
*** DIAZ PEREZ, Ceferino (Exp. 2010-11-0001-2822)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 11464 May 04- May 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Molinolo, Rosina. Cobro de pesos." Ficha 2-5415/2011, por Decreto 401/2011, de fecha 1 de marzo de 2011, se cita, llama y emplaza a Sra. Rosina Molinolo a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de abril de 2011. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO, Jgdos. Paz Deptal. 16º y 17º T.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10389 Abr 25- May 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE SEGUNDO GARCÍA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL". IUE: 2-21418/2010 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 428/2011 de fecha 9.3.2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de SEGUNDO GARCIA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, seis de abril de dos mil once. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10531 Abr 26- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: "Copropietarios del Edificio Gibraltar c/ Humberto Del Puerto Martínez y otra y/o Sucesores a cualquier título Ejecución de Hipoteca Recíproca" IUE 2-45859/2010, por providencias Nros. 3438/2010 y 3637/2010 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio. Montevideo, tres de Marzo de dos mil once. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 10841 Abr 28- May 11

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "Pastorino, Carmen y Otros c/ Sucesores de Juan Carlos Castro Torres" - Proceso Ejecutivo- I.U.E. 2-27.666/2006, por decreto Nº 467/2011 del tres de marzo de dos mil once y Nº 542/2011 del catorce de marzo de dos mil once, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos Castro Torres y Paulina Nilda Silveira, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio (artículos 89.1 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo 11 de abril del 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 11164 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en autos "ARTIGAS Aida y Ana: Posesión de Estado Civil" IUE 2-52309/2009 se dispuso el emplazamiento de los eventuales sucesores de Crispín Artigas a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento legal.-
Montevideo ocho de abril de 2011.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 11016 Abr 29- May 12

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SALGADO MARIA CRISTINA C/ RIVAS CARLOS AUGUSTO, PENSION ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-50497/2009, se cita y emplaza a CARLOS AUGUSTO RIVAS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 11023 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GABASTU TOLOTTI, MARIO CESAR Y OTROS,- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-60399/2010, por Providencia Nro. 121/2011 de fecha 07/02/2011, emplaza mediante edictos a todos los interesados por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados, (art. 89 del CGP).-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 29 de marzo de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11656 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MALDONADO OBREGON, JACINTA OLGA - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 56-319/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN FABIO MOTTA MALDONADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que para dicho tramite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial. Montevideo, trece de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10462 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DIAZ VILLAR MARIA DEL ROSARIO. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-46533/2006, SE EMPLAZA a los Sres ESTHER ANA SANCHEZ ACUÑA y ESTELA MARIS SANCHEZ, a que comparezcan a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art 6º inc 2º de la ley 18.246 en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer (art 127,1 del C.G.P) Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
08) (Sin Costo) 10/p 10946 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en los autos: Banco Central del Uruguay c/ Carlos y Hovhanes Tchopourian y otros. Ejecución hipotecaria. Ficha: 25-402/2004.
En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nro. 1481 de fecha 1 de junio de 2010, se ha dispuesto notificar a los garantes hipotecarios del inmueble padrón Nro. 8316 de Montevideo, señores: Kegani Attarian Hergatacorziani o Hergatacorzian; Manuel Jorge Gedikian Baccalian; Sonia Solakian; Arturo Diyarian Tekneyan; Artemis Mardirossian Hairabetian y Yeruant Jorge Melkissetian Kharloupian, el decreto Nro. 2561 del 26 de junio de 2003 que se transcribe: "Hágase constar en los edictos que

el remate se realizará en dólares americanos y para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor se le exima de oblar la seña hasta el monto de su crédito y acrecidas, debiendo abonar al Sr. rematador en el acto de remate, gastos, honorarios e impuestos. Notífiquese personalmente a Carrasco Leña S.A. el decreto 5087/94 en los dos domicilios denunciados y lo solicitado en el petitorio 5º.
Al petitorio 6º: emplacese por edictos a los garantes solidarios, decreto 5087/94 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Al petitorio 7º: emplacese por edictos como se solicita, a los efectos de intimar y notificar el decreto 5087/94, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Al petitorio 9º: notifíqueseles personalmente el decreto 5087/94 en el domicilio denunciado." Dra. Dora Szafir Juez Letrado. Dra. Graciela Monticcelle. Actuaria Adjunta.
Por lo que se notifica y emplaza a los garantes hipotecarios para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 8 de abril de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 12497 10/p 10632 Abr 26- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. turno en autos caratulados: "Ministerio del Interior c/ Diaz, Neris -accion de repetición-" IUE 2-52257/2010, según providencia 3184/10 de fecha 8 de noviembre del 2010, se emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones. Montevideo, 25 de abril de 2011.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11454 May 03- May 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "VAN DAM S.A. C/ RICARDER S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Fa. 2-30553/2008, en cumplimiento de las providencia Nº 4291 del 24.12.2010 y Nº 857 del 24.3.2011, se llama y emplaza a los posibles herederos de SARA o SURA KUZNIR FEFFER, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinticinco dias del mes de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 10698 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 386/2011 de 17/03/11, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a los sucesores a cualquier título de Santiago Esteban Sanguinetti Podestá, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10388 Abr 25- May 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "LAINO MARIA VICTORIA C/ SUCESORES DE ROMERO ROZIELLO, RICARDO MARTIN-JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES-IUE 185-13/2004, se ha dispuesto EMPLAZAR Y CITAR DE EXCEPCIONES A: SUCESORES A CAULQUIER TITULO DE RICARDO MARTIN ROMERO ROZIELLO con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil once. DRA. ANARELLA PORZIO, Juez de Paz, Subrogante.
08) $ 4166 10/p 11254 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ERRECARTE MARTA Y CRISCIO ULISES OMAR - RECONOCIMIENTO DE UNION COCUBINARIA. Ficha 440-1471/2010; se cita, llama y emplaza a. ADRIANA ISABEL PORLEY Y ELENA STEINFELD, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 25 de marzo de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 11507 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA VERES ELISA LOURDES C/ SUCESORES DE ESTEBAN TOMAS FALCONI MARTINEZ - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 470-140/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Tomás Falconi, a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).
Pando, 24 de Marzo de 2011. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 10678 Abr 27- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. ines Peralta Gadea, en autos "HALLAZGO DE ANIMALES EN LA VIA PÚBLICA" IUE 212-248/2010, según providencia Nº 247 del 25/03/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a propietarios o poseedores, o a quienes aduzcan derechos sobre los siguientes equinos hallados: Yegua Zaina Colorada, Potranca Colorada mala cara y Potranco Rosillo, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia de la tramitación de Oficio de las actuaciones mencionadas. Rio Branco, 29 de marzo de 2011.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10435 Abr 26- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARDOZO PEREZ, José Luis c/ QUINTANA BENITEZ, Elsa Gladys -RECCNOC. DE UNION CONCUBINARIA" IUE 225-770/2010, y por Decreto Nº 936 de fecha 9 DE MARZO DE 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELSA GLADYS QUINTANA, así como a sus sucesores, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 936 del 9/03/2011.-
Rosario, 21 de marzo de 2011- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11360 May 03- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ROEHE DE OLIVEIRA

VELLOSO PAULO ROBERTO C/ ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO LUIS FERNANDO Y OTRO, (FICHA IUE 331-265/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, que se consideren con derecho respecto del Sr. José Alberto de Oliveira Velloso Roehe o José Alberto Roehe de Oliveira Velloso; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 01 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 10724 Abr 27- May 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "MERNIES, HORACIO DANIEL - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE Nº 381-173/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HORACIO DANIEL MERNIES, C.I. Nº 4.150.650-4, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, contra los SUCESORES DE MARGARITA PRIMITIVA BIQ RAFFO DE DOMINGORENA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LOS SUCESORES DE MARGARITA PRIMITIVA BIQ RAFFO DE DOMINGORENA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Marzo de dos mil once. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

08) $ 5832 10/p 11176 May 02- May 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORA YASUIRE, SARA VIRGINIA c/a DELBONO MORA, MARIA ELIZABETH Y CINTIA MACARENA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD".-; FICHA: 397-340/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A SUCESORES DE DANIEL DELBONO ARRUA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 3 DE FEBRERO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 11061 Abr 29- May 12

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Nélida Merladett Ferreira y a toda persona con derechos reales o personales sobre el Padrón de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1960/10 de fecha 29/12/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 24.2.004 de agua subterránea allí emplazada y necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Amarillo, Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 2869(p), señalada como Fracción "A",, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 13/09/10, con el Nº 10.784, tiene una superficie afectada de 57 m² 61 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 7 m 93 cm; al Noreste, 7 m 40 cm; al Sureste, 7 m 80 cm y al Suroeste 7 m 26 cm lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 2869 (p
El bien fue tasado en UR 15
-Expediente Nº 1383/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10796 Abr 28- May 09

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Miguel Fernández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el padrón de referencia que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1486/10 de fecha 13/10/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un recalque de Agua Potable sobre la calle Diego Lamas, empadronada con el Nº 12.285, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 09/0810, con el Nº 10.915, tiene una superficie de 300 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 8 m de frente a Calle Diego Lamas; al Noreste, 37 m 50 cm lindando con Padrón Nº 12.284; al Sureste, 8 m lindando con Padrón Nº 13.799 y al Suroeste, 37 m 50 cm lindando con Padrón Nº 12.286
El bien fue tasado en UR 201,8329.
-Expediente Nº 1044/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10797 Abr 28- May 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUC DE JUAN MUÑOZ Y OTROS - Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-61817/2007" se dispuso por auto número 221/2011 de 16 de febrero de 2011 emplácese por 90 días a estar a derecho: a los sucesores a cualquier título de JUAN INDALECIO MUÑOZ CASTRO (SUS HIJOS RICHARD Y FABIANA MUÑOZ), emplácese a ELIDA JUSTINA GARCIA BENAVENTE; NIDIA RITA HERNÁNDEZ; LUIS ALBERTO PIREZ o a sus Sucesores a cualquier título; respecto al padrón 189329 SECCIÓN CATASTRAL RURAL DE MONTEVIDEO con frente a CUCHILLA GRANDE - AVENIDA JOSÉ BELLONI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 del CGP.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de abril de dos mil once. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10808 Abr 28- May 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Lussich, Milka y otros. Expropiación." Ficha 476-1/2011, por Decreto 6/2011, de fecha 1 de febrero de 2011, se cita y emplaza a estar a derecho a Milka Lussich Portillo, María Carlota Lussich Portillo, Olga Ivanah Lussich Portillo, Ida Esther Lussich Portillo, Linska Elena Lussich Portillo, María Esther Garese Lussich, Daniel Ross, Violeta Garesse Lussich, Enrique Fraga, Ivanah Garese Lussich; Martha Croce, Enrique Véscovi, Lidia Darezcuren y/o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 52.404, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 98,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo, 23 de marzo de 2011. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10390 Abr 25- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 85/2011 de 3/02/11 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "I.M.M. C/ SINGER BERNARDO - EXPROPIACIÓN", ficha 476-2/2011, a Bernardo Singer, Enrique Singer y León Singer y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Montevideo, primero de ABRIL De Dos mil once. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10534 Abr 26- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno dictado en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ RUBINO PIRIZ, Inés o C/ Sus Sucesors a cualquier título y RUBINO ANDRADE, Luisa.- EXPROPIACIÓN.- FICHA 242-798/2010 según providencia Nº 5835/2010 de fecha 21/12/2010, SE CITA y EMPLAZA a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. Inés RUBINO PIRIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano, Padrón Nº 6331, ubicado en la manzana Nº 96, con frente al Nº 526 de la calle Miguel C. Rubino, de la localidad catastral de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 18/02/2011.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 8021 Mar 29- May 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

No habiéndose podido notificar a la empresa Begar Sociedad Colectiva, se hace público y se notifica a Begar Sociedad Colectiva y todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón Nº 401970, que ha sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 33.207 y Resolución Nº 32/10/6000 de fechas 17/12/2009 y 03/02/2010 respectivamente, con destino a la apertura de la calle Triunfo, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 14; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo inscripto con fecha 13/09/1966 con el Nº 55086 según el cual el solar Nº 401970 tiene un área de 1802,20 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 154/11/6000 del 10/01/2011 según la cual la indemnización a pagar asciende a trescientas treinta y nueve mil trescientas veintitrés con 27/100 Unidades Indexadas (U.I. 339.323,27).
El Expediente Nº 6402-000567-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10527 Abr 26- May 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno en autos caratulados: "MELONIO JULIO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-34152/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO MELONIO y se designó curadora del mismo a ROSANA ORTIZ AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CINCODE ABRIL DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10581 Abr 26- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GIRAZ CARDAMA, RENEE AURELIA-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-47750/2010, por Providencia Nro. 1280/2011 de fecha 1º/04/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. RENEE GIRAZ, nacido el día 27/07/1924, e inscripta el día 21/06/1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, reservandose la designación de curador, hasta que se gregue testimonio del expediente Ficha 435-367/2007.
Montevideo, 5 de abril de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 10314 Abr 25- May 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º en autos caratulados "HUNICH FROSS JUAN ARTEMIO.- INCAPACIDAD", Fa. 54-590/1998 por auto Nº 664/2010 de fecha 24/2/2011 se dispuso en caracter de Curadora del incapaz JUAN ARTEMIO HUNICH FROSS a MONICA DANIELA HUNICH FROSS
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CALUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11356 May 03- May 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "KADIAN USTAIAN, SATENIK - INCAPACIDAD, Ficha 2-55628/2009" se hace saber que por auto Nº 6376/2010 de fecha 17/11/2010 se declaró en estado de incapacidad a SATENIK KADIAN USTAIAN designándosele curador a MARTIN DER KRIKORIAN.-
Montevideo, 25 de MARZO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 11137 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PRATTO FRANCO, JUAN MANUEL- INCAPACIDAD, Ficha 2-23324/2010" se hace saber que por auto Nº 6682/2010 de fecha 6/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL PRATTO FRANCO designándosele curador a EDUARDO MIGUEL PRATTO PERNAS.-
Montevideo, 22 de FEBRERO de 2011. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 11570 May 04- May 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "ACOSTA Y LARA MORILLO, RODRIGO Y OTROS Incapacidad" F:. 2-45737/2009 por auto nº. 6427/2010 del 10/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN ACOSTA Y LARA VAZQUEZ, habiéndose designado curador definitivo del mismo a RODRIGO ACOSTA Y LARA MORILLO, quien aceptó el cargo el día 2/2/2011.
Montevideo, 3/3/2011
En fe de ello extiendo el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 10774 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GIANOLI GAINZA, MARIA LUISA FILOMENA-CURATELA-", Fa. Nro. 2-52265/2009, por Providencia Nro.

4840/2010 de fecha 24/09/2010, de declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA LUISA FILOMENA GIANOLI GAINZA, de nacionalidad chilena, designándose curadora definitiva a la Sra. ELINA GIANOLI.
Montevideo, 31 de marzo de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10675 Abr 27- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ACOSTA RODRIGUEZ MATHIAS EMILIANO - INCAPACIDAD" Fa. 2-37102/2010, por auto Nº 4167/2010 de fecha 24/8/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MATHIAS EMILIANO ACOSTA RODRIGUEZ a NILDA QUIROGA.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez.-
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10565 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BRIAN DE FREITAS JUAN MARIA.- DECLARACION DE INCAPACIDAD NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Fa. 55-47/2008 por auto Nº 5342/2010 de fecha 25/10/2010 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARIA BRIAN DE FREITAS, designándose Curadora propietaria del mismo a ANA BRIAN
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10967 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "STUPINO SEGREDO, MARIA DEL HUERTO SOLICITANTE: GRELA STUPINO, SONIA -INCAPACIDAD MEDIDA URGENTE DE COBRO DE PENSION-" Expediente Nº 2-61722/2007, se hace saber que por auto Nº 2631/2008 del 6 de agosto de 2008 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL HUERTO LUCIA STUPINO SEGREDO y por decreto Nº 1337/2009 de fecha 3 de abril de 2009, se designó curador propietario de la incapaz a ALVARO GRELA STUPINO, quién aceptó el cargo el día 7 de mayo de 2009.
Montevideo, doce de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 11433 May 03- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEGRE LATALLADA, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE 2-28662/2008 se hace saber que por auto Nº 5080/2010 de fecha 13 de setiembre de 2010, se designó Curadora Interina de su nieto Luis Alberto Alegre Latallada a la Sra. FANNY NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 26 de noviembre de 2010.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diez Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11718 May 05- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ZORRILLA DE SAN MARTIN GRUNDEL, MATEO.- INCAPACIDAD- FICHA 2-51677/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 566/2011 de fecha 03 de marzo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a MATEO ZORRILLA DE SAN MARTIN y se designó curador propietario a PABLO MARIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, quien acepto el cargo el día 17 de marzo de 2011.-
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 11731 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DISANO MORI GIOVANNI -INCAPACIDAD IUE 62-51/1993, se hace saber que por resolución Nº 930/2008 de fecha 07.03.2008 y Nº 6673/2007 de fecha 17.12.2007, se designó curador del denunciado incapaz Sr. Giovanni Di Sano a la Sra. Francesca Di Sano.-
Montevideo, 31 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10636 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "REBOSIO MOREL ANDRES MARIA. CURATELA. INCAPACIDAD" IUE: 2-3926/2010 por Decreto Nro 4123 de fecha 13,09,2010 se declaró en estado de incapacidad a al Sr. ANDRES MARIA REBOSIO MOREL, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA DEL CARMEN MOREL INVERNIZZI.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de marzo de 2011 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 10330 Abr 25- May 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MIGUEZ SARA TERESA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-8805/2010 por Decreto Nro 5920/2010 de fecha 22,12,2010 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SARA TERESA MIGUEZ designándose curadora propietaria a la Sra. GLADYS MARCHISIO y por Decreto Nº 1919 de fecha 13,05,2010 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de febrero de 2011 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10864 Abr 28- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "COPPOLA, COSTABILE DOMINGO ANTONIO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-390/2010, se hace saber que por Resolución Nº 4806 de fecha 2 de Setiembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos COSTABILE DOMINGO ANTONIO COPPOLA a BLANCA MIREYA GONZALVEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de Febrero de 2011.-
Canelones, 22 de Marzo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 10950 Abr 29- May 12

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "URIOSTE UMPIERREZ, OSCAR EDUARDO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-467/2010, se hace saber que por Resolución Nº 6484 de fecha 9 de Noviembre de 2010 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos OSCAR EDUARDO URIOSTE UMPIERREZ, a MIGUEL ANGEL URIOSTE UMPIERREZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de Diciembre de 2010.-
Canelones, 29 de Marzo 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5757 del 7 de Octubre de 2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11230 May 02- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ALVAREZ, Rosa -RENDICIÓN DE CUENTAS-", IUE 225-293/2004, por Resolución Nº 5715 de fecha 4 de octubre de 2010, se relevó del ejercicio de cargo de Curadora del incapaz Santiago CASTRO ALVAREZ, a la Sra. Rosa Alvarez, designándose en su lugar a la Sra. LEANDRA EMILIA CASTRO ALVAREZ, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2010, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Se deja contancia que la gestionante obtuvo el

beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 3711 de fecha 7 de octubre de 1983.- Rosario, 15 de Marzo de 2011- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11305 May 03- May 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PEREZ SILVERA, Luis Alberto.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-33/2010 se hace saber al público que por auto Nº 5077/2010 de fecha 23/09/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luis Alberto PEREZ SILVERA designándose Curadora del mismo a su madre legítima María Estela SILVERA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/10/2010 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5077/2010 de fecha 23/09/2010.- Durazno, 06/10/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10681 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ORTIZ GOMEZ, GASTON ARLEY - INCAPACIDAD" FA. 456-252/2009, se hace saber que por Auto Nº 364/2011 de fecha 21/02/2011, fue declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. GASTON ARLEY ORTIZ GOMEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. SANTA BEATRIZ GOMEZ VIERA, habiendo aceptado el cargo el día 21/02/2011, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 10 de Marzo de 2011. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 10557 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORBO, MAURICIO GABRIEL. INCAPACIDAD. fa. Nro. 342-78/2010", se HACE SABER que en esta Sede, se ha presentado la Sra. IRMA ALICIA DE LEON, C.I. Nro. 2.518.755-0, solicitando la Delaratoria de Incapacidad de MAURICIO GABRIEL DE LEON CORBO, C.I. Nro. 4.659.903-9, ambos domiciliados en calle Gallinal y Recreo de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto Nro. 1547 de fecha 16/04/2010, se designó como CURADORA INTERINA a la Sra. IRMA ALICIA DE LEON, cuyos datos surgen Ut-supra, quien aceptó el Cargo con fecha 13/05/2010.-
Por Decreto Nro. 1260 de fecha 6/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los un días del mes de Abril del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10721 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "QUIROS CÁCERES, MARÍA del CARMEN. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-850/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 1993/2011, de fecha PRIMERO de ABRIL del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: MARÍA del CARMEN QUIROS CÁCERES, designándose CURADORA de la misma, a: LUCRECIA LORENA ROMERO QUIROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1 (UNO) de ABRIL del año 2011.- Y al AMPARO de los DISPUESTO por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 11068 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BENÍTEZ MANCILLA, Luis Eduardo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-257/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1846/2011, de fecha 25 de marzo del año 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Luis Eduardo BENÍTEZ MANCILLA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Catalina Esther QUIROGA CÁCERES, C.I. Nº 3.494.695-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 de abril del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la fianza e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10706 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TAVAREZ CASTAGNARO, Juan Eduardo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-845/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 9890/2009, de fecha 30 de noviembre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Juan Eduardo TAVAREZ CASTAGNARO, designándose CURADORA DATIVA a la promotora Sra.: Gloria Nery CRUZ GÓMEZ, C.I. Nº 3.237.298-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de mayo del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10990 Abr 29- May 12

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY CASTRO, José Luis. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1317/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1254/2011, de fecha 04 de marzo del año 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: José Luis GODOY CASTRO, designándose CURADOR al promotor Sr.: Carlos María GODOY BENTANCOURT, C.I. Nº 2.569.077-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de marzo del año 2011, al que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la fianza e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de MARZO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11027 Abr 29- May 12

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ CEBALLOS, Cristian Jesús. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1302/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1425/2011, de fecha 14 de marzo del año 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Cristian Jesús RODRÍGUEZ CEBALLOS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Shirley Jeanett CEBALLOS PINTOS, C.I. Nº 4.370.657-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de abril del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la fianza e inventario atento

a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11415 May 03- May 16

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "QUIROGA RAVELLI, Alcides. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-82/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1423/2011, de fecha 14 de marzo del año 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Alcides Alejandro QUIROGA RAVELLI, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Miriam Raquel RAVELLI SANTANA, C.I. Nº 3.245.495-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 de abril del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la fianza e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11421 May 03- May 16

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MILDER PINTOS, Jessica Daniela. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1360/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2309/2011, de fecha 06 de abril del año 2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Jessica Daniela MILDER PINTOS, designándose CURADOR al promotor Sr.: Juan Daniel MILDER YURIK, C.I. Nº 3.744.710-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de abril del año 2011, al que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de caución juratoria e inventario, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11434 May 04- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ NELSON EVELIO" INCAPACIDAD F.A. 371-592/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5691 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NELSON EVELIO PEREZ, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare Sr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11629 May 05- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Araujo Araujo Margarita Alba. Su incapacidad." IUE 398-290/1989, se hace saber que por auto No. 2004 de fecha 10/9/1990, se declaró en estado de Incapacidad a Margarita Alba Araujo Araujo y por auto No. 282/2010 del 24/5/2010 se nombró Curadora a la Sra. Maria Nidia Araujo Araujo, quién aceptó el cargo con fecha 25/6/2010. Paso de los Toros, veintitres de marzo de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 11117 May 02- May 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 4 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1223/4 y PATRICIA MARTINEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Güemes 3172.
14) $ 253 3/p 11485 May 04- May 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos González Aguilar, José Ramón y otros. IUE 2-50320/2008, se hace saber que ante esta Oficina el 12 de noviembre de 2008 se presentó José Ramón González Aguilar y Mirtha Susana González Aguilar, iniciando prescripción del siguiente bien inmueble, PADRON 138.682, solar 12, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga de marzo de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de 2008 con el nro. 998, tiene una superficie de 501.30 metros cuadrados y se deslinda así: 9,97 m de frente al Sureste a Dr. Alberto Zubiria, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Gral Haig; 50,19 m al Suroeste lindando con los Padrones 138683 y 138688; 10.10 m al Noroeste linda con Padrón 138695 y 49.73 m al Noreste linda con Padrón 138681. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular a los efectos de que comparezca a estar a derecho en estos obrados en los que se promueve procedimiento para la adquisición por el modo prescripción respecto del inmueble antes descripto, así como se cita llama y emplaza a efectos de que comparezcan a estar a derecho a los titulares de los padrones linderos Nº 138681 Sr. Germán Cerqueira Rial, Nº 138683 Sr. Alfonso Conde Benítez, Nº 138688, Sres. Aguzzi Gervaso, Ademar Francisco y Mirtha Nery, Longueira Agazzi, Ricardo Antonio y Edgardo Alberto, Agazzi Ramírez, Ademar Federico, Héctor Omar y Stella Maris; Nº 138695, Sra. Myriam Soraya Cal González, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veinte de diciembre de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13330 10/p 10838 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "Barcenilla Apissoghomian, José. Prescripción" expediente 2-57225/2010, se cita, llama y

emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos propietarios Adela Ceballos Rodriguez y Fortunato Barcenilla y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos: Erwin Esteban Schrott, Nicolás Cattivelli, Carlos Alejandro Spiller y Evelyne Schimmel o sucesores, sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificaciones y demás mejoras que lo acceden sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número noventa y siete mil cuatrocientos setenta (97.470), que según plano de Mensura- Prescripción del Ing. Agrimensor Raúl Castro Presa de junio de 2010, inscripto en Registro Provisorio de Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1253 el 28/6/10, consta de una superficie de 141 metros 25 decímetros y se deslinda: 18 mts. 49 de frente al Noroeste a calle Ramón Fernández; 5 metros 86 al Noreste con padrón 182.665; 10 mts. al Este con padrón 182.666 y 16 metros 73 al Sur con parte del padrón 142.544, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, ocho de abril de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 9165 10/p 11253 May 02- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos "PASTOR BARRERA, ISABEL. Prescripción", IUE 2-52201/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 150.639 del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de julio de 2007 con el número 943, consta de una superficie de 517 metros 20 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 15 metros 2 centímetros de frente al Sureste a la calle Martín José Artigas, número de puerta 2306, 38 metros 86 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 150640, 17 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con padrón 150637 y 30 metros 15 centímetros al Noreste lindando con padrón 419296; y en especial a Agustín Pastor Herrera, a Josefa Mariana Cholcas, a Juan José Pastor Cano y/o a sus herederos a cualquier título y a los linderos Juan Antonio Fernández Pastor y a Gladys Esther Fagúndez Bidondo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, marzo 24, 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 10775 Abr 28- May 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, en autos caratulados "Rubino Liloia, Moises Rafael, Prescripción" IUE 2-17981/2010 se hace saber con que fecha 12 de mayo de 2010 se ha presentado Moises Rubino a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: padrón 155379 localidad catastral Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos Nolfi de mayo de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el numero 1123 el 25/6/2009, se compone de una superficie de 640 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, y tiene al oeste 13,50 metros de frente a la calle Avenida Jose Belloni, al sur línea quebrada de 9,95, 9,45, 14,38, y 13.51 metros lindando con parte del padrón 155378, al este 13.84 metros lindando con parte del padrón 155379 (resto) y padrón 155398, al norte 46,42 metros lindando con padrón 155379 (resto) y con padrón 155380. De acuerdo a lo dispuesto por auto numero 593/2011 de fecha 16 de marzo de 2011 se cita y emplaza por el termino de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido en autos especialmente al ultimo titular registral Luis Bernardo Berot Blond y a todos los sucesores del mismo a cualquier titulo, a los titulares de los padrones linderos: Roque Luciano Caivano, Carmelina Curcio, Jorge Eduardo Panzera Arballo, Maria Gaetana, Antonietta, Gilda Ruberto Santoro, Pedro Selmar Rodriguez Mendez, y Elida Arsindia Navarro Alonso para que comparezcan a deducirlo dentro del termino legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de Abril de 2011. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 12497 10/p 10660 Abr 27- May 10

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Artigas en los autos caratulados "Ganon Betancur, Juan Emilio S/ Prescripción Adquisitiva. Ficha 158-35/2010, se hace saber que: Juan Emilio Ganon Betancur, promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el Camión Marca Mercedes Benz Modelo 608, padrón Nº 111050, matriculado en el departamento de San José con la Matrícula Nº 203464. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Artigas, abril 7 de 2011. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

16) $ 4999 10/p 11087 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA 3º SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES -LOS CERRILLOS- Providencia Nº 129 de 12.4.11 en autos: "NOBLE, JULIO CÉSAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 189-131/2010, se hace saber que se presentaron Julio César NOBLE y María de Lourdes FELIPEZ COLINA de NOBLE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble Padrón Nº 19384, sito en Paraje Las Brujas, 3º Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal al Sr. Héctor Emilio ZANONI y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones Nº 49.950 y 49951 y a todos aquellos que consideren tener interés en el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. MARÍA ALVEZ MARQUISÁ, JUEZA DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 11502 May 04- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, en autos: NOBLE LEIBA, María Luisa.- AUXILIATORIA DE POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 218-3/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Noble Leiba, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, padrón urbano No. 92, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Tupambaé), según plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro (Cerro Largo) con el No. 344, el día 25 de marzo de 2010, se trata de un terreno con construcciones de un total de 740 mc. 23 dmc. También consta que el bien posee salida fiscal.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a la señora Martina Duarte, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Arts. 127.1 y 124.4 del CGP), con quien se seguirán estos procedimientos. Por decreto No. 44, de fecha 7/4/2011, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Tupambaé el quince de abril de dos mil once.- Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 11170 May 02- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno, dictada en autos: DOS REIS PELLEJERO ECILDA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211-58/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos y por el plazo de 90 días a todos los interesados y en especial a Caetano Alfonso Teodoro y a Mercedes Gila Caetano Alfonso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con respecto al bien inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Melo, padrón No. 100.445, manzana 319, solar 002 con frente a calle General Prim.- Se deja constancia que por auto No. 970 de fecha 6 de setiembre de 2010 se decretó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dr. Malvar, Juez de Paz.- Hugo Prieto, Juez de Paz, (subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 10805 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Río Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "CORTEZ, HEBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 446-80/2010, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. HEBERT CORTEZ, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de parte del padrón Nº 11.147 que consta de dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural. Señaladas como fracción 1 compuesta de 5 hás 8181 m y fracción 2 19 hás 6115 m, totalizando 25 hás 4296 m; que se deslinda de la siguiente forma: Fracción 1 al NE y SE de frente a Camino Vecinal; al SE línea quebrada que linda con parte del padrón 11.147; al SO lindando con el padrón 4176 y al NO lindando también con el padrón 4176. Francción 2 al NO con frente al camino Vecinal; al NE lindando con parte del padrón 11147 y cañada del Sauce; al SE y SO con parte del padrón 11147. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial a EXEQUIEL FERREIRA PORTO, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 13 de abril de 2011.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.

16) $ 10831 10/p 11119 May 02- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MIGNONE BAGNASCO, NERI YOVANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 223-218/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO NERI YOVANA MIGNONE BAGNASCO INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 4945, UBICADO EN LA ZONA SUBURBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1340 DEL 21 DE MARZO DE 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
CLONIA, 14 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5832 10/p 11123 May 02- May 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "García Maeise, Marcelo y otros. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-17/2011, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre los Padrones 1026 y 1027, Séptima Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Juanita, que según plano de mensura y prescripción de Agr. Claudio Franca, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 904 el 25/10/2010, se ubican en la manzana 67, poseen una superficie de 463 m 75 y 450 m respectivamente, siendo linderos entre sí, tienen frente a calle América Latina, lindando padrones 1028, 984, 985 y 1025.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares: Atonio Serafín y Julia Esther Colella (1026) y Ernesto Heredia y Mavela Pasos (1027) o sus sucesores a cualquier título; a los titulares padrones linderos: Rosa Gelberger y Jorge Yoffe (1025) y 1028 o sucesores a cualquier título, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 13 de abril de 2011. Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9165 10/p 10558 Abr 26- May 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "COGORNO ALVAREZ, FELIPE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-453/2010, y según providencia nro. 185 de fecha 21 de febrero de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA OLIVERA y sus sucesores y/o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la 9º Sección Catastral de Rivera, padrones nros. 11.416 y 11.417, que por ser contiguas deslindan: línea curva de 66,12 m al Sureste de frente a Carretera del Paso de Frontera; 84,50 m al Noroeste con antiguo camino hoy cerrado; y 17,07 m y 16,25 m al Noreste con faja internacional que separa de la República Federativa del Brasil. Rivera, cinco de abril de 2011. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 6665 10/p 10733 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SUSANA DIAZ LOPEZ, FICHA IUE 332-133/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre UNA FRACCION de terreno compuesto por 145 metros, parte de la manzana 202, Padrón 6265, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, de frente al NO a la calle Juana De Ibarborou. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Orlandina Severo Núñez y Virginia González y/o Sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Abril de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 10747 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVA MACHADO JULIO CESAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Ficha IUE 462-204/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, que se consideren con derecho respecto al terreno ubicado en la localidad catastral de Rivera, empadronado con el número 3508, parte de la manzana 393 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 599 metros 10 decímetros, con frente a la calle Juana de Oriol; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 04 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 11739 May 05- May 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ SARACINI ALEM." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351.101/2007, SE HACE SABER QUE COMPARECIO EN ESTOS AUTOS, EL SR. ALEM GUTIERREZ SARACINI, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 12.906, DEL BALNEARIO "RINCON DE LA LAGUNA", MANZANA "C", SOLAR 4, EL QUE CONSTA DE 600 MTS. CUADRADOS, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUMBER CORRADI E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DPTAL. DE CATASTRO DE ROCHA CON EL Nº 356, EL 11 DE MAYO DE 2007, POR AUTO Nº 385, DE, FECHA, 19 DE AGOSTO DE 2010, SE CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR Y O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, ASI COMO TAMBIEN A ELIAS VAINESMAN, GLADYS HARLEY FRESNEDO, NICOLAS,

VIRGINIA, SILVANA, ANDREA Y MARCELA SOLARI HARLEY Y O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, AL SR. JORGE QUESADA Y A LOS LINDEROS SRA ADRIANA GUTIERREZ LEONCINI POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
. LA PALOMA, 18 DE OCTUBRE DE DOS M IL DIEZ.- HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 10879 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratuladoos: "FOSSATI Mª. DOLORES y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-262/2010; según providencia Nº 109 del 15/03/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a titulo singular o universal, sobre el siguiente bién inmueble: terreno con construcciones, sito en Balneario Barra de Chuy, Padrón Nº 30, de la manzana 12, solar Nº 14, con una superficie de 1.215 metros cuadrados, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5125 el 16 de febrero del año 1970 por el Agrimensor Cesar Quintana Tommasino.- Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil once.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 11624 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GAUDIN PIRIZ AMERICO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" seguidos en ficha IUE 359-457/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre los inmuebles padrones Nº 8604 y 8605 sitos en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 372 el veinte de julio de dos mil diez, consta de una superficie de 478 metros cuadrados con 06 decímetros cuadrados y 495 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados respectivamente totalizando un área de 973 metros cuadrados con 69 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma padrón 8604: AL NORTE: 9 metros 59 centímetros lindando con padrón 21620. AL ESTE: 51 metros 15 centímetros lindando con el padrón 8605. AL SUR: 9 metros con 10 centímetros de frente a la calle Itapebi. AL OESTE: 51 metros 15 centímetros lindando con el padrón 8603; padrón 8605 AL NORTE: 9 metros con 59 centímetros lindando con padrón 21620. AL ESTE: 51 metros 16 centímetros lindando con el padrón 8606. AL SUR: 9 metros con 79 centímetros de frente a la calle Itapebi. AL OESTE: 51 metros 15 centímetros lindando con el padrón 8604.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los señores JULIO HECTOR CALERO ARETA, MONICA PEREIRA CORTES Y MANON CORTES CLAVERIE y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de marzo de dos mil once. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 13330 10/p 10459 Abr 26- May 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RODRIGUEZ ZIDAN, FABIO JAVIER. Prescipción Treintenaria. I.U.E. 473-61/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 462 de fecha 2/9/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a CAUTANET DESIDERIO y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 3090 y 3091 antes padrones 292, sitos en la sexta sec. jud. del departamento, localidad catastral de Libertad, y que según plano del ingeniero agrimensor Gabriel Barreiro de fecha noviembre de 2008, inscripto con el nº 9807 el día 17/12/2008 en Catastro de San José; el padrón 3090 antes en mayor area 292 solar 5 consta de una superficie de 1000 metros, 35 centímetros y, que se deslinda de la siguiente manera: al sureste 24 metros 70 centímetros de frente a calle Municipio; al suroeste 40 metros, 50 centímetros con solar 4 del mismo plano; al noroeste 24 metros 70 centímetros con parte del padrón 2713; al suroeste 40 metros 50 centímetros también de frente por ser esquina con la calle Puntas de Flores; el padrón 3091 antes en mayor area 292 solar 7, consta de una superficie de 1022 metros 63 centímetros, y que se deslinda así: al sureste 25 metros 25 centímetros de frente a calle Municipio; al Suroeste 40 metros 50 centímetros también de frente por ser esquina con la calle Punta de Flores; al noroeste 25 metros 25 centímetros con parte del padrón 746; al noreste 40 metros 50 centímetros con solar 8 del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, septiembre 8 de 2010.- Dra. Alexandra Facal, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 13330 10/p 11625 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: "JUAN ATILIO SILVA FERNANDEZ- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373-225/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JUAN ATILIO SILVA FERNANDEZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble empadronado con el número cuatro mil noventa y dos (4092) se trata de una construcción compuesta de un área de aproximadamente 1.133 mts. 56 (metros cuadrados mil ciento treinta y tres con cincuenta y seis centímetros) sita en la esquina formada por la intersección de las calles República y Bolivia, desde hace más de treinta años, linda al este en treinta y tres metros con setenta y ocho centímetros con los padrones cuatro mil noventa, ocho mil ciento sesenta y ocho y once mil cuatrocientos treinta y uno y uno al norte en treinta y cinco metros con cincuenta centímetros con el padrón cuatro mil noventa y tres. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE MARIA LOPEZ y CALLETANO GONZALEZ Y O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, cuatro de Abril de 2011- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.

16) $ 9998 10/p 11240 May 02- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CLAVERO CENTURION, CARLOS RUBEN Y SUCESORES DE TERESA ALBA CLAVERO CENTURION: LANGHAIN CLAVERO, MARIA ELEONORA; LANGHAIN CLAVERO, MARIA ANABEL, LANGHAIN CLAVERO, EDGARDO FERNANDO, COSTA CLAVERO, JONATAN GABRIEL; COSTA CLAVERO, CRISTIAN EZEQUIEL Y COSTA GODOY, IGNACIO RAFAEL - Prescripción Adquisitiva - IUE Nº 431-25/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado CARLOS RUBEN CLAVERO CENTURION, Y SUCESORES DE TERESA ALBA CLAVERO CENTURION: MARIA ELEONORA LANGHAIN CLAVERO; MARIA ANABEL LANGHAIN CLAVERO, EDGARDO FERNANDO LANGHAIN CLAVERO, JONATAN GABRIEL COSTA

CLAVERO; CRISTIAN EZEQUIEL COSTA CLAVERO E, IGNACIO RAFAEL COSTA GODOY, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al bien inmueble terrenos Padrón I) Urbano Nº 8579, Manzana 445, solar 9, con frente a la calle Magnone Nº 210, 1era Sección Judicial del Departamento de Soriano, II) Padrón Urbano Nº 8530, Manzana 445, solar 4 frente a la calle Gimenez Nº 40, 1era Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquello que se puedan considerar con derechos a los inmuebles de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de TERESA ALBA CLAVERO CENTURION y de quienes figuran como sus titulares en la Dirección General de Catastro, ALEJO EDMUNDO CLAVERO Y OTROS, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 17 de Febrero de 2011. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11664 10/p 11234 May 02- May 13



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 811/2011 de fecha 22/03/2011 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "DA MOTTA RAMON -PROCESO CONCURSAL VOLUNTARIO. IUE 467-36/2011", se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 01 de agosto de 2011 a la hora 14:00 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:30 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa a los trece días del mes de Abril de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 11436 May 04- May 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS YANNUZZI JORGE LUIS Y PASCALE CORONATO ANDREA- Rectificación de Partida" Ficha 2-1819/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA RAMOS PASCALE, nacida el 25/3/2009 y registrado el día 1/4/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 584, en el sentido que donde dice "Antonio Pascale, oriental" debe decir "Antonio Pascale, italiano" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 9528 Abr 11- May 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GRUSS, BERTRAND CARLOS Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-6132/2011, se hace saber que por Providencia Nº 1090/2011 de fecha 24/03/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MATILDE GRUSS OLAVE, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil el 29/07/2010 en Montevideo, nacida el día 02/04/2009 en el Municipio de Borgo, San Lorenzo, Provincia de Florencia, Acta Nro. 24, en el sentido que donde dice: "Carlos GRUSS BERTRAND", debe decir: "Bertrand Carlos GRUSS", donde dice: "Municipio de Borgo San Lorenzo" debe decir: "BORGO SAN LORENZO". por así corresponder.
Montevideo, 08 de abril de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10837 Abr 28- May 11

OCTAVO TURNO

-EDICTO-

En autos caratulados: "ORAMAS CAMAY IGUINI, DANIEL HUGO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 2-4106/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 822/2011 de fecha 28 de febrero de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: "ORAMAS JOSE y LILIA CAMAY IGUINI", celebrado el día 6 de diciembre de 1947, Acta Nº 331, 22º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "LILIA CAMAY IGUINI" debe decir "LILEA CAMMAY IGUINI" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO de: "JOSE LUIS ORAMAS" , nacido el día 13 de junio de 1951, Acta Nº 331, 12º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa LILIA CAMMAY", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa LILEA CAMMAY" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO de: "DANIEL HUGO ORAMAS", nacido el 16 julio de julio de 1954, Acta Nº 379, 12º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa LILIA CAMAY" debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa LILEA CAMMAY".-
Montevideo, diez de marzo de 2010. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10302 Abr 25- May 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARQUEZ, LUIS ALBERTO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 2-60551/2010, atento al auto Nº 899/2011 de fecha 01 de marzo de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partida: de NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARQUEZ, nacido en Flores, el día 28 de abril de 1943, Acta Nº 179 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido donde dice: "comparece don FRANCISCO LUIS GUTIERREZ", debe decir: "comparece don FRANCISCO LUIS GUTIERREZ ZORRILLA" (apellido compuesto), y al margen donde dice: "GUTIERREZ LUIS ALBERTO", debe decir: "GUTIERREZ ZORRILA MARQUEZ LUIS ALBERTO", por así corresponder; así como la partida de MATRIMONIO de: LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARQUEZ y MARTHA SUSANA GIANELLI DEROIS ocurrido el día 25 de enero de 1973, Acta Nº 7 de la 18º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "comparecen: don LUIS ALBERTO GUTIERREZ", debe decir: "comparecen: don LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZORRILLA" (apellido compuesto) y donde dice: "hijo de FRANCISCO LUIS GUTIERREZ", debe decir: "hijo de FRANCISCO LUIS GUTIERREZ ZORRILLA", y al margen donde dice: "GUTIERREZ LUIS ALBERTO", debe decir: "GUTIERREZ ZORRILA LUIS ALBERTO" y donde dice: "LUIS ALBERTO GUTIERREZ", debe decir: "LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZORRILLA", por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: PABLO GUTIERREZ GIANELLI, nacido el día 28 de febrero de 1987, Acta Nº 421 de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece LUIS ALBERTO GUTIERREZ", debe decir: "comparece LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZORRILLA" (apellido compuesto) y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de FRANCISCO LUIS GUTIERREZ", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de FRANCISCO LUIS GUTIERREZ ZORRILLA", y al margen donde dice: "GUTIERREZ GIANELLI PABLO", debe

decir: "GUTIERREZ ZORRILLA GIANELLI PABLO", por así corresponder. Montevideo, 26 de ABRIL de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11315 May 03- May 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MENENDEZ PIRIZ STHEPANIE DAYSI- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-59166/2008, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE A) JOSELINE AGUSTINA PERTUSATI PIRIZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 23 de Mayo de 2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 11, Acta Nº 2019, en el sentido que donde dice "JOSELINE AGUSTINA PERTUSATI PIRIZ, debe decir "JOSELINE AGUSTINA PERTUSATI MENENDEZ" por así corresponder y B) DE EDISON DANIEL PERTUSATI PIRIZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11, Acta No. 3367, en el sentido que donde dice "EDISON DANIEL PERTUSATI PIRIZ", debe decir "EDISON DANIEL PERTUSATI MENENDEZ, por así corresponder- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Asimismo se comunica que el presente trámite se realiza bajo el amparo de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10378 Abr 25- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CAPOZZI MOTILLO MARIA JUANA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-62333/2010, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA JUANA CAPOZZI MOTILLO, expedida en la ciudad de Montevideo el día 15 de Enero de 1954 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 11, Acta Nº 38, en el sentido que donde dice "y por línea materna de PASCUAL MOTILLO Y ..." debe decir "y por línea materna PASCUAL MOTTILLO Y ..." por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10900 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º, en autos caratulados "DÍAZ PAREJA, CARMELINA; ACCIÓN DE ESTADO CIVIL". IUE 2-37964/2010, se hace saber que se solicitó RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ESPRONCEDA TAPI FUENTES y/o TAPIE FUENTES, fallecido el 17 de enero de 2006 inscripto ante el Oficial de la 5ª Sección del Registro de Estado Civil, Acta número 129, en el sentido que donde dice "TAPI" debe decir "TAPIE" por así corresponder. Montevideo, 31 de marzo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11251 May 02- May 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESPINO, MARIA EVANGELINA Y AGUIRRE, LUIS MIGUEL" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-52623-2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de Gastón Aguirre Espino, nacido el 29 de julio de 2004 e inscripto el 12 de agosto de 2004 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2431, en el Sentido que donde dice en la anotación marginal", María Evangelina Santurio" debe decir "María Evangelina Espino", por así corresponder.
- De nacimiento de Ezequiel Aguirre Espino, nacido el 11 de octubre de 2007 e inscripto el 19 de octubre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3370, en el sentido que donde dice "del declarante y la también compareciente María Evangelina Santurio"..., debe decir "del declarante y la también compareciente María Evangelina Espino".. y en la anotación marginal donde dice "María Evangelina Santurio" deberá decir "María Evangelina Espino", por asi corresponder.
Montevideo, siete de abril de dos mil once. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11020 Abr 29- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PERMUY ORIQUE, ANA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-59558/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
Manuel Permuy, nacido el 2 de noviembre de 1929 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 11 de noviembre de 1929 ante la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del mismo departamento, Acta Nº. 148 en el sentido que donde dice que es nieto por línea paterna de... "Florencio Permuy fallecido y de María Alvarez, fallecida", debe decir: que es nieto por línea paterna de... "Florencio Permuy fallecido y de María Antonia Agras, fallecida", por así corresponder.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9111 May 05- May 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CELAYES, NELIDA ANGELICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-5849/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATRIMONIO de: Noitier Antonio Sánchez y Nélida Angélica Celayes, matrimonio celebrado el 24 de marzo de 1961 en el departamento de Florida, ante la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Florida, Acta Nº 66, en el sentido que que donde dice que es hijo de ... "Petrona Romero", debe decir "hijo de.. "madre desconocida"..., por así corresponder.
DE DEFUNCION de:
Noitier Sánchez Romero, fallecido el día catorce de enero de 1974 e inscripto el 15 de enero de 1974, ante el Oficial de Estado Civil de la 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 96, en el sentido que donde dice... "Noitier Sánchez Romero", debe decir.... "Noitier Antonio Sánchez", por asi corresponder.-
Montevideo, quince de abril de dos mil once. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11617 May 04- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERDIGON SIERRA, NOELIA LETICIA" RECTIFICACION DE PARTIDA. NACIMIENTO - FICHA: 2-44632/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: a) NACIMIENTO - Acta Nº 505, de fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho, de la oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido que se establezca en ella que es hijo de Noelia Leticia Perdigón Sierra y Maximiliano Manuel Landeira y que donde dice Juan Manuel Perdigón pase a decir Juan Manuel Landeira Perdigón.- Montevideo, 23 de Diciembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 04- May 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PASSARELLO MATTIAS SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53373/2010, se solicitó se rectifique la partida de Matrimonio de: ALDO ROBERTO GASGI y SOLEDAD PASSARELLO MATTIAS, celebrado el 12,01,2009 ante el Oficial de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 62 en el sentido que donde dice "SOLEDAD MATTIAS" debe decir: "SOLEDAD PASSARELLO MATTIAS"; donde dice hija natural de "MARIA MATTIAS" debe decir hija legítima de: "MARIA MATTIAS y de RAMON NELSON PASSARELLO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10268 Abr 25- May 06

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de familia de de 26º Turno, en autos caratulados: "MONCHER FAJARDO, ANAN

KAREN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-18566/2010, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO DE ALISON MICAELA GODOY MANCHER, nacida el 20,07,2001 e inscripta el 03,08,2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, ACTA Nº 5254, en el sentido que donde dice: "legítima" debe decir: "natural" y dónde dice: "Mancher" debe decir: "Moncher" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO (EXHONERADO DE TRIBUTOS.)
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de setiembre de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11244 May 02- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "LATORRE, NATALIA JIMENA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-49673/2010, por resolución Nº 6070/2010 de fecha 4 de Noviembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA BELEN CORREA, inscripta el 26 de Abril de 2010, Acta Nº 1245, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su apellidos es "CORREA", debe decir "GODOY LATORRE", por así corresponder.
Se deja constancia de que la parte se asiste por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, diecinueve de Noviembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10620 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SALINAS ANTUNEZ, ANA KARINA y MONTE BUENO, ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 180/704/2010 se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 2010 se presentó ante esta Sede Ana Karina Salinas Antunez y Angel Francisco Monte Bueno a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de HANNOVER ALEXANDER MONTE SALINA. En la partida de nacimiento luce por error en su texto y al margen el nombre HANNDOER y el apellido MAUTE siendo el nombre correcto HANNOVER y el apellido MONTE. Dicha partida fue expedida por la Oficina 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 24 de diciembre de 2001, Acta No. 8701. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11744 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAROU, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-135/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SANDRA GISEL CAROU CANDIDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: AXEL SEBASTIAN MARTIN LOPEZ, acaecido el día 13 de Diciembre de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 161, en el sentido que en el texto donde dice que es hijo natural de: "Sandra Gisel Lopez" debe decir: "Sandra Gisel Carou", por así corresponder y en el margen, donde dice: "Martín López Axel Sebastián", debe decir "Martín Carou Axel Sebastián", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 04 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 10380 Abr 25- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RIVERO CASAÑA, EDGARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DEL SR. RODOLFO RIVERO - IUE 223-300/2011", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE RODOLFO EDGARDO RIVERO JAIME INSCRIPTA CON EL Nº 116 EL DIA 08 DE JUNIO DE 2009, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EL APELLIDO MATERNO DEL INSCRIPTO FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "RIVERO" DEBE DECIR "JAIME", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 12 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11280 May 03- May 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "BERTUNA FLORES, PAULA"- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 254-146/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 153 expedida el 18/5/99; ACTA DE NACIMIENTO Nº 158 expedida el 9/5/97 y ACTA DE NACIMIENTO Nº 194 expedida el 20/06/2002, todas expedidas por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dicen "...PAULA ELENA BERTUNA FLORES, ORIENTAL...., deben decir "...PAULA ELENA BERTUNA FLORES, ARGENTINA..." por así corresponder.
Trinidad, 25 de Abril de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11311 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ MOTTA, FABIANA PATRICIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-75/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 21/08/96, ACTA Nº 1355, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "18 DE ABRIL DE 1996" DEBE DECIR: "18 DE ABRIL DE 1975", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10317 Abr 25- May 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROCHA CACERES; LIRE DELIS y MACHADO ROCHA; MATIAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-937/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida DE DEFUNCION de DALIO ARTURO MACHADO COPPES, extendida el 14.04.2008, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 216, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "de estado CASADO" debe decir "de estado DIVORCIADO" por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11169 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE LEON BRUFAO FLORENCIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-311/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: LUIZ DIEGO ESCOSTEGUY DE LEON, en el siguiente sentido: donde dice en la partida el nombre del padre "LUIZ PABLO ESCOSTEGUY FERNANDEZ" debe decir "LUIZ PABLO FERNANDEZ ESCOSTEGUY", por ser lo correcto.- Rivera, 09 de NOviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10732 Abr 27- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "HERNANDEZ ALBERTO Y PERDOMO SUSANA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 370-69/2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que dónde dice "don ALBERTO HERNANDEZ, de nacionalidad oriental" debe decir "don ALBERTO HERNANDEZ, de nacionalidad Norteamericano, nacido en Habana, Cuba" por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 12/04/2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11781 May 05- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "FERREIRA FREITAS, ROMINA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-121/2011; se hace saber que se ha presentado ROMINA GABRIELA FERREIRA FREITAS solicitando autorización para Rectificar la siguiente Partida de NACIMIENTO, Acta Nº 31 de fecha 18/11/92, de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, que a donde dice "PARA QUE SE INSCRIBA EN ESTE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL: QUE EN---" debe decir: SANATORIO REGIONAL por así corresponder. TACUAREMBO, 11 de abril de 2011. ESC. Patricia Justo.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10802 Abr 28- May 11

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. (ANTES BANCO ACAC S.A.) C/ VEROTOWER S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-905/2004", se hace saber que el próximo de 20 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª. (antes 7ª.) sección judicial de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa, localidad anterior Villa del Mar, empadronado con el Nº 8.597, señalado con el Nº 25 de la Manzana 118 en el plano del Agrim. Omar Paganini de Octubre de 1953, inscripto en Topografía con el Nº 8.009, el 17 de Noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 887 mts. 25 dmts., asi deslindada: 15 mts. de frente de SO a la calle Río Santa Lucia entre las de Río Paraná y De los Pinos, 58,39 mts. al NW con solar 24; 15,08 mts. al NE con solar 12 y 59,91 mts. al SE con solar 26. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66 del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal. - BPS). 5º)Que según indicó al actor el bien esta ocupado por su propietario 6º) Que según informe del 21/8/2009 de OSE no tiene deuda por costo de obra red de alcantarillado y/o agua desconociéndose situación posterior con dicho organismo. 7º) Que tiene deudas municipales, y deudas por Imp. de Primaria. 7º) Que sólo se podrá imputar el precio los pagos el contado por Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de ABRIL de 2011 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 11222 May 02- May 06

SEGUNDO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 2º TURNO, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ BARRIOS MORALES, MARIA TERESA"; Ejecución Hipotecaria, Ficha: 2-35891/2004, se hace saber que el día 26 de MAYO de 2011 a las 15.00 horas, en el local sede de la ANRTCI., Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, construido en un solar de terreno sito en la 7ª (antes 10ª) sección judicial del departamento de Rocha, balneario Costa Azul, localidad catastral Costa Azul, empadronado individualmente con el Nº 145/001, la que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de junio de 1988, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 20 de Julio de 1988, con el Nº 8632, se ubica en planta baja, a cota más 0,15 m. y se compone de una superficie de 78 m. 64 dm. Dicha unidad forma parte de la edificación construida bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261. La construcción fue realizada en el padrón matriz 145, solar señalado con el Nº 10 de la manzana 5, en el plano del Agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina técnica Municipal de Rocha el 29 de Marzo de 1930, según el cual consta de una superficie de 541 m. 03 dm. con 14 m.75 cm. al Noreste de frente a cale Pública.
SE PREVIENE : 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en dólares Usa y en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, los certificados registrales y de la documentación agregada. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Que el expediente, titulación agregada, certificados y demás antecedentes de la subasta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo quince de Abril de 2011. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
20) $ 4856 3/p 11598 May 04- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en Autos" GOBANREL S.A. C/ C/ MANZIONE ANTUÑANO RODOLFO y Otros EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 23-408/2003 se hace saber que el próximo 26 de mayo de 2011 a las 14 y 30 horas en el local de la Bolsa de COMERCIO EN Rincón 454 5º Piso, el martillero OSCAR

CASTRO Matricula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en publica subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Fraccion de campo con edificios sita en la sexta sección catastral del Departamento de Canelones, Paraje Sauce, zona rural, empadronada con el numero trece mil cuatrocientos noventa y cinco (13.495) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Heber H. Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 29 de Diciembre de 1955 con el numero 9.099 se señala como fracción A, tiene una superficie de dieciocho hectáreas seis mil treinta y dos metros veinte decímetros (18 Has. 6032 mts 20 dmts) y se deslinda así: 95 metros 50 centímetros de frente al Sureste sobre Carretera Vecinal Sauce-Las Piedras, al Suroeste linea quebrada en tres tramos rectos de 252 metros 30 centímetros, 81 metros 90 centímetros y 862 metros 75 centímetros, orientándose el primero y el ultimo de Sureste a Noroeste y el restante de Noreste a Suroeste y que lindan los dos primeros con fracción B del mismo plano, padrón 1.273 y el restante con padrón 9.189 al Norte con Arroyo Sauce, al Noreste línea quebrada en tres tramos rectos de 230 metros, 78 metros 80 centímetros y 705 metros 30 centímetros, orientados al primero y ultimo de Noroeste a Sureste y el restante de Noreste a Suroeste y que lindan el primero con parte del padrón 1.271 y los dos restantes con padrón 1.257

PREVENCIONES 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos 2) Que será de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de parte de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce si el bien hipotecado se encuentra ocupado o no. 5) De existir deudas por aportes del BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente y en el estado en que se encuentra. 7) Del precio de la subasta solo se podrán descontar Contribución Inmobiliaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por el ITP. 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 3er. Piso. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. once de abril de dos mil once. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5665 3/p 11492 May 04- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados, "TORT TORT, Clara Hulma y Otros c/a VOLPI FARIAS, RODRIGO, Proceso Particionario, ficha IUE 207-566/2007", se hace saber que el 15 de junio del 2011 a las 15:00 horas, en puertas de dicha Sede calle J. Muniz Nº 632 Melo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula Nº 5415, RUT 030133740015), procederá a la venta en pública subasta presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, con base de las 2/3 partes del valor de tasación y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble:

-Fracción de Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nº 7252 de la Primera Sección Catastral de Cerro Largo antes padrón 2023 en mayor área ubicado en calle Juan A. Lavalleja nº 675 de la ciudad de Melo, con un área total de 356,48 m2 y que según el plano del Agrimensor Justo Llanos, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con en Nº 270 el 8 de setiembre de 1951, se señala con el número 2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 8,3 mts con frente a la calle Lavalleja, al Noroeste 42,95 mts lindando con la fracción 1 del mismo plano, al Noreste 8,30 mts con solar de María Emilia Medina y al Sureste 42,95 mts con el padrón 2024 y 10301 del mismo plano.

SE PREVIENE:

1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña y a cuenta de precio, mas el 3,66% que la ley pone a su cargo por comisión del Rematador e IVA, todo en efectivo y/o cheque certificado

2- Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria e impuesto a primaria, desconociéndose la existencia de otros gravámenes que puedan afectar al bien

3- Que el inmueble se encuentra ocupado.

4- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.

5- Que la venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener, se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados (hay descartes que no pudieron ser realizados), encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado.

6- Que se deberá estar además, a lo que surja de la diversa información registral.

7- Que son de cargo del expediente, los gastos que la ley pone a su cargo; Y el 1,22% de comisión del Rematador e IVA, mas el 1% de Impuesto Municipal. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 4653 3/p 11736 May 05- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ FACCELLI PERLAS María Cristina; DILIGENCIA PREPARATORIAS; IUE. 289-124/2003" se hace saber que el día viernes 27 de mayo del 2011 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUT. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, al mejor postor, en dólares americanos, sobre los siguientes Inmuebles y sus anexos: 1) Fracción de terreno sita en zona Rural de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con el siguiente deslinde: Padrón Nº 15.558, señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga del 4/4/1933, inscripto el 6 de mayo del mismo año, con el Nº 1057 en la Dirección de Topografía con un área de 5.019 mts 75 dmts y cuyo deslinde es: 45 mts al Oeste de frente a Carretera a Piriápolis, 95 mts 40 cmts al Norte con Fracción 3 del mismo Plano, Padrón 15.557; al Noreste 7 mts 25 cmts y 47 mts 20 cmts confinantes con Senda de la vía antigua del ferrocarril a Piriápolis, por medio con Sucesión Jaume, y 127 mts 70 cmts al Sur con fracción 5 del mismo plano, hoy Padrón Nº 8.530. 2) Fracción de terreno sita en la zona Rural de Pan de Azúcar, Padrón 15.557 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. Julio César Costa de octubre de 1986, inscripto el 15 de los mismos, con el Nº 5.395 en la Dirección General de Catastro Nacional, se sub-divide a su vez en 2 fracciones: la denominada letra "A" con un área de 3.458 mts 94 dmts, que lindan: 43 mts 78 cmts al Noroeste línea divisoria con fracción "B" del mismo plano, con Ruta 37, 63 mts 40 cmts al Norte con el Padrón 15.556, 49 mts 15 cmts al Noreste con senda de la vía antigua del ferrocarril Pan de Azúcar-Piriápolis: y 95 mts 40 cmts al Sur con Padrón 15.558 ya descripto; y la denominada con la letra "B", de formo triangular, con un área de 300 mts, que lindan: 40 mts de frente al Oeste a Ruta 37; 15 mts al Norte con Padrón 15.556;

y 43 mts 78 cmts al Sureste con Fracción "A" del mismo plano, correspondiendo en consecuencia el total del área para ambas fracciones de 3.759 mts 94 dmts. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) La documentación disponible relativa a los bienes a rematarse se encuentra en la oficina actuaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los interesados, 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles 5) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 4 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 27 de abril 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7823 4/p 11657 May 04- May 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "OPERADORES INMOBILIARIOS S.R.L. C/ SILVERA COPPES, Ana María y LUCERO, Eduardo.- Juicio Ejecutivo" - (IUE 308-397/2004), se hace saber que el día 17 de Mayo de 2011 a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín Nº 942), el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula

No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la de $ 6.003.00 (2/3 de su valor de tasación de fs. 10), de siguiente bien: una fracción de terreno y cuantas mejoras tiene, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 2314, chacra 198ª, Solar 6 con una superficie de 2.220 mc, con frente al Oeste a la calle Enrique Chaplin entre Avda, Israel y calle Nº 52 S "e".- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 4)- Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes y/o tributos de especie alguna, pudiéndose descontar del precio únicamente Contribución Inmobiliaria e impuesto de Instrucción Primaria;- 5)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien; y 6)- Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta sede.- Paysandú, 28 de Abril de 2011.- .- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental.

20) $ 5395 5/p 11515 May 04- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SIERRA, WALTER ALBERTO C/ NUÑEZ SIERRA, FREDIS o FREDYS Y OTROS. PARTICION. FA. NRO. 341-540/2008", SE HACE SABER: Que el día 20/05/2011 a las 15.00 hs, en EL HALL DEL JUZGADO, por intermedio del Sr. Rematador Ruby Acosta, matrícula Nº 3700, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación el REMATE de:

a) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras situada en la séptima Sección Catastral del departamento de Rocha, empadronada con el Nro. 17.852 (antes en mayor área con el Nro. 970), individualizada como fracción A, compuesta según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rocha, con el Nro. 3108 el 13/03/1964 de una superficie de 7 has. 9955 mts. (Según Cédula Catastral una superficie de 7 has. 9555 mts.), (tasación U$S 119.132).

b) Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Catastral del departamento de Rocha, empadronada con el Nro. 989, compuesta de una superficie de 10 has. 5635 mts. (tasación U$S 132.100)

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 3,66% del precio de remate.- c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,22% del precio de remate, más el 1% de impuesto municipal.- d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.- e) Se previene que el inmueble 989 carece de plano y la confección del mismo será de cargo del mejor postor. f) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requirirá autorización previa para ser imputado.-

g) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por ehibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libramente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4249 3/p 11833 May 05- May 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ JOSE PEDRO VALERIO- JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-534/2009, se hace saber que el día 19 de Mayo del año 2011, a la hora 15 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta las 2/3 partes del Padrón nº 19660, ubicado en calle Charrua nº 1672 y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 104.317.- (pesos uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos, Zona urbana, Sección Judicial, Manzana Catastral 200, que según plano del Agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 18- 12- 70 con el nº 3774 consta de una superficie de 170 mts, edificados 94.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta

2)- Se desconoce la situación ocupacional del inmueble

3)- Existe deuda de impuesto de enseñanza primaria

4)- Se desconoce la existencia de otras deudas por concepto de tributos

5)- Se encuentran en la sede los antecedentes dominiales.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 29 de Abril del año 2011.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4384 5/p 11481 May 03- May 09

VENTA DE COMERCIOS

"LA SUIZA SOFIA LTDA" prometió vender a "JAVINA S.R.L" el establecimiento comercial "LA SUIZA SOFIA" sito en Juan José OSORIO 1151, Montevideo, con giro supermercado. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 8984 Abr 06- May 10

Ley 2904. Roberto Arbiza, prometió vender a Gonzalo Fernández, establecimiento de Venta de Repuestos y Taller Mecánico denominado "EL CANARIO MOTOS".
Dirección: Uruguayana 3371. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 9066 Abr 07- May 11

LEY 2904. JUAN PABLO LOPEZ, prometió vender a MARÍA DEL CARMEN PAZ comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" Zabala 1341 bis. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 9813 Abr 13- May 17

Ley 2904. Marianita Mercedes Rellan Luzardo prometió vender a Jorge Aníbal Roca Chizzola, rotisería "Le Cheval", en 8 de octubre 2281 bis. Acreedores presentarse en Grecia 4121.

25) $ 2698 20/p 10331 Abr 25- May 23

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Enajenante: Blanca Violeta Alpuin Aleman y Eusebio Franciso Machin
Adquirente: Niveril S.A.
Establecimiento Comercial: Avícola "El Gallito", ubicada en José Serrato 2502, Montevideo.
Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2, Montevideo.

25) $ 2698 20/p 11104 May 02- May 30

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR AQUINO MONICA ELIZABETH Y OTROS C/ CURBELO SHEILA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-59776/2010, se cita llama y emplaza a SHEILA CURBELO Y A CUALQUIER INTERESADO

QUE SE CREA CON DERECHO A EJERCER EN AUTOS por el término de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil once.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11557 May 04- May 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE TOLEDO HUNGARO, JOAO CELSO, RATIFICACION DE TENENCIA, Ficha 2-11069/2009", se cita, llama y emplaza a RENATA VELOSO ANTÚNES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de MARZO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 10700 Abr 27- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º, dictada en autos "GAITAN, ANA CECILIA c/ URRUTIA, GUALBERTO; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-22912/2010 y según providencia número 4221/2010 del 2 de setiembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor Gualberto Urrutia a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 20 de setiembre de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 11252 May 02- May 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ CASTILLO, VANESSA MANUELA C/ GUERRA UMPIERREZ, WILSON DANIEL" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-5474/2011, se cita, llama y emplaza a WILSON DANIEL GUERRA UMPIERREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta. Exoneración Ley Nº 18078.
26) (Sin Costo) 10/p 10371 Abr 25- May 06

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARTINEZ MURIAS, MARIA DEL ROSARIO Y RODRIGUEZ TROMBETTA, ENZO OMAR C/ DOMINGUEZ HERNANDEZ, JOSE Y ALVEZ SALRES, VALERIA PATRICIA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE: 2-8455/2011 -se cita, llama y emplaza a JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ Y VALERIA PATRICIA ALVEZ SALRES, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se deja constancia de que se trata de una separación definitiva con fines de adopción de acuerdo a lo establecido por el art. 133 de la ley 17.823.-
Montevideo, trece de abril de dos mil once.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10909 Abr 28- May 11

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MIRANDA GEORGIEFF, PAULA CAROLA C/ DORADO SALAS, RICARDO" -TENENCIA - RATIFICACION- IUE: 2-9454/2011 -se cita, llama y emplaza a RICARDO DORADO SALAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, siete de abril de dos mil once.- FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 11773 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ, ALEX SAMUEL Y PACHECO RODRIGUEZ, SORAYA" Ratificacion de Tenencia. Ficha: 2-15574/2009, se cita, llama y emplaza a Floravante PACHECO a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que está amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, Once de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11383 May 03- May 16

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BONINI, PAMELA C/ GARCIA SALDAÑA, CARLOS MIGUEL" - TENENCIA RATIFICACION- IUE: 2-9233/2011, se cita, llama y emplaza a CARLOS MIGUEL GARCIA SALDAÑA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, once de abril de dos mil once. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 11544 May 04- May 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERRARO, TATIANA c/ FELDMAN, JUAN PEDRO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-2201/2011. Emplazase al Sr. JUAN PEDRO FELDMAN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinado por Defensor de Oficio de Familia y Menores, Ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2011.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11505 May 04- May 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ ORTIZ, MARIA ROSANA, TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-56839/2010 se da noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN SANTIAGO RODRIGUEZ ARAUJO de estos procedimientos. Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10722 Abr 27- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CAMPOS ENRIQUE C/ SANTOS ANDREA- Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION IUE 2-50311/2010" se cita, llama y emplaza a la Sra. Andrea Santos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08 del diario Oficial.- Montevideo, 2 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11173 May 02- May 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ELIAS MARGOT C/ PASCAL RODOLFO JAVIER- Pérdida de Patria Potestad IUE 2-60732/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Rodolfo Javier Pascal a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 11 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11689 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO, en autos caratulados "RODRIGUEZ CAMPOS DANIELA PAOLA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-11566/2011 se cita y emplaza a Alejandro Nieves por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11511 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MORENO

BARRETO, NATALIA SILVANA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-39482/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3712/2010 de fecha 08,09,2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. OSCAR DIEGO SAIMUR.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTAS ACTUACIONES SON PATROCINADAS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, 10 DE SETIEMBRE DE 2010
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10977 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ZAVALLA LUCIA C/ FERNANDEZ NICOLAS. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-860/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 153/2011 de fecha 04 de febrero de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. NICOLAS FERNANDEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10825 Abr 28- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "DE ARMAS RODRIGUEZ, GERMAN EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-104/2010, y según la providencia nº 793/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010, SE NOTIFICA a VANDA BERTOTTI DE ARMAS la providencia nº 793/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010 que se transcribe: "CON EL SR. FISCAL ADMITESE EL PROCESO VOLUNTARIO PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE RATIFICACION DE TENENCIA.
NOTIFIQUESE A VANDA BERTOTTI DE ARMAS DEL PRESENTE TRAMITE A LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ART. 404.2 DEL CGP., POR INTERMEDIO DE EDICTOS, CONFORME CON LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL CGP., POR EL TERMINO DE 90 DIAS"
Atlántida a los diez días del mes de marzo de 2010.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A GERMAN EDUARDO DE ARMAS. Autorizándose la publicación solo en el Diario Oficial (DECRETO 328/2011 DEL 22/2/2011). Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10873 Abr 28- May 11

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "TRAVIESA CILURCZUK YENNY Y CANTERO NUÑEZ RICHARD WASHINGTON C/ SILVERA MONICA ESTELA. TENENCIA CON FINES DE ADOPCION. IUE 485-43/2011", según providencia Nro. 932/2011 de 5 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MONICA ESTELA SILVERA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Atlántida, doce de abril de dos mil once.-" Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11560 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

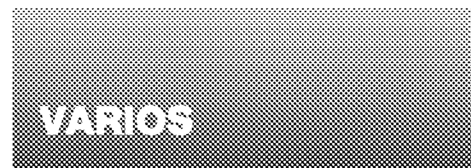
EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados: "HALLER SUAREZ NESTOR DANIEL Y DANREE VALLARINO DOMINIQUE C/ DE LEON UBAL YANET, UBAL MARIA DEL CARMEN, DE LEON JACQUELINE, DE LEON SANDRA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 179-243/2010", se NOTIFICA a la Sra. SANDRA DE LEON, de la AUDIENCIA que se señala para el dia 20/05/2011 a as 15:30 horas en el Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, sito en Av. Giannattasio Km. 23 de Solymar. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Esc. Dra SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 10720 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORRES, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1209/2009; se cita, llama y emplaza al Sr.: JOSE LUIS RAMIREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10818 Abr 28- May 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, ELVIS ROBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" ficha IUE: 458-792/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ NAHIR KOKOTOVIC, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de Febrero de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11501 May 04- May 17



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARTA BEATRIZ GIMIGLIANO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 2347/2010 de fecha 03/12/2010, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/1083 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 27 de abril de 2011
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11456 May 04- May 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica -por éste único medio- a la Prof. Adriana PALACIO CORA, el texto de la

Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 5/4/2011 - Sesión de Consejo Nº 15 que en su parte resolutiva se transcribe:
No hacer lugar al recurso de revocación impetrado por la Prof. Adriana PALACIO CORA, franqueando el jerárquico a consideración del Órgano Rector de la ANEP.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11655 May 05- May 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

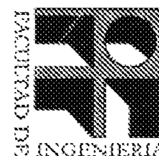
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 11.-308 del 11 de marzo de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "Línea de 30 kV desde Galofer S.A. a nueva Estación 30/15/6 kV Treinta y Tres" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
7ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE TREINTA Y TRES
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
9143, Luis Caceres y otra;
4630, Industrias Calcares Treinta y Tres;
6523, Arroz Uruguayo S.A.;
6578, Galofer S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc, se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11484 May 04- May 17

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Unidad Descentralizada de Atención Integral SAN JOSÉ

San José, 29 de abril de 2011
"CITACIÓN" se cita a los sucesores de las personal que se dirá a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463- San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo;
5.101.828, MOLINA ALVES LICIANA, Actuación Nº 438.330.
Cr. Federico Viñoly
Gerente de Sucursal
UDAI- SAN JOSÉ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11703 May 05- May 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR FACULTAD DE INGENIERÍA



Repartido 16/11
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 16/11

Llamado Nº 55/11
Expediente
060120-000498-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa y Laboratorio de Probabilidad y Estadística del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa. Programación Lineal y Entera. Sistemas GIS. Modelado y Optimización. Algoritmo Evolutivos. Metaheurísticas y Optimización sobre Redes. Optimización No Lineal.
TRIBUNAL: Franco Robledo, Omar Viera y Rodolfo Paiz.
Llamado Nº 56/11
Expediente
060120-000439-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 12 horas semanales) del Grupo de Seguridad Informática del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Seguridad Informática. Redes de Computadoras. Sistemas Operativos. Seguridad en Infraestructura de Servicios Informáticos. Métodos Formales.
TRIBUNAL: Gustavo Betarte, Jorge Sotuyo y Carlos Luna.
Llamado Nº 57/11
Expediente
060120-000420-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Arquitectura de Sistemas del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Inteligencia Artificial y Robótica. Programación. Sistemas Operativos y Arquitectura de Computadores.
TRIBUNAL: Gonzalo Tejera, Pablo Rodríguez Bocca y Ariel Sabiguero.
Llamado Nº 58/11
Expediente
060180-000488-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 6 horas semanales) del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Redes Eléctricas, Distribución de Energía Eléctrica.

COMISIÓN ASESORA: Luis García, Raúl Zeballos y Michel Artenstein.
INSCRIPCIONES: desde el 3 de mayo de 2011 hasta el 1ero. de junio de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11671 May 05- May 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a Lilia Zulima, Ma. Gloria Tomasa, Ma. Rosa Nélida, Ma. Del Carmen Adela, Ma. Nefler Teresita, Ma. Josefa Margot Capotte Lanzaro; José Audemar, Carlos Alberto, Jorge Washington, Ramón Edgardo, Héctor Osvaldo y Marisa Anabel Capotte Lobelcho; José María y Myriam Susana Capotte De Souza y toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Durazno, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, Padrón Nº 2172 (p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno el 8 de octubre de 2008 con el Nº 7303 tiene una superficie afectada de 370 m² 29 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4 m lindando con predio de AFE; AL Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 2 m y 88 m 55 cm cada uno, lindando con padrón Nº 2.172 (p); al Sur, 4 m lindando con Padrón Nº 2909 (p), Fracción 2 (Servidumbre de Colector) del mismo Plano y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 90 m 63 cm y 3 m 95 cm cada uno lindando con Padrón Nº 2.172 (p)--
El bien fue tasado en la suma de U.R. 184,7113
El Expediente Nº 352/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11667 May 05- May 09

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a los Sres: Eduardo Núñez; Nubia Villa, Manuel Oribe, Ivonne Martina, Yuri Gagarin y Alba Luz Méndez Villa y a toda persona con derechos reales y personales sobre el bien de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859, se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de red de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó Padrón Nº 3933 (p) señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 09/08/10 con el Nº 10.914, tiene una superficie afectada de 17 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 8 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 3.922; al Noreste, 2 m lindando con Padrón Nº 3.932 (p), Servidumbre 2 del mismo plano; al Sureste, 8 m 73 cm lindando con Padrón Nº 3.933(p) y al Suroeste, 2m lindando con parte del Padrón Nº 3.934
El bien fue tasado en la suma de U.R. 12,9380
El Expediente Nº 1049/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11668 May 05- May 09

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. Francisco Enrique Sanguinetti, Sucesores de Delia Blanca San Germán, Sucesores de Máximo Heraclio Romero y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1899/08 de fecha 10/12/08, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino a la construcción de colectores de saneamiento para las zonas de Barrio Matto Grosso y continuación Matto Grosso, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Fray Bentos del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 3990 (p), señalada como Fracción Nº 1, , la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro) el 16/05/06, con el Nº 4.649, tiene una superficie afectada de 596 m2 09 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 4 m 00 cm de frente a la calle Capdevielle; al Noreste, línea quebrada formada por dos tramos de recta de 60 m 75 cm y 88 m 26 cm, lindando con el Padrón Nº 3990 (p); al Sureste, 4 m 14 cm lindando con el Padrón Nº 2.034 (p), Servidumbre de Colector de Saneamiento, Fracción Nº 2 y al Suroeste, línea quebrada formada por dos tramos de recta de 88 m 79 cm y 60 m 24 cm lindando con el Padrón Nº 3990 (p)
Tasado en la suma de $ 58.000
El Expediente Nº 862/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11669 May 05- May 09

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios Sra. Ana Feria, y Sr. Carlos Calaitiz que según lo resuelto por Resolución Nº 1411/010 de Directorio de fecha 26 de julio del 2010 que a continuación se transcribe: 1º) "Prorrogase hasta el 30 de septiembre de 2010 la designación de la Sra. Ana Feria, C.I. 1.665.505-1 y del Sr Carlos Calaitiz C.I. 1.893.961-7 como Tallerista de Expresión Plástica y de Agropecuaria respectivamente, en el Centro de Prevención de Adicciones de San José". Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente - INAU, A.S. Dardo Rodríguez Director - INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11652 May 05- May 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sras. Ivanna Chessa y Maria Aguilar de lo resuelto por Resolución Nº 345 de ANEP de fecha 19 de marzo de 2010 que a continuación se transcribe: "...Sra. Chessa Perez, Ivanna Lorena (C.I. 4.480.023-4) por un total de 60 horas integradas de la siguiente forma: 40 horas Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay 20 horas en Consejo de Educación Técnico-Profesional... Sra Aguilar Alonso, Maria Cecilia (C.I: 1.985.396-9 por un total de 60 horas integradas de la siguiente forma: Educadora Social (40 horas) en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y Educadora Docente (20 horas) con cargo al Proyecto Nº 605 en el Consejo de Educación Técnico-Profesional..." Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Director General; Lic. Mtro. Tec. Juan De los Santos Maisonave, Consejero; Prof. Arq. Fernando Tomeo Suarez, Consejero; Esc. Maria Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11653 May 05- May 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios que según lo resuelto por Resolución Nº 1729/010 de Directorio de fecha 20 de agosto del 2010 que a continuación se transcribe: 1º) "Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2010 las designaciones de los Talleristas, que desempeñan sus tareas en la orbita la Dirección Departamental de Cerro Largo segun el siguiente detalle: ... Sr. Michael Suárez, C.I. 4.495.587-7, Carlos Martínez, C.I. 3.206.944-2, Mauro Reyes, C.I. 3.996.573-6, Delly Piedra Cueva, C.I. 2.980.281-7, Alicia Betina Acosta, C.I. 3.850.232-8, Maria Ibarrondo, C.I. 4.584.952-8, Yenisse Ferreira, C.I. 3.332.523-1..." Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11654 May 05- May 09

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS PIEDRABUENA, PEDRO - DECLARACION DE AUSENCIA", ficha IUE: 458-902/2010; en autos se presentaron: SELVA MARIA ZANONI UMPIERREZ, ADRIANA RAMOS ZANONI, PABLO MARTIN RAMOS ZANONI y JORGE ANDRES RAMOS ZANONI, solicitando la declaración de ausencia del Sr. PEDRO RAMOS PIEDRABUENA. Ausente desde el año 1985,

sin tener más noticias de su paradero durante los últimos 25 años. A lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se realizan las presentes publicaciones.-
Las Piedras 24 de Diciembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10915 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
SU SITUACION

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN AUTOS CARATULADOS: "JIMENEZ MENDOZA, FELIPE, SU SITUACION", FICHA 298-164/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5454 DE 22/11/2010 SE DESIGNO CURADOR INTERINO DEL SR. FELIPE JIMENEZ MENDOZA -C.I. 1.049.193- AL SR. HUGO ALFREDO TEJERIA FAJARDO -C.I. 3.408.021-2.-
MALDONADO, 15 DE ABRIL DE 2011.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3333 10/p 11152 May 02- May 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 26 de abril de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Mansavillagra que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

102398
102397
171061
102613
102612
98384
92070
102381

27) (Cta. Cte.) 3/p 11620 May 04- May 06

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 27 de abril de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Florentino Castellanos que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

80201	80210
152469	80215
152468	80217
80152	80185
80151	148779
80150	148780
80149	80160
80082	

27) (Cta. Cte.) 3/p 11621 May 04- May 06

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 26 de abril de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Máximo Gómez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

72883	144645
72884	144644
80813	144643
80810	109357
129966	402499
171557	109358
80806	80932
143672	80933
80804	80934
195490	166892
3202	80917
80803	80916
144655	80915
144654	80914
144653	80872
144652	80874
144650	80876
144649	167820
144648	80822
144647	80819
	80816
	80815

27) (Cta. Cte.) 3/p 11622 May 04- May 06

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

KLESCOTT CORPORATION S.A.

Asamblea: 31/1/2011.
Reduce Capital Integrado a dólares estadounidenses 5.000.001 (cinco millones uno). Documentación en Juncal 1327, apto. 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9820 10/p 10267 Abr 25- May 06

CANREY S.A.
(ART. 284 LEY 16.060)
Resolución Asamblea Extraordinaria del 25/3/11:

Aumentar el capital social a $ 8.000.000 (ocho millones de pesos), mediante la capitalización de $ 6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil pesos) del pasivo que surge del estado de situación patrimonial especial al 31/12/2010.
28) $ 14729 10/p 10968 Abr 29- May 12

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO SANTOS PEREZ PEREIRA (FICHA 2-54490/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11822 May 06- May 20

NORA VISCONTI SOGGETTI (FICHA 2-11041/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11836 May 06- May 20

JUAN JOSÉ DI SESSA HERNÁNDEZ (FICHA 2-8354/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11883 May 06- May 20

TERCER TURNO

VARELA LINARES, MARGARITA IRMA (IUE 2-3316/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11810 May 06- May 20

OTILIA VENANCIA GONZALEZ MARTINEZ y LUCINIO NERY RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-3477/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11963 May 06- May 20

CUARTO TURNO

JULIO NELSON BAPTISTA COSTA (FICHA 2-10608/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11813 May 06- May 20

CARMEN SECUNDINA GARCIA SALVANELLI (FICHA 2-2055/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11887 May 06- May 20

QUINTO TURNO

JUAN RAMON TEJERA o JUAN RAMON TEJERA CIMARELLI (FICHA 2-5987/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11885 May 06- May 20

NELLY MATILDE ROSSO ORTIZ (FICHA 2-10796/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11970 May 06- May 20

SARA MENDIBERRE SOLAEGUI o SARA MENDIBERRI SOLAEGUI (EXPEDIENTE 2-9792/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11971 May 06- May 20

SEXTO TURNO

MARIA EMILIA DENES BALADON (FICHA 2-53037/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11948 May 06- May 20

SÉPTIMO TURNO

BLANCA VIOLETA SILVA (FICHA 2-7248/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11811 May 06- May 20

LUIS ANTONIO CASTRO BALERIO (FICHA 2-10701/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11933 May 06- May 20

HERLINDA o ERLINDA SEVERIANA MASAGUEZ MAIDANA (FICHA 2-13829/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11969 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

GLORIA BENIGNA ROMERO MOREIRA (FICHA 2-8978/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11888 May 06- May 20

JUAN FRANCISCO RIBEIRO GONZALEZ y VÍCTOR FABIÁN RIBEIRO MEDINA (FICHA 2-60192/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11964 May 06- May 20

NOVENO TURNO

LAURA TREVELLINI ESPONDA (FICHA 2-9351/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11834 May 06- May 20

DÉCIMO TURNO

EDUARDO MARTÍNEZ FILGUEIRA (IUE 2-9065/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11936 May 06- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS TRILLES y MARÍA ELIDA SILVA DÍAZ (FICHA 2-19710/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11879 May 06- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA JUANA GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 2-14537/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11965 May 06- May 20

DECIMOTERCER TURNO

CASIANA BLANCA ESTELA REINALDI o RINALDI MAGLIA y JULIO CESAR PEREIRA MAUTONES (FICHA 2-11072/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11880 May 06- May 20

JUAN BARTOLO PESCE GRECCO (FICHA 2-8428/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11946 May 06- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

NELIDA CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13750/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11882 May 06- May 20

PEDRO ROBERTO GONZALEZ SILVERA (FICHA 2-61447/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11914 May 06- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO (EXPEDIENTE 2-9657/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11809 May 06- May 20

ALFREDO ROGELIO BARRA PENA (EXPEDIENTE 2-4328/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11886 May 06- May 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN SEVERINO RIVERO ALVAREZ y ELSA ROSA TRILLO VITURRO (IUE 2-55185/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11840 May 06- May 20

ANTONIO DIAZ SUAREZ (IUE 2-55016/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11858 May 06- May 20

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ LEMA (FICHA 2-11117/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11814 May 06- May 20

ALBOR SABATINO HERNANDEZ RIOS y MARIA ELBA ALVAREZ SANCHEZ (FICHA 2-40653/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11884 May 06- May 20

MARIA ESTHER MOZO PUCHALVERT (FICHA 2-13841/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11947 May 06- May 20

ALBA ONDINA TROCCOLI MAGGIO (FICHA 2-13064/2006).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11966 May 06- May 20

VIGÉSIMO TURNO

JOSEFA RAQUEL PONS BAGLIANI (FICHA 2-7266/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11942 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISABEL JOAQUINA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-29006/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11878 May 06- May 20

JOSÉ LUIS VEIRAS PRADO (IUE 2-11068/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11881 May 06- May 20

HORTENCIA MEDEROS (IUE 2-58739/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11935 May 06- May 20

LIDERT TEDIS ALVAREZ GARCÍA y AMELIO ADALBERTO SOSA SOSA (IUE 2-5941/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11968 May 06- May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESMORIS BELLO (FICHA 2-7066/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11835 May 06- May 20

MARIO TIRSO CRUZ VELAZQUEZ (FICHA 2-38689/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 11839 May 06- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

CANDIDO LEOPOLDO ARMAS SANTANDER (FICHA 2-920/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11812 May 06- May 20

ALMILTER SOSA CHIOSSONI (FICHA 2-14323/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11837 May 06- May 20

MARIA DELIA DE VERA HERNANDEZ (FICHA 2-12914/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11941 May 06- May 20

DIEGO ESCARBALLONI o ESCARBALLONE y OLGA JOAQUINA ZUNINO CROSA (FICHA 2-12242/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11967 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN MODESTO DUTRA (FICHA 2-8330/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11815 May 06- May 20

FELIPE ANICETO RIVERO RODRIGUEZ y SANDRA MIRTA RIVERO GONZALEZ (FICHA 2-52499/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11915 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADEMAR ALANIS o ALANIZ CUELLO y MARIA EMETERIA CUELLO PEREZ (IUE 168-575/2010).
Canelones, 26 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11916 May 06- May 20

TERESA HERNANDEZ FOURCADE (IUE 168-26/2011).
Canelones, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11917 May 06- May 20

ELIDA IRENE MORENA GUIDICI o GIUDICI (IUE 168-538/2010).
Canelones, 15 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11918 May 06- May 20

GENOVEVA LEAL PEREZ o PIRIZ y NADOR SILVEIRA (IUE 168-406/2010).
Canelones, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11919 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JACINTO SALVATIERRA SOSA (FICHA 175-46/2011).
Pando, 13 de abril de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 11923 May 06- May 20

SEXTO TURNO

MIGUEL DRAGONE LUONGO o MICHELE DRAGONE LUONGO (FICHA 478-31/2011).
Pando, 30 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11924 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTÍN FERMÍN CONTRERA o CONTRERAS y CELINA CONTRERA DUTRA ó CONTRERAS DUTRA (FICHA 207-597/2009).
Melo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11786 May 06- May 20

QUINTO TURNO

LENIN MENDEZ RIVERO (IUE 468-79/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11787 May 06- May 20

OLGA ELSA LUZARDO YANGURDES (IUE 468-99/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11852 May 06- May 20

MIGUEL ANGEL MACEDO PEREIRA (IUE 468-98/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11853 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDELI SOUZA DE FARIA (IUE 488-63/2011).
Río Branco, 17 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11855 May 06- May 20

EDSON DOS SANTOS PORTO (IUE 488-85/2011).
Río Branco, 6 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11856 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO CABRERA (IUE 225-176/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11928 May 06- May 20

JUAN ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 225-151/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11929 May 06- May 20

JACOBO RODRIGUEZ MACALUSO (IUE 225-226/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11930 May 06- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVARISTO VILAR BAFICO (IUE 242-174/2011).
Durazno, 7 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11844 May 06- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÁRMELO ERNESTO RODRÍGUEZ DAGNINO (FICHA 260-149/2011).
Florida, 21 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11937 May 06- May 20

WENCESLAO GRACIANO JUÁREZ (FICHA 260-167/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11938 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA PALMA BASAISTEGUI (IUE 274-91/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11921 May 06- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER RENE MORALES MACHADO (IUE 301-634/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11945 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ALCIDES MARIA PORTELA PEREZ (FICHA 448-59/2011).
Chuy, 14 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11909 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUÑEZ MACHADO, SANIA MARÍA (FICHA IUE 353-1598/2010).
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11824 May 06- May 20

de MATTOS GALLI, NÉLIDA ESTHER y GALLINO PAULINO, ORESTES MIGUEL (FICHA IUE 353-416/2011).
Salto, 27 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11828 May 06- May 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVANIRA GRISEL BRITOS ANDRIOLO (FICHA 370-764/2010).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11788 May 06- May 20

SESARIA o CESAREA FAJARDO FAJARDO (FICHA 370-124/2011).
San José, 30 de marzo de 2011
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11792 May 06- May 20

TERCER TURNO

JUANA REYES o JUANA REYES BORGES y RAUL ADEMAR MONTELONGO REYES (IUE 371-60/2011).

San José, 27 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11790 May 06- May 20

MARIA FELICIA BENTANCUR y JUAN RAMON MARICHAL HERNANDEZ o JUAN MARICHAL (IUE 371-91/2011).
San José, 31 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11791 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA SABINA CARRASCO MARGNI (IUE 382-61/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11958 May 06- May 20

SEGUNDO TURNO

LEONOR HILDA BENTOS SASSO DE VILLALBA (IUE 443-78/2011).
Dolores, 25 de abril de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11817 May 06- May 20

CLEMENTE ANIBAL OLMEDO, LILIA ESTHER FREIRE BARIZZONI y ELEUTERIA MABEL OLMEDO FREIRE (IUE 443-80/2011).
Dolores, 25 de abril de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11957 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MODESTO del PRATTO BESSÓN (IUE 381-218/2011).
Mercedes, 27 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11956 May 06- May 20

TERCER TURNO

LORGIO WILFREDO RIVA ANTÚNEZ (IUE 431-131/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11959 May 06- May 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLARIDALINA ó CLAVIDALINA PINTADO BALLE y EDISON BORGES DOS SANTOS (FICHA 397-406/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11821 May 06- May 20

CUARTO TURNO

ROSABEL ZEBALLE o ZEBALLES MIRANDA y LAURA JOSEFINA MIRANDA LARREGUI de ZEBALLES(IUE 469-772/2008).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11939 May 06- May 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, en autos caratulados "DOS SANTOS PERDOMO, Marlen Yolanda, Sucesión- Ficha 2-52769/2009, se ha dispuesto la APERTURA DEL TESTAMENTO EN LA SUCESION DE LA Sra. MARLEN YOLANDA DOS SANTOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a sus efectos el día 2 de Junio de 2011, a las 15.oo horas.-
Montevideo, 12 de Abril de 2011.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1666 5/p 11901 May 06- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CRUZ VELAZQUEZ, MARIO TIRSO"- SUCESIÓN- FICHA: 2-38689/2010 se insta a MARIO WALTER y MIRIAM CARMEN CRUZ CALANDRA a aceptar o repudiar la herencia con el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 11838 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ELENA; GALVAN O GALBAN PARAVEZ, LUIS OBISPO Y GALVAN RODRIGUEZ, HEBER CONO -SUCESIONES-" I.U.E. Nº 459-913/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: HELENA BEATRIZ, VERONICA GRACIELA, MARIA ELISA, HEBER ROSENDO, VICTOR MAURICIO, ANDREA INES, ANA LAURA, PABLO FABIAN, NELLY SOLEDAD y LUZ VIRGINIA GALVAN ESCOBAR a estar a derecho en la sucesión de su padre HEBER CONO GALVAN o GALBAN RODRIGUEZ, y todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil.- Canelones, 23 de Diciembre de 2010.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 5832 10/p 11871 May 06- May 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 06 de Junio del año 2011 a la hora 20:00 en el local de reuniones de CO.ME. FLO sito en calle Rivera Nº 626, entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad- Flores.
Orden del día
* Informe económico
* Resolución de medidas a tomar
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 11864 May 06- May 10

CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2011 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, así como el Proyecto de Asignación de Resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2010.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 1750 3/p 11874 May 06- May 10

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2011, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2010.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2000 3/p 11875 May 06- May 10

UNIVERSAL TICKET SYSTEM S.A.- Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2011, a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad, Avda 18 de Julio 878 Esc. 902, para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Balance y Estado de pérdidas y Ganancias al 30/11/2010 y Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de los firmantes del Acta.
03) $ 1250 3/p 11890 May 06- May 10

CONVOCATORIA ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 27 de Mayo de 2011
Hora 1era. convocatoria: 11:15
Hora 2da. convocatoria: 12:15
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/2010.
3. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 27 de Abril de 2011.
03) $ 1500 3/p 11891 May 06- May 10

CONVOCATORIA ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 27 de mayo de 2011
Hora 1era. convocatoria: 09:30
Hora 2da. convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/2010.
3. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 27 de Abril de 2011.
03) $ 2000 3/p 11892 May 06- May 10

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de la Cámara Uruguaya de TV para Abonados, convoca a los Asociados habilitados a votar al Acto Eleccionario a realizarse en el día Jueves 9º de Junio del 2011 en la Cámara de Industria del Uruguay (Av. Italia Nº 6101 - Club de los Industriales) a las 11 hs teniendo un plazo hasta las 13 hs. para realizar su voto.
03) $ 333 1/p 11902 May 06- May 06

FIVERNIL S.A.

Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Mercedes 1120 esquina Paraguay, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación Presidente y Secretario; 2- Ratificar de la Asamblea de fecha 25.03.08 el punto 2 siendo la fecha del balance realizado el 29 de febrero de 2008; 3- Ratificar lo demás resuelto en dicha asamblea; 4- Dejar constancia de la renuncia de los accionistas al derecho de preferencia y acrecimiento previo a las asambleas de fechas: 27.07.07 y 28.12.07.
03) $ 1500 3/p 11913 May 06- May 10

CONVOCATORIA

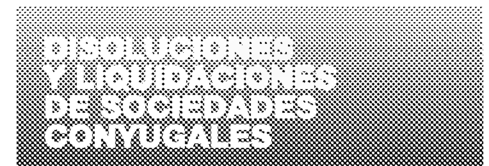
Nueva Helvecia, 4 de Abril de 2011
COLAVECO, convoca asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 26 de Mayo, a la hora 19.30, en primera convocatoria y hora 20.00 en segunda, en salón de COLAVECO, Nueva Helvecia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO 01/01/10 - 31/12/10
2) INFORME DE COMISIÓN FISCAL Y OTROS INFORMES OFICIALES;
3) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS, POR EL EJERCICIO: 01/01/10 - 31/12/10
4) ELECCIÓN DE AUTORIDADES.;
5) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
Seguidamente de convoca a los asociados para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para tratar modificación de los estatutos vigentes:
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1) PRESENTACION POR DIRECTIVA DE MOTIVOS QUE LLEVAN AL CAMBIO DE ESTATUTOS;
2) INFORME DEL ESTUDIO JURIDICO REYES- LA VEGA;
3) VOTACION DEL TIPO DE CAMBIO;
4) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
Por COLAVECO Dr. Darío J. Hirigoyen.
03) $ 750 1/p 11925 May 06- May 06

Tacuarembó 04 de mayo de 2011 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 Literal C del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 26 de Mayo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro 309, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Retribuciones de los Socios Cooperativistas.-
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
Conforme a lo dispuesto en el artículo antes transcripto, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la asistencia de la totalidad de los socios que solicitaron la realización de la misma.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Omar Silveira, Presidente; Dr. Italo Machado, Secretario.
03) $ 2000 3/p 11940 May 06- May 10

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SR. DELEGADO/A ASAMBLEISTA DE COPAC
La Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día 28 de mayo de 2011 a la hora 10:00 en primer llamado y a la hora 11:00 en segundo llamado, a realizarse en el Salón de la Chacra La Cachimba sito en Ruta 6 klm. 25300, Toledo (Canelones), para tratar el siguiente orden del día:
1) Constitución de la Mesa.
2) Designación de 3 delegados para firmar el acta.
3) Reforma de Estatutos
4) Readecuación Contable del Fondo de Servicios.
Montevideo, 4 de mayo de 2011
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
03) $ 2083 5/p 11951 May 06- May 12



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

MARIO LEONEL RIERA HERNANDEZ y MARIA FORTUNA ARANGO FASANELLA (FICHA 2-10840/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11894 May 06- May 20

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA DANIELA CORCELET GIUSINI y DIEGO JAVIER CONDE PEREZ (FICHA 2-47637/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11816 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

ILIANA GABRIELA AYUSTO DESANDALO y JULIO ALEJANDRO FERREIRA PEREZ (EXPEDIENTE 2-51637/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11950 May 06- May 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA y SILVANA LAURA MORRESI ESPINO (FICHA 2-1467/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11962 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR JUAN CARDELINO FERRARI y GLADYS MABEL GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-58523/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11841 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL AROLDO SILVA ANTELO y MARIA CECILIA DIAZ REYES (IUE 223-301/2011).
Colonia, 13 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11932 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ MURIALDO MARGNI y MARIA ISABEL GARRONE (IUE 227-187/2011).
Carmelo, 13 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11893 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO GAITE CAVANNA y LOURDES MARÍA NUÑEZ SUÁREZ (FICHA IUE 353-396/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 11829 May 06- May 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

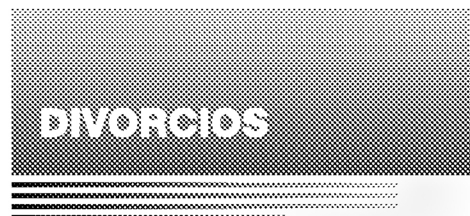
FE DE ERRATAS

Por la presente se comunica que con motivo de la publicación de EDICTOS en el DIARIO OFICIAL, se ha padecido error involuntario en el No. 28.194 de fecha 29 de marzo de 2011 en la carilla No. 61, en el centro en la parte superior en el EDICTO de este Juzgado en cuanto donde dice CARLOS BERNAVE, debe decir CARLOS BERNABE con B larga por así corresponder y en la publicación No. 28.203 de fecha 11 de abril de 2011, en la carilla No. 39, en el EDICTO de este Juzgado de 3º Turno, en cuanto donde dice "CARLOS BERNAVE debe decir CARLOS BERNABE con B larga por así corresponder.- Saluda a usted atentamente, Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 500 1/p 11895 May 06- May 06



TENTOP INVESTMENT S.A.

Asamblea: 02/03/2010: Disolución y Liquidación de Sociedad.
Registro: 25/01/2011, Nº 1075.
06) $ 491 1/p 11982 May 06- May 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA JOSE MARIA C/ MENDEZ EDEL.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-50551/2009 se cita, llama y emplaza a EDEL MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de marzo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11954 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVERO CASTRO, JULIO CESAR C/ SILVA OLIVERA, GRACIELA - DIVORCIO" Fa: 2-18187/2009, se cita, llama y emplaza a GRACIELA SILVA OLIVERA, a que

comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 11920 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAZZOLENI, SILVANA C/ GARCES, RUBEN. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-1082/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN GARCES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 27 de octubre de 2010.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11911 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se hace saber que por auto Nº 1015 de fecha 14 de abril de 2011 se dispuso emplazar a DOMINGO MANUEL BARRETO por el plazo de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, en autos caratulados "OLIVERA GALLO, MARIA DEL CARMEN/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-52/2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 1014 de fecha 14 de abril de 2011.-
Rio Branco, 14 de abril de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11910 May 06- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GULARTE RODRIGUEZ; MARIA RAMONA C/ BERNASCONI FURTADO; FABRICIO HUMBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-457/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. FABRICIO HUMBERTO BERNASCONI FURTADO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Paysandú, 12 de Abril de 2011.-- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11862 May 06- May 20

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Trabajo de 14º Turno, en autos caratulados: " LEMOS, ALBERTO Y OTROS C/ BURCATOVSKY, DAVID. MEDIDA CAUTELAR. LICENCIAS, SALARIOS VACACIONALES, OTROS." IUE 2-10023/2006, según providencia Nº 414/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, se dispuso citar y emplazar a los sucesores a cualquier título de DAVID BURCATOVSKY RUBCHINSKY, por el término de 90 días, a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.3 del CGP) con quién se seguirá el presente juicio.
La parte actora goza del beneficio de gratuidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.
Se expide el presente en Montevideo, a los siete días del mes de abril de dos mil once.- ESC. SANDRA BENEDITO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11869 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LARRECHEA, Jorge c/ LAGUARDA, Mario - JUICIO EJECUTIVO" IUE 225-695/2000, por Decreto Nº 1449 del 30 de marzo de 2011| se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de IRMA DEL CARMEN GELPES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el plazo de NOVENTA DIAS, y bajo apercibimiento.-
Rosario, 13 de abril de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 11927 May 06- May 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "GRILLO COR, CHRISTIAN MICHEL - CURATELA" FA: 2-26777/2009 se hace saber que por auto Nº 1273 de fecha 18 de marzo de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: CHRISTIAN MICHEL GRILLO COR, designandose curadora propietaria a la Sra. MYRIAM ESTHER COR CARDOZO, la que acepto el cargo con fecha 04/04/2011-
Al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, 25 de abril de 2011.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11876 May 06- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SILVA QUIJANO, Tania Tatiana.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-338/2010 se hace saber al público que por Resolución Nº 6257/2010 de fecha 09/11/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Tania Tatiana SILVA QUIJANO designándose Curadora de la misma a su madre legítima Sra. Mabel Alicia QUIJANO BARRERO, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/11/2010 - Durazno, 18 de Noviembre de 2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria adjunta.-
10) $ 1785 10/p 11843 May 06- May 20

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PUBLICA 01/2011

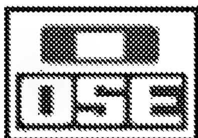
Inciso: 05 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad Ejecutora: 007 DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Objeto: VENTA DE BIEN INMUEBLE PADRON Nº 58 LOCALIDAD CATASTRAL MANANTIALES, SITO EN LA 6ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
Fecha de Apertura: 23 de Junio Hora 14:00 en la Unidad de Abastecimiento Oficina 105 del Edificio Central de la DNA, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré.
Recepción de Ofertas: desde el 23 de Mayo de 2011 al 23 de Junio de 2011 fecha fijada para la apertura de ofertas.-
Costo del Pliego: $ 5.000
Pliego publicado en: www.aduanas.gub.uy
Compra del Pliego: Edificio Central de la DNA, 3er Piso Oficina 312 de 11 a 16 hrs de lunes a viernes.
Entrega del Pliego: Unidad de Abastecimiento Oficina 105 de la DNA en horario de 11 a 16 hrs de lunes a viernes.
Fecha Límite de consultas: 14 de Junio de 2011
Consultas Generales: Unidad de Abastecimiento Oficina 105 de la DNA en horario de 11 a 16 hrs de lunes a viernes. Correo electrónico: compras@aduanas.gub.uy
Tel 2915 0007 ints. 123 al 126, fax 127 y 479.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11972 May 06- May 06

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

ASSE
CENTRO DPTAL DE CERRO LARGO (HOSPITAL DE MELO)
LLAMADO A PRECIO

La Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Ctro Dptal de Cerro Largo, llama por la Obra de referencia:
Obra: LOCAL DE INSUMOS Y FISIOTERAPIA
Finalización venta de recaudos: 6/05/11
Reunión y visita previa obligatoria: 06/05/11 Hora 10:00
Apertura de Ofertas: 23/05/11 Hora 10.00
Tel de contacto: 46424170 (Of. De Compras)
Lugar: Hospital de Melo- Navarrete 226
Valor del Pliego: $u 1.000,oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11868 May 06- May 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



PROGRAMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO DE CIUDAD DE LA COSTA
PROYECTO BID UR-X1006 - PRÉSTAMO 2095/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 11885
OBRA 2B - EMISARIO SUBFLUVIAL EN ZONA A - ESTE - CIUDAD DE LA COSTA DPTO. CANELONES

La República Oriental del Uruguay a través de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), suscribió el contrato de Préstamo 2095/OC-UR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el componente de saneamiento del Programa Integrado de Saneamiento de Ciudad de la Costa, en el departamento de Canelones.
En el marco del mismo, OSE convoca a empresas constructoras, provenientes de países miembros del BID, a presentar oferta para la ejecución de la Obra 2B - Emisario subfluvial en Zona A - Este, Ciudad de la Costa, Dpto. Canelones.
El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras será de 18 meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, teniendo presente que se deberán interrumpir los trabajos en "campo" en los períodos comprendidos entre Diciembre y Marzo (Clausula IAO 16.1 - Parte 1 de los documentos de la presente licitación).
La licitación se regirá conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para Adquisición de Obras y Bienes, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual, bajo la modalidad licitación con post-calificación, y podrán participar de ésta todos los licitantes de países de origen que sean elegibles según se especifica en dichas políticas.
Los documentos licitatorios correspondientes podrán consultarse en la página web www.ose.com.uy y los interesados podrán registrarse para adquirir las bases de esta licitación en la dirección atenciónacreedores@ose.com.uy antes de 5 días de la fecha límite establecida para la apertura de la licitación. Este registro sólo será válido cuando la empresa haya recibido confirmación del mismo vía correo electrónico. De no cumplirse con este requisito, los antecedentes no serán aceptados.
No se aceptan ofertas por vía electrónica.
Para adquirir los documentos que regularán el proceso de selección deberán cursar solicitud por escrito a la dirección Sección Licitaciones de OSE, San Martín 3235, Montevideo, CP 11.700 - Tel. (5982) 2037405, Facsímil (5982) 2037405, correo electrónico licitaciones@ose.com.uy, y abonar contado un monto no re-embolsable de USD 1.500 (Dólares americanos mil quinientos).
Se puede obtener información así como examinar y adquirir los documentos de licitación, en la Sección Licitaciones de OSE, San Martín 3235, Montevideo, CP 11.700 - Tel. (5982) 2037405, Facsímil (5982) 2037405, correo electrónico licitaciones@ose.com.uy, www.ose.com.uy.
La apertura se realizará en la Sala de Directorio de OSE - Edificio Cordón, 1er. Piso, Carlos Roxlo 1275, Montevideo, el día 5 de Julio del 2011, hora 15:00.
Las ofertas deberán presentarse en esa dirección (Sala de Directorio de OSE - Edificio Cordón, 1er. Piso, Carlos Roxlo 1275, Montevideo) en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "LPI 11885 - Oferta Licitación Obra 2B - Emisario subfluvial en Zona A - Este, Ciudad de la Costa, Dpto. Canelones", hasta las 15:00 del día 5 de Julio de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11877 May 06- May 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 240745/1
PRORROGA

OBJETO: REALIZACION DE OBRAS EN LA EXPLANADA DEL MERCADO AGRICOLA M632, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS- PRESTAMO BID 2052/OC-UR.
APERTURA: 23 de mayo de 2011 HORA: 12:00
REPARTICION SOLICITANTE: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11908 May 06- May 06

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno,

dictada en los autos caratulados "RIVERO NOBLE, ANDREA VIRGINIA C/ ALMANY S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-54300/2010, se hace saber que en esta Sede se presentó Andrea Virginia Rivero Noble promoviendo acción de prescripción sobre el vehiculo automotor marca FIAT modelo UNO, padrón 449934, matrícula SAJ 4767. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial al los últimos titulares ALMANY SA a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2011.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 11797 May 06- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FERNANDEZ PEREZ, Edinson Zelmar C/ SUCESORES de GONZALEZ POSE, Luis Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 242-94/2009 según providencia Nº 5666/2010 de fecha 14/12/2010, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, padrón Nº 5146, manzana 411, ubicado frente a calle Yaros de la localidad catastral Durazno, que según plano del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 178 el 22/11/2007, el que consta de un área de 336 metros cuadrados, especialmente a los Sucesores a cualquier título de Luis Alberto GONZALEZ POSE, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.) con quien se seguirán los procedimientos.- Durazno, 22/12/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 11863 May 06- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MENDEZ EBELIO JESUS. Prescripción adquisitiva treintenaria", (311.88.2009), y según providencia No. 91 del 28 de mayo de 2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Juan Angel Bentancur y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 602 de la 4ta. Sección Judicial, Localidad Catastral Quebracho, que según plano Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en Catastro con el No. 210 el 22 de agosto de 2008, tiene una superficie de 540 m2 79 dm2, y que se deslinda asi: Al Este, 19 m, 82 cm de frente a calle No. 9 "Rivera", al Sur: 27 m, 21 cm de frente por ser esquina a calle No. 22 "25 de Agosto", al Oeste: 19 m 98 cm lindando con padrón No. 603 y al Norte: 27 m 12 cm, con parte del padrón No. 110.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 23 de junio de 2010.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 11943 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE ROCHA, SUBROGANTE en autos caratulados: RODRIGUEZ MARIA VICTORIA y OLIVERA GONZALEZ PABLO ENRIQUE - PRESCRIPCION DE INMUEBLE - FN. 344-411/2009 -y según providencia Nº 450 de fecha 7/4/2011, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que concideren con derecho sobre el bien inmueble padron Nº 1193, que según planos del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1005 el 7/6/1956 consta de una supéficie de 4461 mts. 2830 dcm. y linda el Sureste 10,74 mts. de frente a Avda. Monterroso, al Suroeste 42,95 mts., lindando con padron 1192, al Noroeste 10,74 mts., lindando con padron 1197 y al Noreste 42,95 mts., con padron 6942, primera seccion judicial y catastral de Rocha - Dpto. Rocha, y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
LA CIUDAD DE ROCHA SE EXPIDE EL PRESENTE a los catorce dias del mes de abril del dos mil once, dejandose constancia que se tramita por Defensoria de Oficio de la ciudad de Rocha, el gestionante litiga bajo el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SGTE.
16) (Sin Costo) 10/p 11949 May 06- May 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "LOPEZ COSTAS, Ricardo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- LEY 18.308- FA. 375-18/2009 y según providencia Nº 864 del 25/10/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrones Nº 356, manzana Nº 22, Solar 17 de la localidad de Delta del Tigre, zona suburbana, que según plano Agrimensor Dardo BARCELO SANTURIO, Marcos BARBOSA y Luis PESSANO CAGGIANI del 18 de mayo de 1956, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 1115 el 19/11/1965, constan de una superficie de 590 mts 60 decímetros, que se deslindan así: 15 mts. 02 cms de frente al Sur- oeste sobre Avenida de 30 mts, denominada "MALECON"; 39 mts. 74 cms al Nor- oeste lindando con los solares 18, 19 y parte del 20; 15 metros al Nor- este confinando con solar 2 y 39 metros al Sur- este, limitando con solar 16. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los primero de noviembre de dos mil diez. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 11789 May 06- May 20



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON MAIER GABRIELLI solicita la inscripción de la obra titulada Personaje denominado "Pelado- Petres," de la cual se declara autor.
Montevideo 27 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 11823 May 06- May 06

ANDRES SENLLE solicita la inscripción de las obras tituladas
1.- MAGIA PARA LIDERAR y 2.- LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, de las cuales se declara autor.
Montevideo 04 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 11865 May 06- May 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE SOUZA VIERA EUGENIO y otros Rectificación de Partida de matrimonio IUE 2-8317/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre Eugenio de Souza Viera Piñeyro y la Sra. Palma Adriana Lombardi Fiore, el día 03.04.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 295, en donde dice "Eugenio de SOUZA e hijo

de Zenén de SOUZA" debe decir "Eugenio de SOUZA VIERA e hijo de Zenén de SOUZA VIERA" y por ende en el márgen de la misma DE SOUZA VIERA C/ LOMBARDI PALMA ADRIANA, por así corresponder.- Montevideo, 26 de abril del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11973 May 06- May 20



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE CONCURSOS DE 1º. TURNO., dictada en los autos: "MASCHERONI, JORGE C/ VAN HOOVEN, AXEL. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES." IUE 40-16/2009 Y COMETIDO AL JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SAN JOSE, se hace saber que el próximo 17/5/2011 hora 14 y 45, en el local de (MARINA SANTA LUCIA)", UBICADA EN LA LOCALIDAD RINCON DE LA BOLSA, DPTO. DE SAN JOSE", con frente a la Ruta Nacional Nº. 1 Vieja, en el kilómetro 22,500, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado de Paz de la 3º. Sección del Dpto. de San José, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor, en las condiciones que surgen del expediente, de Los Derechos de Promitente Comprador de las unidades de propiedad horizontal Nº. 078 077, 079 y 076 que forman parte de la urbanización denominada "Marina Santa Lucía" la que se desarrolla en una fracción de terreno ubicada en la 8a. sección catastral del dpto. de San José, localidad Delta del Tigre, empadronada con el Nº. 1689 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ruben Zerboni, del 12/1997 inscripto en la D. de Catastro, Ofic. Deleg. de San José el 20/5/1998, con el Nº. 7910 consta de una superficie de 30 hás. 5.751 mts., con mts. 12,28 de frente al Sureste a la ruta nacional Nº. 1 vieja. -1-. La unidad 078, padrón individual 1689/078, se ubica en P.B. a cota vertical más mts. 4,80 cm., tiene un área individual de mt. 29,86 cm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "C.E.", de mts. 0,81 dcm. y terreno "F.I." con una superficie de mt. 917,86.- 2.- La unidad 077, padrón individual 1689/077, se ubica en P.B. a cota vertical más mt. 4,20, tiene un área individual de mt. 43,56 cm., le corresponde el uso exclusivo del jardín "T." con una superficie de mt. 702,78 dcm.- 3.- La unidad 079, padrón individual 1689/079, se ubica en P.B a cota vertical más mt. 4,80 cm., tiene un área individual de mt. 29,86 cm., le corresponde el uso exclusivo del jardín "F.J." de mt. 0,81 cms. y terreno "F.K." con una superficie de mt. 851,01 dcm.- 4.- La unidad 076, padrón individual 1689/076, se ubica en P.B a cota vertical más mt. 4,20 cm., tiene un área individual de mt. 43,56 dcm. y tiene el uso exclusivo del jardín "S" que tiene una superficie de mt. 706,26 cm.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de cada lote, deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta en concepto de seña en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador de cada lote los gastos de escrituración; honorarios de escrituración; todo lo que la ley pone a su cargo y asimismo la comisión del martillero que asciende a 3,66% (incluye I.V.A.) del precio subastado, a la bajada del martillo de cada lote.- 3) Todas las unidades se describen de acuerdo a lo relacionado en las promesas de compraventa, por un plano proyecto de señalamiento del Agr. Ruben Zerboni de marzo de 1993 y aprobado por el Of. Dptal de Catastro de San José el 29/4/1993.- 4) Las cuatro unidades se encuentran libres de ocupantes a cualquier título y no existen construcciones.- 5) Tanto en el plano inscripto como el Reglamento de Copropiedad no aparecen descriptas las unidades, por tratarse de una urbanización progresiva en régimen de propiedad horizontal, donde las unidades se incorporan al régimen de propiedad horizontal una vez habilitadas las construcciones.- 6) El remate se realiza libre de deudas de gastos comunes, hasta la fecha de la subasta, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta de Acredores de fecha 18/8/2010. A partir de la fecha de la subasta, serán de cargo de los mejores postores de cada lote.- 7) Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador que asciende a 1,22% del precio subastado total.- 8) Cada lote se remata libre de deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. A partir de la fecha de la subasta, las mismas serán de cargo del mejor postor de cada unidad.- 9) Esta subasta se encuentra comprendida en el decreto 355/2010 de fecha 2/12/2010, con sus modificativas y concordantes.- 10) El remate se realiza con la documentación agregada en autos: testimonios de promesas de compraventas, planos, reglamento de copropiedad, certificados registrales, informes de la Actuaria, los cuales están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sito en la calle San José 1132, piso 3 Montevideo, 25 de abril de 2011.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5395 2/p 11907 May 06- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados: "DOURADO PERELLO, OSCAR c/ TERRALINE S.A. Ejecución hipotecaria" IUE 21-245/2003, se hace saber que el próximo 26 de mayo de 2011 a las 15:30 horas en la A.N.R.T.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno sito en la localidad catastral Montevideo (antes vigésimo tercer sección judicial), zona urbana, padrón VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (25.717), que según el plano del Agrimensor José Massonnier de setiembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.083 el 2 de octubre de 1950, tiene una superficie según plano de 135 m 63 dm, según título de 137 m 75 dm y según cédula catastral de 131 m, que se deslinda así: 11,46 metros de frente al Noroeste a la calle Tuyutí puerta número 2708, 7,97 metros al Suroeste también de frente a la Avenida Garibaldi por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 3,10 metros de extensión, 14,38 metros al Sureste linda con el padrón 25.718 y 10 metros al Noreste linda con parte del padrón 148.574. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5º) Que se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, tributaria y fiscal, AUTORIZANDOSE A DESCONTAR DEL PRECIO UNICAMENTE las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6º) Que no surge de la titulación los Certificados de Resultancia de Autos de sucesión de Dalmiro Outerelo, Rogelia Rodríguez y Delmiro o Dalmiro Outerelo Rodríguez. 7º) Que la documentación y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria, Palacio de los Tribunales - Pasaje los Derechos Humanos 1309 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veintiséis de abril de 2011. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6205 4/p 11861 May 06- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer turno, en autos caratulados: "Pieri, Julio César y otro c/ Linater S.A.; Ejecución hipotecaria, ficha 2-17359/2006"; se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y nueve mil doscientos cinco, (139.205), que según plano de mensura del Agrimensor Luis Abarno Stalker de setiembre de 1988,

inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 12 de setiembre del mismo año, con el número 13.049, tiene una superficie de trescientos sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros, (367 metros 84 decímetros), que se deslindan así: 11 metros 79 centímetros de frente al Norte a la calle Irigoitía, señalada su puerta con el número 1160, dos rectas de 21 metros 18 centímetros y 9 metros 50 centímetros, y otra de 15 centímetros uniéndolas al Este con el padrón número 139.204; al fondo 12 metros 93 centímetros al Sur lindando con padrones números 184.931 y 184.929; y por el Oeste 25 metros 72 centímetros lindando con padrón número 139.026.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble a subastar.
IV) Que asimismo se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción.
V) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate.
VI) Que los antecedentes dominiales no son completos, faltando la primera trasmisión, que no surge del legajo de títulos ni de la información registral.
VII) Que de la información del Registro de la propiedad inmobiliaria surge la existencia de un contrato de arrendamiento inscripto, pese a la prohibición de arrendar y dar en anticresis estipulada en la hipoteca.
VIII) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.
IX) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
X) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 2o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de mayo de 2011.- SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5260 3/p 11974 May 06- May 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictado en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO y otro C/ CELSO S.A. Y OTROS", Ejecución de Hipoteca, Ficha 37-469/2003, se hace saber que el día 31 de mayo de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 325 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) unidad de Propiedad Horizontal 001, que integra el edificio que se levanta en el terreno sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Matríz Nº 59.396, la que según el plano del Agr. Ruben Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro el 11/05/71 con el Nº 65.944, se compone de una superficie de 178 metros 50 centímetros con 10 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la Av. Gral. Flores, puerta Nº 3.056, distando el punto de medianería Oeste 7 metros 84 centímetros a ochava con la calle Bella Vista. La referida unidad, se encuentra empadronada con el Nº 59.396/001 y se desarrolla en dos plantas: en planta sub suelo a cota menos 2 metros 59 centímetros con una superficie de 22 metros 27 decímetros y Planta Baja a cota más 0 metros 10 centímetros con una superficie de 144 metros 26 decímetros. Superficie total: 166 metros 53 decímetros; y B) unidad de Propiedad Horizontal 001 que integra un edificio que se levanta en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Matríz Nº 7.443, que según plano del Agr. Ernesto L. Spinak de febrero de 1979, inscripto en la dirección nacional de catastro con el numero 88.282 el 9 de marzo de 1979, tiene una superficie de 153 metros 11 centímetros con frente al norte a la calle Galicia, puertas Nº 1.284 y 1.286, entre Carlos Quijano y Yaguarón, distando su extremo más próximo, 25 metros con 10 centímetros a inicio de ochava recta de la esquina conformada con la última de las nombradas. En dicho terreno fue construido un edificio según permiso de construcción Nº 64.959 y 80.724 de 16/02/57 y 19/12/57. La unidad señalada, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 7.443/001, la que según el citado plano, cotejado por la División Capital del Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 09/03/79, se desarrolla de la siguiente manera: Subsuelo a cota menos 2 metros 31 centímetros. En él se ubica sótano 001. Parte A. Área: 88 metros 23 decímetros. Planta Baja a cota más 0 metros 26 centímetros. Local 001, parte B. Área: 132 metros 37 decímetros. Entre Piso a cota más 2 metros 87 centímetros. Parte C. Área: 45 metros 56 decímetros. Área total de la unidad 001: 266 metros 16 decímetros.
Se previene: 1. El o los mejores postores deberán consignar, con cheque certificado a letra de cambio, en dólares norteamericanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo depositarse el saldo dentro de los 60 días subsiguientes al remate. 2. Serán de cargo del o de los compradores los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo, 3,66%, a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate. 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten a los bienes a rematarse. 6. Que los bienes se rematan en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deudas por construcciones (BPS/ IMMontevideo). 8. Que los bienes se remataran en lotes independientes y en las condiciones que resultan del expediente, información registral, documentación agregada y plano. 9. Que según informe del Administrador del inmueble respecto del padrón 7.443/001, la deuda al 14/12/2010 asciende por el rubro de gastos comunes a $ 67.624,48. 10. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 28 días del mes de abril de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13151 5/p 11860 May 06- May 12

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "GUIMARAENS ABRANTE, María Dolores y otros C/ LEON BERMUDEZ, Francisca María y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-9117/2010, se hace saber que el día 25 de mayo de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona rural de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Canelón Grande, Padrón Nº 62.191 (antes con el Nº 15.984 en mayor área) que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Welington E. Berenguer de julio de 2003 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones por resolución interna 150 de fecha 29 de julio de 2003 (Expediente A268477) e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones el 6 de agosto del año 2003 con el Nº 12.891 se señala con la letra "A", consta de una superficie de 3 Hás. 4.372 metros, y se deslinda de la siguiente manera: 468,4 metros de frente al Noroeste a Ruta Nº 32; 114,9 metros al noreste lindando con la fracción "B" del mismo plano; 437,1 metros al sureste lindando con el padrón Nº 11.407 y 44,8 metros también de frente al sureste a Camino Vecinal formando esquina con la Ruta Prenombrada; y b) fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, padrón Nº 14.623 (antes con el mismo número en mayor área) que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Avaluos y Administración de Bienes del Estado el 21 de junio de 1935 con el Nº 97, se señala con el Nº 1, consta de una superficie de 1 Há. 2.880 metros 80 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 64 metros 35 centímetros de frente al Este a carretera a San Antonio; 159 metros 54 centímetros al Sur con la fracción Nº 2 del mismo plano; 92 metros 30 centímetros al oeste con Sucesión Marcos Hernández; y 176 metros 32 centímetros al Norte con Dolores Hernández de Bao.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, con cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada, la que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate. 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos

que afecten a los bienes a rematarse. 6. Que los bienes se rematarán en forma conjunta y en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMC). 8. Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, información registral, documentación agregada y plano. 9. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 28 días del mes de abril de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 11465 5/p 11859 May 06- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A DIMBER S.A. Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 207/771/2003, se hace saber que el día 7 DE JUNIO de 2011, a las 15 horas, puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble solar con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona urbana manzana 318, padrón 9688, área de 394 metros, y se deslinda al oeste 11,25 metros de frente a calle Jerónimo Díaz, al este 11,25 con sucesores de Eulalio Medeiros, al norte 35 metros con lote 2, y al sur 35 metros con lote 4, /SE PREVIENE/: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de los que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. D) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de los certificados regístrales agregados. Melo 14 Abril de 2011. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 3844 3/p 11854 May 06- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ ROSTAGNOL OSCAR - EJECUCION DE SENTENCIA - (IUE 225-141/2002), se hace saber que el día 20 de mayo de 2011 a la hora 14.00 en calle José María Garat 424 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Miguel H. Wolf, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sobre la base de U$S 666.67 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE, padrón Nº 357.389 del departamento de Montevideo, matrícula 861.637, hoy padrón Nº 15.657, matrícula LH 3095 del departamento de Colonia. Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) El bien se vende en su actual estado de conservación; 7) A los efectos legales se efectúa una publicación.
Rosario, 25 de abril de 2011. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 809 1/p 11926 May 06- May 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ ELHORDOY ZENI, Ronald Miguel y Otra.- Juicio Ejecutivo Común e Hipotecario" (IUE 304-209/1998), se hace saber que el día 26 de Mayo de 2011 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de $U 304.528.00 (2/3 de la tasación de fs. 68), del siguiente inmueble: la unidad cero cero uno de propiedad horizontal, regida por la ley 14.261 que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la manzana Nº 172 de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del departamento de Paysandú, Padrón matriz Nº 1055, que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la ODCP con el nº 5326 el 6/09/1977, consta de una superficie de 172 m. y tiene 10 m. 70 cm. de frente al Sur a la calle Rincón y 16 m. de frente al Este la calle Montecaseros, que forma esquina con la anterior.- La unidad que se remata, según el plano referido, tiene padrón individual Nº 1055/001, se ubica en planta baja y está compuesta por: a)- apartamento cero cero uno a con una superficie de 99 m. 88 dc a cota más cero metro, cero nueve cms., b)- el garage cero cero uno b con una superficie de 16 m. 20 dcm. A cota menos cero metro 16 cms. c)- por el baño cero cero uno c, con una superficie de 2 m. 15 dc a cota más cero metro cero 9 cms..- La superficie total de la unidad cero cero uno es de 118 m. 23 dcm..- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio B y Azotea B dos.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que no hay seguro de incendio agregado, ni constancia de no adeudar gastos comunes; 4)- que se desconoce el estado ocupacional del inmueble; 5)- Que se desconoce asimismo si existen deudas por el bien de C. Inmobiliaria y demás tributos e Impuesto de Primaria.- y 6)- Que los títulos, documentos y plano están a disposición de los interesados para su examen en la Actuaría del Juzgado; Paysandú, 2 de Mayo de 2011.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.
20) $ 5058 3/p 11944 May 06- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de frente de Salto, en autos "Hoy República AFISA y Rivas Machiavello Ramón con Rilontec S.A. y otro, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 356-469/2002" se hace saber que el día 25 de mayo de 2011, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2229, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama de marzo de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 29.03.1968 con el Nº 3079, se compone de una superficie de 646 metros 58 decímetros con frente al Sur a calle Belén. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Existe deuda ante OSE, por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria. 7) Se deberá tener presente lo establecido en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 27 de abril de 2011.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 5058 5/p 11825 May 06- May 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LOS RINCONES S.R.L. (Antes S.A.)

Asamblea de fecha 23/12/10 modificó el tipo social pasando a ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: María Magdalena de Posadas Secco, Juan Martín de Posadas Secco, Pilar de Posadas Secco y Francisco Javier de Posadas Secco como nudos propietarios y Pablo Ignacio de Posadas Secco como usuario.
Domicilio: Montevideo
Objeto actual: A) Tenencia en calidad de propietario, arrendatario o en cualquier otra forma, título o instrumento jurídico y/o explotación de inmuebles rurales en todas las áreas agropecuarias y forestales; B) Ejercicio de la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal; C) Efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización y en general todas las realizadas a los efectos de incorporar, directa o indirectamente, un valor agregado a la producción animal o vegetal; D) Conservación, aprovechamiento y mejora de los recursos naturales renovables, así como la promoción respecto al agro de soluciones y mejoras materiales y sociales para el medio rural, incluyendo aquellos paisajísticos, de recreo natural o turismo rural. Para el mejor cumplimiento de su objeto social podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que consideren necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, pudiendo a tal fin nombrar representaciones y aceptar representaciones y dar y recibir consignaciones.
Capital: $ 39.812.876.- (pesos uruguayos treinta y nueve millones ochocientos doce mil ochocientos setenta y seis) dividido en 39.812.876 (treinta y nueve millones ochocientos doce mil ochocientos setenta y seis) cuotas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una.
Plazo: 30 años
Administración: María Magdalena Secco de Posadas, Juan Martín de Posadas Secco y Francisco Javier de Posadas Secco.
Registro: 03 /01/2011, Nº 66 y 15/03/2011 Nº 3594.
22) $ 7856 1/p 11796 May 06- May 06

MULTIVET S.R.L.

Contrato: 1/4/2011
Inscripción: Nº 4714 - 4/4/2011
Socios: Eduardo BARRE ALBERA (40 cuotas) Miguel Ángel ERRECALDE CLAVERE (30 cuotas)
Federico Guillermo PICK BADO (30 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Eduardo BARRE ALBERA
Objeto: Ejercer cualquier representación, concesiones generales o exclusivas, prestación de servicios a terceros; Importación, exportación, fabricación, asesoramiento, comercialización y consignaciones de todo tipo de mercaderías, bienes y/o servicios, en especial de productos veterinarios, equipamiento médico y drogas medicinales; Explotar en general la extracción, producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas, minerales, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, industrias extractivas, mecánicas, de transporte, excavaciones, construcciones, textiles y metalúrgicas; Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, constituir y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; Arrendamiento de obra y servicios necesario para el correcto cumplimiento del objeto referido; Prendar mercadería con o sin desplazamiento y realizar contratos de warrant.
22) $ 3928 1/p 11803 May 06- May 06

HILDAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 18.02.2011.
REGISTRO: No. 3554 el 15.03.2011.-
CEDENTES: Hilda Damiana ACOSTA y Mónica Araceli MANSILLA totalidad.
CESIONARIOS: GIRANDIL S.A. (99 cuotas) y Rodrigo ESCUDER (1 cuota).
22) $ 982 1/p 11804 May 06- May 06

PAMARSIL SRL

Fecha: 01/04/2011
Inscripción: 4864/2011
Socios: Juan José SILVA ESQUIVEL, Christian Sebastián MARTINEZ GONZALEZ, Federico Roberto PAMPARATTO TELLERIA.
Objeto: restaurant, bar parrillada, confitería, pub, resto pub, pizzería y afines; confección, elaboración y distribución de alimentos y de todo tipo de artículos en general, venta de todo tipo de marcaderías y/o materias primas, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.
Capital: $ 29.700.-
Cuotas: 90 (30 cada socios)
Administración: indistinta
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 11805 May 06- May 06

REMIX CALVO S.R.L.
Modificación

Contrato: 30/12/2010
Inscripción: Nº 2992-28/02/2011
Aumento de Capital: $ 220.000.
22) $ 491 1/p 11806 May 06- May 06

URUAIRE SRL

CONSTITUCION: 30/03/2011
INSCRIPCION: 4642 - 1/4/2011
SOCIOS: DIEGO MARTIN DIAZ ROSSI (95 cuotas)
SUSANA ISABEL ROSSI RATTI (5 cuotas)
OBJETO: Instalación, Reparación y Mantenimiento de Aires Acondicionados, compra y ventas de equipos, repuestos y electrodomésticos en general.
CAPITAL: $U 200.000
PLAZO: 30 años a partir de suscripción del contrato
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: DIEGO MARTIN DIAZ ROSSI
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 11807 May 06- May 06

G.P.R Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato 28/03/2011
Fecha: 07/04/2011-4974
Socios: RENATO PABLO FACCHIN PIREZ MAURICIO PAULO BERTINAT 50 cuotas c/u
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración y uso de la firma social: Ambos socios en forma indistinta
Objeto: Realización de trabajos de ingeniería en todas sus ramas, utilizando equipamiento mecánico, eléctrico y electrónico, ofreciendo servicios de mapeos, diagnósticos, procesamiento de datos y todos los trabajos posibles asociados, con sus respectivos informes.
Capital: $ 1.100.000.
22) $ 1964 1/p 11808 May 06- May 06

Empresa de Cobranzas S.R.L.

CESION DE CUOTAS. FECHA 7/2/2009.
Cedentes: Carlos Mario Ferreira Campanella y Maria Laura Tafernaberry Grassi. 12 cuotas
Cesionario: Alvaro Daniel Silva Portela. 12 cuotas.
Inscripción: Nº 8804/2010.
22) $ 982 1/p 11826 May 06- May 06

"M y M Automoviles S.R.L."
Cesión de cuotas

Fecha: 6/11/2010
Inscripción: 16631/2010
Cedentes: Oscar Francisco Gonzalez Tripodi y Mirtha Nair Ledesma Moreira (29 cuotas), Jorge Rodriguez Nunez Da Rosa (29 cuotas)
Cesionarios: Edgar Manrique Rubido Roibal (57 cuotas) Alejandra Judith Hernández Ribas (1 cuota).
22) $ 1473 1/p 11827 May 06- May 06

"Azambuja y Vargas S.R.L."

Contrato: 1/03/2011
Inscripción Registro de Comercio: No 4149 del 25/03/2011
Socios: Manuel Arnaldo Azambuja Jones (46 cuotas) Fernando Vargas Silveira (46 cuotas) Sara Micaela Azambuja Jones (8 cuotas)
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1000 c/u.-
Objeto: Escritorio rural, negocios rurales; Prestación de servicios; Operaciones agropecuarias y ganaderas; comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles; Compra, venta, enajenación, gravamen, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporales, de comisiones, consignaciones, prestamos y cobranzas, de arrendamientos de obras y servicios; participación o adquisición de empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados; y en general la realización de todos los actos, contratos, gestiones y operaciones de naturaleza pública, administrativa, civil, comercial, industrial o financiera, sin distinción alguna, por cuenta propia o de terceros

Administración: Sara Micaela Azambuja Jones
Plazo: 30 años a partir del 1/03/2011
Domicilio: Salto.
22) $ 3928 1/p 11830 May 06- May 06

SONERT SRL
Cesión de cuota social

FECHA: 03/02/2011-
INSCRIPCION: Nº 2152 del 14/02/2011
CEDENTE: Orosman Wilson Luna Uzal (50 cuotas).
CESIONARIO: Victor Rider De Brum Rodríguez (50 cuotas)
Se mantiene administración.
22) $ 982 1/p 11889 May 06- May 06

DIGIAN GROUP SRL

Contrato 1.4.2011 Registro 5007/2011
Socios: Diego Gaston Giansanti 9 c $ 4.000
Gonzalo Diego Sintes Aguirre 1c $ 4.000
Domicilio Montevideo
Plazo 20 años
Capital $ 40.000
Administración. Diego Giansanti
Objeto Importaciones a terceros.
22) $ 982 1/p 11897 May 06- May 06

LEDCAFÉ S.R.L.

Contrato: 16 marzo 2011.
Inscripción: Nº 4559/2011 (31.3.2011)
Z Socios: Raúl Celsi Zubizarreta (75 cuotas) - Federico Celsi Savoia (25 cuotas).
Objeto: Publicidad pantalla LED.
Plazo: 30 años.
Administrador: Federico Celsi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 160.000.
22) $ 982 1/p 11898 May 06- May 06

SILSON S.R.L
Cesión de cuotas.

Contrato: 28 diciembre 2010.
Inscripción: Nº 19411 el 31/12/2010
Cedente: SONIA GRACIELA BARZABAL ERGUIZ (5 cuotas).
Cesionaria: MERELIN YANET TROISI LARROSA.
22) $ 982 1/p 11931 May 06- May 06

DR. EDUARD QUINTEROS S.R.L
CESION

Fecha: 14/1/2011.
Inscripción: 1100/2011
Cedentes: Joaquin Quinteros Risso (27 cuotas) María Virginia Espalter Acosta (3 cuotas).
Cesionarios: Laura Ivanna Quinteros Risso (27 cuotas), Eduard Carlos Quinteros Arlotto (3 cuotas).
22) $ 982 1/p 11934 May 06- May 06

"VICTOR ALCURI Y CIA. S.R.L."

Contrato: 04/10/2010.
Inscripción: 14580/2010.
Socios/cuotas:
- Víctor ALCURI PARDIÑAS (90).
- Mariana QUEIROLO ARIAS (10).
Capital: $ 70.000.
Objeto: Asesoramiento y diseño de layout y equipamiento comercial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Alcuri, exclusivamente.
22) $ 982 1/p 11952 May 06- May 06

BYE TOUR S.R.L.

Contrato: 03/02/2011.
Inscripción: Nº 1655 (04/02/2011).
Socios/cuotas:
- Eliana Gianinna SILVERA DUTRA (90).
- Beatriz DUTRA FERRARI (10).
Capital: $ 180.000.
Objeto: Transporte de personas y mercaderías en general.
Administración: Eliana Silvera Dutra.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 11953 May 06- May 06

MIGUEL ANGEL MARTIN S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 16/02/2011.
Inscripción: Nº 3551 (15/03/2011).
Cedente: Rossana Hilda CIAPPESONI LOMBARDO (59 cuotas).
Cesionaria: María Lourdes FABREGAT BRIOSO.
Nueva Administradora y Representante: María Lourdes Fabregat Brioso.
22) $ 982 1/p 11955 May 06- May 06

GA'TAS LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 27/02/2011.
Inscripción: Nros. 3390 (Cesión) y 3391 (Modificación)
(10/03/2011).
Cedentes/cuotas:
- Susana Teresa GATTO PARDO (3).
- Daniela Susana BAREÑO GATTO (1).
Cesionario: Paulo César BAREÑO GATTO (4).
Modificaciones:
* Domicilio: Montevideo.
* Administración/Representación: Será ejercida por cualesquiera de los socios actuando en forma indistinta.
* Cesión de Cuotas: Se regirá según lo dispuesto en los artículos 211, 231 y 232 (Ley 16.060), pudiendo los adquirentes extraños a la Sociedad ser administradores.
22) $ 1964 1/p 11960 May 06- May 06

El Plebeyo S.R.L.

Contrato: 29/03/2011
Socios/Cuotas: WALTER HUGO ARIZA TRUJILLO (25)
ANDREA CECILIA VIERA BULLA (25)
Capital: $ 50.000
Objeto: La exportación, importación, fabricación, distribución, comercialización y representación de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos, bienes y servicios en general; servicios de representaciones y negociación empresarial.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: ANDREA CECILIA VIERA BULLA
Inscripción: 4505/31.03.2011.
22) $ 1473 1/p 11961 May 06- May 06



PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORONA REYES, VIVIANA NATALI C/ BENITEZ, HERNAN JHON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 478-472/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HERNAN O HERMAN JHON BENITEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 8 de junio de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 11922 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

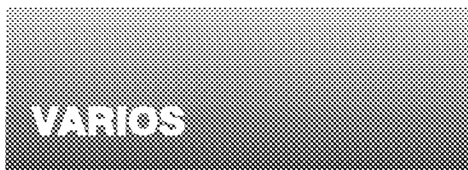
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-507/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Daniel Sergio Acosta Vilaro, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 2332/2010 de fecha 07/10/2010, se ha autorizado a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 02 de Mayo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11867 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "NUÑEZ PEREZ, MONICA PATRICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-208/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a VALENTIN GULARTE FIGUEIRA por Decreto Nº 1205/2011 de fecha

01/04/2011 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 03 de Mayo de 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11870 May 06- May 20

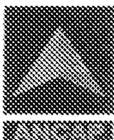


PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/04/2011 en el asunto 1636/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de WEEPING APPLE S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 986, 1184, 1231, 1233, 1241, 1242, 1253, 1255, 5710, 5800, 6047, 6050, 6106, 6184, 6318, 6642, 6771(p), 6774, 6776, 6777, 6967, 7041, 7109, 7238, 7356, 7468, 7523, 8574, 8830, 11440, 13120, 13126(p), 13127, 14222, 15731 y 15732 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 5115 hás. 1173 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1750 3/p 11851 May 06- May 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADO PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA CARGOS DE PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Perfil: Licenciado en Sociología
SIN DISTINCIÓN DE SEXO
Ref.: 4-2011

Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá completar el formulario electrónico al que se accede a través de la página web, en el plazo comprendido entre el 8 y 22 de mayo de 2011 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a seleccion@ancap.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11818 May 06- May 06

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE MAYO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,077600	
BRASIL	REAL	1000		1,607300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,651400	
JAPON	YEN	3600		80,615000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,860200	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,484300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,476	4,476
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,587	11,587
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,893	18,893
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,886	18,886
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,886	18,886

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 12016 May 06- May 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR
Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a López Fracchia, Valeria Gabriela
La Resolución Nº 50 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 11/04/11 que a continuación se transcribe:
(Exp. 012800-000358-09) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ascenso para la provisión de cargos de Asistente de Contador (Esc. B2, Gº 9).
2) Integrar un cuadro con vigencia por un año, con los ganadores en estricto orden de prelación, cuya nómina luce en el distribuido Nº 908/11.
(7 en 7)
Departamento de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11819 May 06- May 06



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 5 (cinco) cargos interinos de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 10 hs), para el Proyecto de Investigación: "Los trabajadores arroceros de la cuenca de la Laguna Merín". (SCEAM)
Resolución Nº 56 del CED del 11/04/11
Apertura: 10 - mayo - 2011
Cierre: 24 - mayo - 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006200-000904-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 11831 May 06- May 06



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 5 hs), para el proyecto "Los trabajadores arroceros de la Cuenca de la Laguna Merín". (SCEAM)
Resolución Nº 55 del CED del 11/04/11
Apertura: 05 - mayo - 2011
Cierre: 19 - mayo - 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006200-000891-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 11832 May 06- May 06



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 3 (tres) cargos interinos de Prof. Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs), para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la UdelaR.
(SCEAM)
Resolución Nº 60 del CED 11/04/11
Apertura: 09 - mayo - 2011
Cierre: 06 -junio - 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas

Tel. (2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006200-000963-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 11847 May 06- May 06



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión interina de 6 (seis) cargos de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs), para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la UdelaR. (SCEAM)
Resolución Nº 59 del CED del 11/04/11
Apertura: 10 mayo 2011
Cierre: 31 mayo 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006200-000947-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 11848 May 06- May 06



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs), para el Proyecto de Investigación "Abordaje de los problemas productivos del complejo pesquero uruguayo". (SCEAM)
Resolución Nº 61 del CED del 11/04/11
Apertura 06 mayo 2011
Cierre 03 junio 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006200-000875-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 11849 May 06- May 06



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs), para el Proyecto de Investigación: "Abordaje de los problemas productivos del complejo pesquero uruguayo". SCEAM
Resolución Nº 54 del CED del 11/04/11
Apertura: 11 mayo 2011
Cierre: 25 mayo 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
www.universidad.edu.uy
Expte.: (006200-000883-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 11850 May 06- May 06

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 005/11
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Llamados a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
* 1 cargo de Prof. Adjunto efectivo (Esc. G, Go. 3, 10 hs) enseñanza en Área de la Metodología Cualitativa de la Investigación Social o Sociología de la Organizaciones en las Licenciaturas de la FCS en Regional Norte-Salto Regional Norte-Salto - Expe. 131140-001485-10 - Llam. 006/11
* 1 cargo de Asistente efectivo (Esc. G., Gº 2, 30 hs. con opción a DT) para cumplir funciones en el Centro Interdisciplinario de Manejo Costero Integrado del Centro Universitario de la Región Este (Sede Maldonado).-CURE - Exp. 231630-000061-11 - Llam. 011/11
* 1 cargo de Asistente interino (Es. G., Gº 2, 6 hs.) enseñanza e investigación en de C. Política en Ciclo Inicial de la FCS -Exp. 230400-000278-11-Llam. 010/11
PLAZO DE INSCRIPCIONES: del 6 de mayo al 5 de julio de 2011 Llam. 006/11 y Llam. 011/11. del 6 de mayo al 23 de mayo de 2011 Llam. 010/11
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11872 May 06- May 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Eugenia CARLUCCIO SAPRIZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 2 de mayo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 11896 May 06- May 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950- 1430

Montevideo, 2 de mayo de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Francisco Goyen que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

80158	102535	102463
80156	102533	102464
80153	102530	102465
148778	102529	102568
80183	143877	102569
80180	143876	102570
80181	80222	102571
80179	80223	102572
80178	80225	143878
80177	80226	143879.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11903 May 06- May 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 28 de abril de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Gral. Acha que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

81070	122769	80996
81071	122770	80997
81069	122771	80998
81068	122772	80999/1
160034	122755	80999/2
81064	122754	80979
81053	122753	80980
81051/1	81007	122788
81051/2	188341	122787
81050	188340	122786
81049	81004	80975
81048	81003	188261
176718	80995	
176719	173819	

27) (Cta. Cte.) 3/p 11904 May 06- May 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 2 de mayo de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Roque Barcia que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

27506	27513	108184
27507	53571	27503
27508	415127	58184
27509	53573	27504
34175	53574	
27512	58183	

27) (Cta. Cte.) 3/p 11905 May 06- May 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 28 de abril de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Dr. Juan bautista Alberdi que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

405336	150868	115830
102982	63463	115831
102983	63468	115832
102984	63469	115833
102985	63470	63498
102986	63471	63499
102987	63472	63500
102988	63473	63501
102989	63474	63502
102992	63475	63503
102993	63476	63504
102994	63477	63505
63447	116312	63507
63449	116311	63509
63450	116310	63510
63451	116309	63511
63452	116308	63512
63453	155241	63513
63454	111239	63515
63455	76158	63538
63456	115850	63539
63457	115824	63541
63458	115826	63542
63460	115827	63543
63461	115828	63544
63462	115829	63545

63547	116873	111363
63549	116874	111364
63551	116876	111366
63552	116877	111382
111327	116878	111399
116870	116879	
116871	111362	

27) (Cta. Cte.) 3/p 11906 May 06- May 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 2 de mayo de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Julio Bauza que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomátíca, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

34026	26363	34022
112546	26364	34021
34028	26335	133521
26341	26334	26344.
26345	26333	

27) (Cta. Cte.) 3/p 11912 May 06- May 10

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de abril de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Dr. Juan Mailhos y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 21 capítulo 1 "Administración de Centros comerciales, y de Servicios" con vigencia desde el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015 (60 meses).

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de abril de 2011, **POR UNA PARTE:** el Dr. Juan Mailhos en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y las Dras. Isabel Abarno, Milagros Sapriza y el Dr. Daniel Turcatti en representación de las empresas del sector **Y POR OTRA PARTE:** los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y los Sres. Hugo Pérez, Randus Acosta y Carlos Perroni en representación de los trabajadores del sector, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del **Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo N° 21 "Administración de Centros Comerciales, Industriales y de Servicios" capitulo 1° "Administración de Centros Comerciales y de Servicios"** en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación. El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015 (60 meses) y sus normas se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de las empresas que componen el sector "Administración de Centros Comerciales y de Servicios" pertenecientes a los departamentos de Montevideo y Maldonado. A los efectos del presente convenio, se entiende por Administración de Centros Comerciales y de Servicios a aquellas empresas que administran en forma centralizada una superficie arrendable, con destino comercial y/o de servicios. Por tanto el capítulo comprende a la totalidad del personal propio de las empresas que administran dichas superficies. Quedan exceptuadas de este ámbito las galerías y las Zonas Francas.

SEGUNDO: Ajuste salarial 1° de enero de 2011. Los salarios mínimos al 1° de enero de 2011 serán:

Franja 1
Limpiador .... $ 8.800
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento .... $ 11.845
Cadete .... $ 11.845
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente .... $ 13.493
Auditor .... $ 13.493
Franja 4
Telefonista/recepcionista .... $ 16.686
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 16.686
Auxiliar administrativo .... $ 16.686
Operador .... $ 16.686
Asistente de marketing .... $ 16.686
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 19.571
Medio oficial de mantenimiento .... $ 19.571
Operador de torre de control .... $ 19.571
Franja 6
Secretaria .... $ 22.106
Operador informático .... $ 22.106
Oficial técnico .... $ 22.106
Oficial de mantenimiento .... $ 22.106
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza .... $ 22.106
Franja 7
Jefe de Torre de control .... $ 24.570
Jefe administrativo contable .... $ 24.570
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza .... $ 24.570

TERCERO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes señalados, ningún trabajador del sector, podrá percibir al 1° de enero de 2011 un incremento inferior al que se menciona en la siguiente escala: para quienes perciban salarios hasta $ 20.000 incremento del 10%, para los salarios entre $ 20.001 a $ 35.000 incremento del 9%, para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000 incremento de 8%; para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 incremento de 7% y para salarios mayores a $ 80.001, un incremento del 5%. En todos los casos los porcentajes mencionados incluyen la acumulación de la inflación proyectada (5%), el correctivo e incremento de salario real.:

CUARTO: Ajuste del 1° de julio de 2011: El 1° de julio de 2011 los salarios minímos del sector serán

Franja 1
Limpiador .... $ 9.328
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento .... $ 12.163
Cadete .... $ 12.163
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente .... $ 13.880
Auditor .... $ 13.880
Franja 4
Telefonista/recepcionista .... $ 17.088
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 17.088
Auxiliar administrativo. .... $ 17.088
Operador .... $ 17.088
Asistente de marketing .... $ 17.088
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 19.843
Medio oficial de mantenimiento .... $ 19.843
Operador de torre de control .... $ 19.843
Franja 6
Secretaria .... $ 22.414
Operador informático .... $ 22.414
Oficial técnico .... $ 22.414
Oficial de mantenimiento .... $ 22.414
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza .... $ 22.414
Franja 7
Jefe de Torre de control .... $ 24.913
Jefe administrativo contable .... $ 24.913
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza .... $ 24.913

QUINTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos señalados ningún trabajador podrá percibir al 1ero de julio de 2011 un incremento inferior a 2,5% por todo concepto.

SEXTO: Ajuste del 1° de enero de 2012: El 1° de enero de 2012 los salarios mínimos del sector serán:

Franja 1
Limpiador .... $ 9.776
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento .... $ 12.792
Cadete .... $ 12.792
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente .... $ 14.560
Auditor .... $ 14.560
Franja 4
Telefonista/recepcionista .... $ 17.992
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 17.992
Auxiliar administrativo .... $ 17.992
Operador .... $ 17.992
Asistente de marketing .... $ 17.992
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 20.904
Medio oficial de mantenimiento .... $ 20.904
Operador de torre de control .... $ 20.904
Franja 6
Secretaria .... $ 23.608
Operador informático .... $ 23.608
Oficial técnico .... $ 23.608
Oficial de mantenimiento .... $ 23.608
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza .... $ 23.608

Franja 7
Jefe de Torre de control ..... $ 26.208
Jefe administrativo contable ..... $ 26.208
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 26.208

Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de enero de 2012 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes items: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el periodo enero-junio 2012; b) correctivo para corregir las diferencias entre la inflación proyectada para el periodo 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento real de 2,5% para los salarios de hasta $ 20.000; 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000; 1,5% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 1% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios superiores a $ 80.001.

SEPTIMO: Ajuste del 1° de julio de 2012: El 1° de julio de 2012 los salarios mínimos del sector serán:

Franja 1
Limpiador ..... $ 10.172
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento ..... $ 13.264
Cadete ..... $ 13.264
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente ..... $ 15.136
Auditor ..... $ 15.136
Franja 4
Telefonista/recepcionista ..... $ 18.634
Auxiliar de mantenimiento y limpieza ..... $ 18.634
Auxiliar administrativo ..... $ 18.634
Operador 18.634
Asistente de marketing ..... $ 18.634
Franja 5
Auxiliar contable ..... $ 21.238
Medio oficial de mantenimiento ..... $ 21.238
Operador de torre de control ..... $ 21.238
Franja 6
Secretaria ..... $ 23.990
Operador informático ..... $ 23.990
Oficial técnico ..... $ 23.990
Oficial de mantenimiento ..... $ 23.990
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 23.990
Franja 7
Jefe de Torre de control ..... $ 26.664
Jefe administrativo contable ..... $ 26.664
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 26.664

OCTAVO; Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de julio de 2012 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes items: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el período julio-diciembre 2012; b) un crecimiento real de 2,5% para los salarios de hasta $ 20.000; 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000, 1,5% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 1% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios superiores a $ 80.001.

NOVENO: Ajuste al 1ero de enero de 2013. Los salarios mínimos al 1ero de enero de 2013 serán:

Franja 1
Limpiador ..... $ 10.584
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento ..... $ 13.755
Cadete ..... $ 13.755
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente ..... $ 15.750
Auditor ..... $ 15.750
Franja 4
Telefonista/recepcionista ..... $ 19.320
Auxiliar de mantenimiento y limpieza 19.320
Auxiliar Administrativo ..... $ 19.320
Operador ..... $ 19.320
Asistente de marketing ..... $ 19.320
Franja 5
Auxiliar contable ..... $ 22.260
Medio oficial de mantenimiento ..... $ 22.260
Operador de torre de control ..... $ 22.260
Franja 6
Secretaria ..... $ 25.200
Operadar informático ..... $ 25.200
Oficial técnico ..... $ 25.200
Oficial de mantenimiento ..... $ 25.200
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 25.200
Franja 7
Jefe de Torre de control ..... $ 27.930
Jefe administrativo contable ..... $ 27.930
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 27.930

DECIMO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de enero de 2013 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes items: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el período enero-junio 2013; b) correctivo para corregir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento real de 2% para los salarios de hasta $ 20.000; 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000; 1,25% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 0,5% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios de más de $ 80.000.

DECIMO PRIMERO: A partir del 1ero de julio de 2013 los salarios mínimos serán:

Franja 1
Limpiador ..... $ 11.091
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento ..... $ 14.463
Cadete ..... $ 14.463
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente . $ 16.504
Auditor ..... $ 16.504
Franja 4
Telefonista/recepcionista ..... $ 20.318
Auxiliar de mantenimiento y limpieza ..... $ 20.318
Auxiliar administrativo ..... $ 20.318
Operador ..... $ 20.318
Asistente de marketing ..... $ 20.318
Franja 5
Auxiliar contable ..... $ 22.729
Medio oficial de mantenimiento ..... $ 22.729
Operador de torre de control ..... $ 22.729
Franja 6
Secretaria ..... $ 25.674
Operador informático ..... $ 25.674
Oficial técnico ..... $ 25.674
Oficial de mantenimiento ..... $ 25.674
Supervisor de operaciones, y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 25.674
Franja 7
Jefe de Torre de control ..... $ 28.535
Jefe administrativo contable ..... $ 28.535
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza ..... $ 28.535

DECIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de julio de 2013 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes ítems: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el período julio-diciembre 2013; b) un crecimiento real de 2% para los salarios de hasta $ 20.000; 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000; 1,25% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 0,50% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios superiores a $ 80.001.

DECIMO TERCERO: Ajuste al 1ero de enero de 2014. Los salarios mínimos al 1ero de enero de 2014 serán:

Franja 1
Limpiador ..... $ 11.535
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento ..... $ 15.041
Cadete ..... $ 15.041
Franja 3

Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente . $ 17.164
Auditor .... $ 17.164
Franja 4
Telefonista/recepcionista.. $ 21.130
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 21.130
Auxiliar administrativo .... $ 21.130
Operador... $ 21.130
Asistente de marketing.. $ 21.130
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 23.639
Medio oficial de mantenimiento... $ 23.639
Operador de torre de control .... $ 23.639
Franja 6
Secretaria... $ 26.700
Operador informático... $ 26.700
Oficial técnico.. $ 26.700
Oficial de mantenimiento .... $ 26.700
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento
y/o seguridad y/o limpieza .... $ 26.700
Franja 7
Jefe de Torre de control... $ 29.676
Jefe administrativo contable... $ 29.676
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad
y/o limpieza .... $ 29.676

DECIMO CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de enero de 2014 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes ítems: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el período enero-junio 2014, b) correctivo para corregir las diferencias entre la inflación proyectada para el período 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento real de 1,75% para los salarios de hasta $ 20.000; 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000; 1% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 0,5% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios de más de $ 80.000.

DECIMO QUINTO:: A partir del 1ero de julio de 2014 los salarios mínimos serán:
Franja 1
Limpiador .... $ 11.996
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento... $ 15.643
Cadete.. $ 15.643
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente ..... $ 17.851
Auditor .... $ 17.851
Franja 4
Telefonista/recepcionista.. $ 21.975
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 21.915
Auxiliar administrativo .... $ 21.975
Operador... $ 21.975
Asistente de marketing... $ 21.975
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 24.584
Medio oficial de mantenimiento... $ 24.584
Operador de torre de control .... $ 24.584
Franja 6
Secretaria... $ 27.769
Operador informático... $ 27.769
Oficial técnico.. $ 27.769
Oficial de mantenimiento .... $ 27.769
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento
y/o seguridad y/o limpieza .... $ 27.769
Franja 7
Jefe de Torre de control... $ 30.863
Jefe administrativo contable... $ 30.863
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad
y/o limpieza .... $ 30.863

DECIMO SEXTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de julio de 2014 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes items: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el periodo julio-diciembre 2014; b) un crecimiento real de 1,25% para los salarios de hasta $ 20.000; 1% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000, 0,50% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 0,50% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios superiores a $ 80.001.

DECIMO SEPTIMO: A partir del 1ero de enero de 2015 los salarios mínimos serán:
Franja 1
Limpiador .... $ 12.476
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento... $ 16.269
Cadete.. $ 16.269
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente ..... $ 18.565
Auditor .... $ 18.565
Franja 4
Telefonista/recepcionista .... $ 22.854
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 22.854
Auxiliar administrativo .... $ 22.854
Operador... $ 22.854
Asistente de marketing... $ 22.854
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 25.567
Medio oficial de mantenimiento... $ 25.567
Operador de torre de control .... $ 25.567
Franja 6
Secretaria... $ 28.879
Operador informático... $ 28.879
Oficial técnico.. $ 28.879
Oficial de mantenimiento .... $ 28.879
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento
y/o seguridad y/o limpieza .... $ 28.879
Franja 7
Jefe de Torre de control... $ 32.098
Jefe administrativo contable... $ 32.098
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad
y/o limpieza .... $ 32.098

DECIMO OCTAVO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de enero de 2015 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes items: a) Inflación Proyectada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el período enero-junio 2015, b) un crecimiento real de 1,25% para los salarios de hasta $ 20.000; 1% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000; 0,50% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 0,50% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios superiores a $ 80.00 y c) un correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación proyectada del período enero-diciembre de 2014 y la inflación real de igual período.

DECIMO NOVENO: A partir del 1ero de julio de 2015 los salarios mínimos serán:
Franja 1
Limpiador .... $ 12.975
Franja 2
Auxiliar de estacionamiento... $ 16.919
Cadete.. $ 16.919
Franja 3
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente .... $ 19.307
Auditor .... $ 19.307
Franja 4
Telefonista/recepcionista.. $ 23.769
Auxiliar de mantenimiento y limpieza .... $ 23.769
Auxiliar administrativo .... $ 23.769
Operador... $ 23.769
Asistente de marketing... $ 23.769
Franja 5
Auxiliar contable .... $ 26.590
Medio oficial de mantenimiento... $ 26.590
Operador de torre de control .... $ 26.590
Franja 6
Secretaria... $ 30.034
Operador informático... $ 30.034
Oficial técnico.. $ 30.034
Oficial de mantenimiento .... $ 30.034
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento
y/o seguridad y/o limpieza .... $ 30.034
Franja 7
Jefe de Torre de control... $ 33.382
Jefe administrativo contable... $ 33.382

Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad
y/o limpieza .... $ 33.382

VIGESIMO: Sin perjuicio de los salarios mínimos antes mencionados ningún trabajador percibirá al 1ero de julio de 2015 un incremento inferior a la acumulación de los siguientes ítems: a) Inflación Proyectada: promedio entra la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) que fije el Banco Central para el período julio-diciembre 2015; b) un crecimiento real de 1,25% para los salarios de hasta $ 20.000; 1% para los salarios entre $ 20.001 y $ 35.000; 0,5% para los salarios entre $ 35.001 y $ 45.000; 0,50% para los salarios entre $ 45.001 y $ 80.000 y 0,25% para los salarios superiores a $ 80.001.

VIGESIMO PRIMERO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-diciembre 2015, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de enero de 2016.

VIGESIMO SEGUNDO: Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función, recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.

VIGESIMO TERCERO: Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá a partir del cuarto día el salario correspondiente a dicha categoría, durante el período que realice la suplencia. Una vez finalizada la misma el trabajador retomará su categoría y salario habitual sin derecho a reclamo alguno.

VIGESIMO CUARTO: Compensación de trabajo nocturno: Se modifica la prima por nocturnidad que pasará a ser de 20% (veinte por ciento) a partir del 1ero de julio de 2011. En caso de que el trabajador cumpla una suplencia la percibirá desde el cuarto día.

VIGESIMO QUINTO: Compensación para brigada de emergencia: Se fija una compensación para brigada de emergencia del 5% (cinco por ciento) a partir del 1ero. de julio de 2011 y del 10% (diez por ciento) a partir del 1ero. de julio de 2012, que se calculará sobre el salario mínimo de la franja 1 del sector.

VIGESIMO SEXTO: Aguinaldo extra: En el mes de diciembre de 2012 los trabajadores del sector percibirán un aguinaldo completo a fin de año. Esta partida no será exigible por los trabajadores de aquellas empresas del sector que ya otorguen este beneficio.

VIGESIMO SEPTIMO: Día del trabajador del sector Se fija el 10 de setiembre como el día del trabajador del sector, que será feriado laborable pago.

VIGESIMO OCTAVO: Aquellos trabajadores que ya contasen en sus empresas con beneficios en mejores condiciones que los establecidos en el presente convenio, mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

VIGESIMO NOVENO: Enfoque de género: Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 17514 sobre violencia doméstica, Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación, Ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; Ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector (CIT 100, 111 y 156 Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).

Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por la que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral y se obligan a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de decidir ascensos o adjudicación de tareas.

TRIGÉSIMO: Comisión de Salud y Seguridad Laboral. Las partes se comprometen en un plazo de 90 días a partir de la firma del Convenio, a la conformación de la Comisión Tripartita, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 291/007.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Capacitación profesional. La Cámara Nacional de Comercio y Servicios y FUECYS se comprometen a la instalación de una Comisión bipartita en un plazo de noventa días a partir de la fecha de la firma del presente Convenio, con la finalidad de estudiar y fomentar mecanismos que permitan un adecuado y progresivo desarrollo de la Formación Profesional de los trabajadores del sector, de acuerdo a las necesidades de cada empresa, procurando utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado a través del Instituto Nal. de Empleo y Formación profesional (INEFOP).

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Licencia sindical extraordinaria de dirigente nacional. El dirigente nacional de Fuecys perteneciente a las empresas de este sector que tengan más de 20 dependientes, tendrán derecho a gozar por concepto de licencia sindical un tope máximo de 10 horas mensuales, las cuales no estarán relacionadas con el bolsón de horas del sindicato.

Se entiende por dirigente nacional de Fuecys aquel que surge electo a través del congreso elector de Fuecys (de acuerdo a los estatutos de la misma), en representación de todos los trabajadores de comercio y servicios.

Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son acumulables a las de los meses siguientes.

Son beneficiarios de la presente licencia los dirigentes sindicales de empresas, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.

Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por Fuecys con una anticipación no menor a 72 horas previas a su goce, el referido plazo podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindible a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por otro funcionario.

Cuando las tareas que se desempeñen sean esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, estas, deberán ser cubiertas por personal idóneo para el adecuado cumplimiento de las mismas.

En los casos en que el dirigente nacional de Fuecys necesite más tiempo que el acordado en el mes por concepto de licencia sindical, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguna en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia sindical acordada en la presente cláusula.

TRIGÉSIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda. En caso que se produzcan tres caídas consecutivas en el nivel de actividad medido en términos del Producto Bruto Interno según lo establecido por el Banco Central del Uruguay, las partes se obligan en el plazo de 10 días a convocar el Consejo de Salarios respectivo para rediscutir nuevas condiciones. Asimismo, para el caso que la inflación anual medida entre el pr mero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2012 supere el 10%, el 12% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2013 el 14% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014 y el 8% entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2015 las partes se obligan en un plazo máximo de 60 días a convocar al Consejo de Salarios con el fin de renegociar los salarios mínimos pactados en el presente convenio.

TRIGÉSIMO CUARTO: Cláusula de paz. Siendo este convenio el resultado de una negociación en el que las partes han realizado los máximos esfuerzos para lograr el presente acuerdo, el sector trabajador se compromete, durante la vigencia del mismo, a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones de carácter gremial, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS), salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieren producirse por incumplimiento del presente acuerdo de parte del sector empresarial. Ante tal eventualidad, se activará el procedimiento de prevención de conflictos previsto en la cláusula trigésimo quinto.

TRIGESIMO QUINTO: Mecanismo de prevención de conflictos y denuncia de convenio. Las partes otorgantes de este convenio podrán denunciarlo total o parcialmente por incumplimientos de la otra, de las obligaciones contenidas y asumidas en el mismo. Previamente a formularse y comunicarse a la otra la denuncia, la parte que la plantea deberá comunicar tal decisión al Consejo de Salarios del sector, solicitando la convocatoria a los efectos de prevenir o dirimir la situación planteada.

Leída firman de conformidad.

Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, Dr. Juan Mailhos, Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.

27) (Cta. Cte.) 1/p 12015 May 06- May 06

ACTA DE ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de 2011, estando reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 02 y 03, de conformidad a la dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18.566 de Negociación Colectiva; comparecen en representación del Sector Empleador e1 Sr. José Ignacio Otegui, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, Sr. Ubaldo Camejo con domicilio en Maldonado Nº 1238, Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Av. Aparicio Saravia esq. Colonia de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, los Dres. Héctor Zapirain, Flavia Romano y la Cra. Laura Mata con domicilio en la calle Juncal Nº 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

ARTICULO 1) AMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo luego de su registro y publicación regirá a nivel nacional. La normas así como las categorías que con su descripción se establecen en el presente acuerdo, tienen carácter nacional.

ARTICULO 2) ACTIVIDAD COMPRENDIDA. Las actividades incluidas dentro de este acuerdo son las fábricas de hormigón prefabricado y las fabricas de hormigón premezclado.

ARTICULO 3) PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES. La duración de este acuerdo es de 35 meses (treinta y cinco meses), desde el 1º de enero de 2011 hasta e1 30 de noviembre de 2013. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de enero de 2011, 1º de enero de 2012 y 1º de octubre de 2012.

ARTICULO 4) NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADS INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO:
1) Período 01/01/2011 - 31/12/2011 - A partir del 1º de enero de 2011 se incrementará en un 14,91% (catorce con noventa y uno) - Compuesto por la aplicación de los correctivos establecidos en el Decreto Nº 691/008 del 1.84% (uno con ochenta y cuatro por ciento) y del 1,38% (uno con treinta y ocho) mas un porcentaje por inflación proyectada del 5% (cinco por ciento) de acuerdo al centro de banda de BCU, para los doce meses que van desde el 1º de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y un porcentaje de 6% (seis por ciento) de crecimiento.

Ajuste periodo del 1/01/2011 al 31/12/2011.

Aumento equivalente al 14,91%, según la siguiente fórmula:

$$W1= ((1.0184x1.0138x1.05x1.06)-1)*100$$

Siendo:

W1 = Porcentaje de aumento salariar a partir del 1/01/11.

Ajuste período 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Hormigón prefabricado
INDICE DE AUMENTO AL 1º DE ENERO DE 2011 INDICE 1,1491

Jornaleros
Salarios básicos o mínimos.

	CATEGORÍAS		jornal
I		$	477,21
II	PEON DE CANCHA	$	511,30
	PEON COMUN		
III	PEON PRACTICO	$	547,71
IV	PEON CALIFICADO	$	574,96
V	MAQUINISTA FORMADOR DE CAÑOS	$	605,90
	OPERARIO MOLDEADOR MANUAL		
	MARCADOR CORTADOR DE MOLDES		
VI	CHOFER INTERNO	$	646,30
	MEDIO OFICIAL SOLDADOR		
	MAQUINISTA DE GRUA		
	OPERARIO MEZCLADOR CHICO		
	MONTACARGUISTA		
	OPERARIO DE SILOS		
	MAQ. FABRICACIÓN DE CAÑOS Y BLOQUES DE HORMIGON		
VII	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	$	676,93
	FORMADOR REGULADOR DE CAÑOS		
	PROBADOR DE CAÑOS		
	CONDUCTOR CARRETILLA ELEVADORA		
VIII	MAQUINISTA DE MEZCLADORA	$	718,12
	OFICIAL CARPINTERO		
	OFICIAL ALBAÑIL		
	PEON PRACTICO MOLDEADORA		
IX	OFICIAL HERRERO MECANICO	$	750,01
X	MECANICO AUTOMOTRIZ	$	788,86
XI		$	843,13
XII		$	868,59

Mensuales (Salarios básicos o minimos)

	CATEGORÍAS		sueldo mensual
I		$	14316,30
II	PEON DE CANCHA	$	15339,00
	PEON COMUN		
III	PEON PRACTICO	$	16431,30
IV	PEON CALIFICADO	$	17248,80
V	MAQUINISTA FORMADOR DE CAÑOS	$	18177,00
	OPERARIO MOLDEADOR MANUAL		
	MARCADOR CORTADOR DE MOLDES		
VI	CHOFER INTERNO	$	19389,00
	MEDIO OFICIAL SOLDADOR		
	MAQUINISTA DE GRUA		
	OPERARIO MEZCLADOR CHICO		
	MONTACARGUISTA		
	OPERARIO DE SILOS		
	MAQ. FABRICACIÓN DE CAÑOS Y BLOQUES DE HORMIGON		
VII	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	$	20307,90
	FORMADOR REGULADOR DE CAÑOS		
	PROBADOR DE CAÑOS		
	CONDUCTOR CARRETILLA ELEVADORA		
VIII	MAQUINISTA DE MEZCLADORA	$	21543,60
	OFICIAL CARPINTERO		
	OFICIAL ALBAÑIL		
	PEON PRACTICO MOLDEADORA		
IX	OFICIAL HERRERO MECANICO	$	22500,30
X	MECANICO AUTOMOTRIZ	$	23665,80
XI		$	25293,90
XII		$	26057,70

PERSONAL DE SUPERVISIÓN
Salarios básicos o mínimos.

	CATEGORÍAS		
I		$	18742,11

II		$	20410,05
III		$	22073,30
IV		$	23738,91

MENSUALES - ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
Salarios básicos o mínimos.

CATEGORÍAS		MONTO BÁSICO		
I	AUXILIAR III	$		11013,15
I	CADETE O MENSAJERO	$		11013,15
I	DIBUJANTE COPISTA	$		11013,15
II	ENCARGADO DE TRAMITES	$		13583,22
II	AUXILIAR II	$		13583,22
II	DIBUJANTE 1º Y 2º	$		13583,22
II	RECEPCIONISTA	$		13583,22
II	VENDEDOR AL MOSTRADOR	$		13583,22
III	CAJERO	$		16150,92
III	TENEDOR DE LIBROS	$		16150,92
III	CORREDOR	$		16150,92
III	COBRADOR	$		16150,92
III	AUXILIAR 1º	$		16150,92
III	CUENTA CORRENTISTA	$		16150,92
III	ENCARGADO DE DEPOSITO	$		16150,92
III	APUNTADOR	$		16150,92
III	SECRETARIA	$		16150,92
IV	AYUDANTE DE INGENIERO	$		18718,63
IV	AYUDANTE DE ARQUITECTO	$		18718,63
V	ENCARGADO DE ADMINISTRACION	$		21283,97
VI	JEFE DE ADMINISTRACION	$		23851,67
VII	INSPECTOR GENERAL DE PILOTAJES	$		26417,02
VIII	INSPECTOR GENERAL DE OBRAS	$		28984,73

HORMIGON PREMEZCLADO

INDICE DE AUMENTO AL 1º DE ENERO DE 2011 INDICE 1,1491

JORNALEROS
Jornales básicos a mínimos

CATEGORIAS		jornal básico		
IV	PEON PRACTICO	$		580,61
VII	OPERADOR BOMBA ARRASTRE	$		681,40
VII	CHOFER	$		681,40
VII	MAQUINISTA	$		681,40
VII	AUXILIAR MECANICO	$		697,69
VIII	AUXILIAR LABORATORIO	$		766,08
X	BALANCERO	$		882,13
XI	AYUDANTE FISCAL	$		875,58
XI	CHOFER BOMBISTA	$		875,58
XII	MECANICO	$		903,58

MENSUALES
Salarios básicos o mínimos.

CATEGORÍAS		sueldo mensual		
IV	PEON PRACTICO	$		17418,30
VII	OPERADOR BOMBA ARRASTRE	$		20442,00
VII	CHOFER	$		20442,00
VII	MAQUINISTA	$		20442,00
VII	AUXILIAR MECANICO	$		20930,70
VIII	AUXILIAR LABORATORIO	$		22981,80
X	BALANCERO	$		25863,90
XI	AYUDANTE FISCAL	$		26267,40
XI	CHOFER BOMBISTA	$		26267,40
XII	MECANICO	$		27107,40

MENSUALES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
Salarios básicos o mínimos

CATEGORÍAS	MONTO BASICO Indice de aumento 1,1491
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 18656,21
AUXILIAR VENTAS	$ 18656,21
AUXILIAR COMPRAS	$ 18656,21

2) Período 01/01/2012 - 30/09/2012 - A partir del 1º de Enero de 2012 se deberá aplicar un ajuste W2, de acuerdo a lo que seguidamente se establece:

* La corrección entre la Inflación proyectada y la real para el período 1º de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 en más o en menos.

* **IPC²** inflación esperada, centro de banda del BCU para el período del ajuste, salvo salvaguarda 1.

* **C1**. Crecimiento. Porcentaje que surgirá de la semisuma del PIB sectorial más el PIB nacional. Este crecimiento será con un máximo de 7% (siete por ciento) y un mínimo de 4 % (cuatro por ciento), **con excepción de lo que ocurra en C2.-**
Para lo anterior se utilizaran los datos reales del PIB disponibles (Enero 2011 - Setiembre 2011) anualizándolos, como elemento para obtener una proyección para el periodo Octubre 2011 a Diciembre de 2011. Por lo tanto, se sumaran los porcentajes de los PIB, nacional y sectorial, (Enero 2011 - Setiembre 2011) se dividirán entre 3 y se multiplicaran por 4.

C.2. Actividad del Sector. Variación de ajustes según nivel de actividad. Porcentaje adicionarse o a restarse, del ajuste del periodo del 1/01/2012 - 30/09/2012, según ocurra:
1- si el nivel de actividad, es mayor a 55.000 cotizantes y menor a 58.000 cotizantes, se habilitara la adición al ajuste del periodo del 1% (uno por ciento).
2. si el nivel de actividad es mayor a 58.000 cotizantes, se habilitará la adición al ajuste del 1% (uno por ciento) del numeral anterior, más un 1,5 % (uno y medio por ciento).
3. si el nivel de actividad es menor a 40.000 cotizantes, y mayor a 37.000, se habilitará la resta al ajuste del período del 1% (uno por ciento).
4. si el nivel de actividad es menor a 37.000 cotizantes se habilitará la resta del ajuste del período del 1% (uno por ciento) del numeral anterior, más un 1,5% (uno y medio por ciento).

Las cifras de cotizantes incluidos en el Decreto-Ley 14.411 se toman como promedio anual según datos aportados por el BPS, periodo: Noviembre 2010- Octubre 2011).

$$W_2 = IPC1REAL/IPC1 * IPC2*C1*C2$$

Salvaguarda 1
Si en el periodo del ajuste 1 de Enero de 2011- 31 de Diciembre 2011, la inflación real hubiere superado en más de un 50 por ciento la proyección del Banco Central, o sea hubiere sido mayor a 7.50 por ciento, en el ajuste 1 de Enero 2012 - 30 de Setiembre 2012 se utilizara para la inflación proyectada la semisuma de la publicada como centro de banda por el BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados, relevadas por el BCU y publicadas para el periodo del ajuste.

3) Periodo 01/10/2012 - 30/11/2013 - A partir del 1º de octubre de 2012 se deberá aplicar un ajuste W3, de acuerdo a lo que seguidamente se

establece: Sobre el ajuste establecido para cada categoría el 1/10/2012 en el grupo 9, subgrupo 01 se hara una proyección para el periodo del ajuste de este subgrupo, esto es, se dividirá el porcentaje del ajuste (del grupo 9 sub grupo 01 para cada categoría) entre 12 y se lo multiplicará por 14 para lograr los ajustes correspondientes a cada categoría de este subgrupo.

La corrección entre la inflación proyectada y la real para el período del ajuste (1 de octubre de 2012- 30 de noviembre de 2013) en más o en menos así como la corrección entre el PIB nacional y sectorial utilizada en el ajuste anterior para calcular el trimestre julio-setiembre de 2012 y la realmente acaecida en más o en menos, serán un componente del primer ajuste del próximo convenio.

ARTICULO 5) Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a precios que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación, previo acuerdo de las partes.
Dicho traslado a precios regirá a partir de la publicación del presente convenio

ARTICULO 6) PORCENTAJE POR EQUIPARACION: Las partes acuerdan, que los salarios mínimos del personal tendrán un incremento por equiparación en las oportunidades, porcentajes y categorías que se detallan el la planilla siguiente.

SECTOR hormigón prefabricado

Prefabricado **Grupo 09 (excluídos del Dec-Ley 14.411)**

1	Categoria I
II. Peón de Cancha, Peón Común	Categoría III
III. Peón Práctico	Categoría IV
IV. Peón Calificado	Categoría IV
V. Maquinista formador de caños, Operario Moleador manual, marcador cortador de moldes	Categoría V
VI. Chofer Interno, Medio Oficial Soldador, Maquinista de grúa, montacarguista, operario de silos, maquinista de fabricación de caños y bloque de hormigón	Categoría VI
VII. Medio Oficial Electricista, formador regulador de caños, probador de caños, conductor carretilla elevadora	Categoría VII
VIII. Maquinista de mezcladora, oficial carpintero, oficial albañil, peón práctico moldeadora	Categoría VIII
IX. Oficial Herrero Mecánico	Categoría IX
X. Mecánico Automotriz	Categoría X
XI.	Categoría XI
XII.	Categoría XII

El proceso se resolverá en tres etapas del presente convenio: el 1º de julio de 2011 se aplicara un ajuste por equiparación el que surgirá del cálculo de la raíz cúbica de la diferencia entre el oficio del prefabricado y la categoría correspondiente (según cuadro) al grupo 09, subgrupo 01 (excluidos del Dec.-Ley 14.411) el cálculo se hará sobre los básicos o mínimos de cada categoría vigentes al 30 de junio de 2011.

El 1º de julio de 2012 se aplicara un ajuste por equiparación el que surge del cálculo de la raíz cuadrada de la diferencia entre el oficio del prefabricado y la categoría correspondiente (según cuadro) al grupo 09, subgrupo 01 (excluidos del Dec.-Ley 14.411) el cálculo se hará sobre los básicos o mínimos de cada categoría vigentes al 30 de junio de 2012.

El 30 de setiembre 2012 se comparara la diferencia que existiere entre los distintos oficios del prefabricado y la categoría correspondiente (según cuadro) al grupo 09 subgrupo 01 (excluidos Dec-Ley 14411) el cálculo se hará sobre los básicos o mínimos de cada categoría y el porcentaje de diferencia que surja de la comparación se aplicara en su totalidad en el último ajuste por concepto de equiparación a aplicarse el 1º de julio del 2013.

Los aumentos de equiparación serán sobre los básicos o mínimos de cada categoría se podrán deducir de los sobrelaudos.

SECTOR HORMIGON PREMEZCLADO

	CATEGORÍAS	categorías exluidos dec-ley 14411
IV	PEON PRACTICO	IV
VII	OPERADOR BOMBA ARRASTRE	VII
VII	CHOFER	VII
VII	MAQUINISTA	VII
VII	AUXILIAR MECANICO	VII
VIII	AUXILIAR LABORATORIO	VIII
X	BALANCERO	X
XI	AYUDANTE FISCAL	XI
XI	CHOFER BOMBISTA	XI
XII	MECANICO	XII

Para los oficios que equiparan con las categorías VII, XI y XII según el cuadro el proceso se resolverá en tres etapas del presente convenio:

El 1º de julio de 2011 se aplicara un ajuste por equiparación el que surgirá del cálculo de la raíz cúbica de la diferencia entre el oficio del premezclado y la categoría correspondiente (según cuadro) al grupo 09, subgrupo 01 (excluidos del Dec-Ley 14,411) el cálculo se hará sobre los básicos o mínimos de cada categoría vigentes al 30 de junio de 2011.

El 1º de julio de 2012 se aplicara un ajuste por equiparación el que surge del cálculo de la raíz cuadrada de la diferencia entre el oficio del premezclado y la categoría correspondiente (según cuadro) a1 grupo 09, subgrupo 01 (excluidos del Dec-Ley 14,411) el cálculo se hará sobre los básicos o mínimos de cada categoría vigentes al 30 de junio de 2012.

El 30 de setiembre 2012 se comparara la diferencia que existiere entre los distintos oficios del premezclado y la categoría correspondiente (según cuadro) a1 grupo 09 subgrupo 01 (excluidos Dec-Ley 14411) el cálculo se hará sobre los básicos o mínimos de cada categoría y el porcentaje de diferencia que surja de la comparación se aplicara en su totalidad en el último ajuste por concepto de equiparación a aplicarse el 1 de julio del 2013.

Los aumentos de equiparación serán sobre los básicos o mínimos de cada categoría se podrán deducir de los sobrelaudos.

ARTICULO 7) ACTIVIDAD COMPRENDIDA

FABRICAS DE HORMIGON PREMEZCLADO

ARTICULO 8) PRESENTISMO POR TRABAJO ININTERRUMPIDO Y COMPLETO EN EL MES.

Las partes acuerdan crear un beneficio especial de aplicación mensual, equivalente al 5% (cinco por ciento) por trabajo ininterrumpido y completo en el mes. Dicho 5% (cinco por ciento) se aplicará en un 2% (dos por ciento) a partir de 1/01/2011; se adicionará un 2% (dos por ciento) a partir de 1/01/2012 y un 1% (uno por ciento) a partir de 1/01/2013. Los porcentajes se aplicarán sobre los salarios básicos o mínimos de cada categoría, excluyendo a vía de ejemplo, sobrelaudo, horas extras, compensaciones, incentivo creado por Decreto 395/005 (presentismo por trabajo ininterrumpido y completo en la semana). Las condiciones en que se genera este beneficio son iguales a las del beneficio del presentismo semanal (Decreto 395/005) y las excepciones que se hayan incluido en éste, salvo e1 que existiese un paro general total de la jornada, resuelto por 1a Central Obrera (PIT-CNT), en cuyo caso no se computaran las horas de la semana en que acaeció dicho paro general total (de la jornada) a efectos del cálculo del porcentaje de este beneficio. No se perderá, en forma taxativa, en caso que el trabajador justifique su ausencia por enfermedad o accidente a través de DISSE, ASSE, BSE.

ARTICULO 9) PRESENTISMO SEMANAL
Las partes acuerdan que no se perderá el presentismo creado por el Decreto 395/005, además de las excepciones previstas en el mismo

en el caso que el trabajador justifique su ausencia por enfermedad o accidente a través de DISSE, ASSE, BSE, en cuyo caso se prorrateará el cálculo del beneficio por la cantidad de días efectivamente trabajados en cada semana.

ARTICULO 10) ROPA DE TRABAJO
Se agrega un uniforme mas de verano y uno más para el invierno solo para la categoría IV.
Para todo el personal operativo, se agrega una campera cada dos años a partir de la fecha de la última entrega de esta partida.

ARTICULO 11) NOCTURNIDAD.
Modificase a partir del 1º de enero de 2011 el porcentaje previsto en artículo 6 del Decreto 583/006 el que será del 25% (veinticinco por ciento) partida por nocturnidad en el horario de 22 hs. a 6 hs.

ARTICULO 12) HORAS DE TRABAJO EN OPORTUNIDAD DE LLUVIA
A partir del 1º de marzo de 2011 se establece para los trabajadores que no puedan desarrollar sus tareas habituales en oportunidad de lluvia un pago de 3 horas simples de trabajo, equivalente a un máximo de 3 horas del valor de las horas mínimas o básicas por jornada laborable de cada categoría, más el 100% de la partida por alimentación diaria.
Dicho beneficio se generará en los siguientes casos:

A) Si en el momento en que se interrumpe el trabajo o se impide su comienzo por lluvia, el trabajador se encuentra en su lugar de trabajo, ya sea desarrollando tareas o en condiciones de iniciar o re iniciar su labor.

B) El trabajador debe permanecer en su lugar de trabajo hasta que el empleador y/o a través de su representante lo indique, hasta un máximo de 3 horas, sobre las horas continuas o discontinuas, dentro de la jornada habitual de trabajo. El tiempo de descanso intermedio no se tomará en cuenta para el cómputo de este beneficio.

C) En caso que el empleador entienda que hay personal que pueda comenzar o continuar desarrollando tareas en horas de lluvia, determinará quiénes serán los trabajadores que cumplirán tareas, quienes lo harán en las condiciones que la normativa prevé y bajo el resguardo necesario, y determinarán quiénes quedarán al amparo del beneficio por lluvia en las condiciones del literal B) del presente artículo.

Dicho beneficio no se generará en los siguientes casos:

A) Cuando el trabajador no se presenta a su lugar de trabajo, o cuando el trabajador se retira sin autorización del empleador y/ o de su representante. En ambos casos pierde todas las horas de la jornada por concepto de beneficio por lluvia.

B) Cuando el trabajador se niegue a trabajar, de acuerdo a lo previsto en el literal C).

C) La denegatoria injustificada por parte del trabajador podrá ser considerada una falta, la cual será graduada de acuerdo al Reglamento Interno de cada empresa.

D) En caso de redistribución de trabajo del día sábado en el resto de la semana o de trabajo en día domingo, el trabajador que sea convocado y desarrolle tareas esos días, si se interrumpe la jornada por lluvia el trabajador que sea autorizado a retirarse de su lugar de trabajo, por la empresa deberá percibir como mínimo el equivalente a 3 horas simples trabajadas más el 100% de la partida por alimentación del jornal mínimo o básico correspondiente a la categoría del trabajador en día hábil.

En caso de estar horas a la espera se cobraran de la misma forma pero con un recargo del 100%. Sobre el jornal mínimo o básico de la categoría correspondiente al trabajador más el 100% de la partida por alimentación.

En caso de que el tiempo de espera que se le solicite al trabajador sea parcial se pagara dicho tiempo con un recargo del 100%, y el tiempo restante hasta completar las 3 horas pactadas se abonarán como hora simple de los salarios básicas o mínimos de cada categoría, más el 100% de la partida de alimentación.-

El presente régimen sustituye cualquier otro régimen que fije condiciones menos favorables para los trabajadores.

ARTICULO 13) FERIADO PAGO.
Se acuerda que el dos de noviembre de cada año tendrá el carácter de feriado no laborable pago el cual se gozara en la oportunidad en que la normativa lo indique.

ARTÍCULO 14) PERIODO DE PRUEBA EN EL CONTRATO DE TRABAJO. A partir del 1 de enero de 2012, el periodo de prueba en los contratos de trabajo será de 70 jornadas de trabajo efectivas como máximo. Este plazo de prueba no significa modificar las normas en materia de indemnización por despido del jornalero.

ARTICULO 15) VIATICOS. Cuando la obra diste a más de 25 kms del límite más cercano del área urbana donde se encuentra situado el centro habitual de trabajo, el reintegro equivaldrá por día laborado al 50% del valor de las 8 horas del medio oficial albañil, categoría 5 de los incluidos en el Dec- Ley 14411 del actual Consejo de Salarios del Grupo 9 sub grupo 01.

Dicho reintegro se compone en: un 40% por concepto de locomoción o vivienda, el que será descontado si la empresa suministra este rubro, 10% por concepto de alimentación, el que será descontado sí la empresa suministra este rubro, ya sea en especie o en dinero, y un 50% que no será descontable en ningún caso.

ARTICULO 16). ACTIVIDAD COMPRENDIDA FABRICAS DE HORMIGON PREFABRICADO

ARTICULO 17) PRESENTISMO POR TRABAJO ININTERRUMPIDO Y COMPLETO. Las partes acuerdan que no se perderá el presentismo creado por el Decreto 395/005, además de las excepciones previstas en el mismo en el caso que el trabajador justifique su ausencia por enfermedad o accidente a través de DISSE, ASSE, BSE, en cuyo caso se prorrateará el cálculo del beneficio por la cantidad de días efectivamente trabajados en cada semana.

ARTICULO 18) NOCTURNIDAD. Las partes acuerdan en modificar a partir del 1 de enero de 2011 el porcentaje previsto en el artículo 6 del Decreto 583/006, el que será del 25% (veinticinco por ciento) partida por nocturnidad en el horario de 22hs. a 6hs. y a partir del 1º de enero del 2012 será de un 30% manteniéndose el mismo horario.

ARTICULO 19) BENEFICIO POR CONCURRENCIA,
El beneficio por concurrencia, creado en el art 5.2.1 numeral XIII por el Decreto 395 /005, existente en el sector, consistente en el pago al trabajador de 2 horas para el que se presente al centro de trabajo y que no pueda realizar su labor por razones de fuerza mayor, tales como, corte de energía, lluvia, paro de transporte, falta de materias primas, se mantiene vigente.
Las partes acuerdan ampliar el mismo, exclusivamente en relación a la causal de ocurrencia de lluvias, con vigencia a partir del 1ro de Marzo del 2011, de acuerdo al siguiente régimen:

Se establece para los trabajadores que no puedan desarrollar sus tareas habituales en oportunidad de lluvia un pago de 2 horas y media simples de trabajo, equivalente a un máximo de 2 horas y media del valor de las horas mínimas o básicas por jornada laborable de cada categoría, a partir del 1º de marzo de 2011. Y a partir del 1º de enero de 2012 el referido beneficio será de 3 horas.

Dicho beneficio se generará en los siguientes casos:

A) Si en el momento en que se interrumpe el trabajo o se impide su comienzo por lluvia, el trabajador se encuentra en su lugar de trabajo, ya sea desarrollando tareas o en condiciones de iniciar o reiniciar su labor.

B) El trabajador debe permanecer en su lugar de trabajo hasta que el empleador y/o a través de su representante lo indique, hasta un máximo de 2 horas y media a partir del 1 de marzo de 2011 y de 3 horas a partir del 1 de enero de 2012, sobre las horas continuas o

discontinuas, dentro de la jornada habitual de trabajo. El tiempo de descanso intermedio no se tomará en cuenta para el cómputo de este beneficio.

C) En caso que el empleador entienda que hay personal que pueda comenzar o continuar desarrollando tareas en horas de lluvia, determinará quiénes serán los trabajadores que cumplirán tareas, quienes lo harán en las condiciones que la normativa prevé y bajo el resguardo necesario, y determinarán quiénes quedarán al amparo del beneficio por lluvia en las condiciones del literal B) del presente artículo.

Dicho beneficio no se generará en los siguientes casos:

A) Cuando el trabajador no se presenta a su lugar de trabajo, o cuando el trabajador se retira sin autorización del empleador y/ o de su representante. En ambos casos pierde todas las horas de la jornada por concepto de beneficio por lluvia.

B) Cuando el trabajador se niegue a trabajar, de acuerdo a lo previsto en el litoral C).

C) la denegatoria injustificada por parte del trabajador podrá ser considerada una falta, la cual será graduada de acuerdo el Reglamento Interno de cada empresa.

D) En caso de redistribución de trabajo del día sábado en el resto de la semana o de trabajo en día domingo, el trabajador que sea convocado y desarrolla tareas esos días, si se interrumpe la jornada por lluvia el trabajador que sea autorizado a retirarse de su lugar de trabajo deberá percibir como mínimo el equivalente a 2 horas y media a partir del 1 de marzo de 2011 y de 3 horas a partir del 1 de enero de 2012 del jornal mínimo o básico correspondiente a la categoría del trabajador en día hábil. En caso de estar a la espera se abonará de la misma forma pero con un recargo del 100%. Sobre el jornal mínimo o básico de la Categoría correspondiente a1 trabajador.

En caso de que el tiempo de espera que se le solicite al trabajador sea parcial se pagara dicho tiempo con un recargo del 100%, y el tiempo restante hasta completar el máximo de horas pactadas se abonarán como hora simple de los salarios básicos o mínimos de cada categoría.-

ARTÍCULO 20) ROPA DE TRABAJO. Las partes acuerdan la entrega de un equipo de invierno y uno de verano, un par de zapatos de seguridad, una camisa de manga larga para las trabajadores que realzan tareas de soldadura u otro tipo de exposición a rayos UV o IR, una camisa de manga corta para las demás tareas, una remera, un pantalón de tela resistente acorde a las tareas a realizar. Para invierno: un par de zapatos, una camisa de jean de manga larga, un pantalón de jean, un pantalón de felpa, buzo de manga larga de felpa y una campera de tartán cada dos años.

ARTICULO 21) PERIODO DE PRUEBA EN EL CONTRATO DE TRABAJO. A partir del 1 de enero de 2012, el período de prueba en los contratos de trabajo a término de obra, será de 45 jornadas de trabajo efectivas como máximo. Este plazo de prueba no significa modificar las normas en materia de indemnización por despido del jornalero.

A partir del 1 de enero de 2012, el período de prueba en los restantes contratos de trabajo será de 70 jornadas de trabajo efectivas como máximo. Este plazo de prueba no significa modificar las normas en materia de indemnización por despido del jornalero.

ARTICULO 22) TICKETS ALIMENTACION.-
A partir de la suscripción del presente acuerdo las empresas no podrán abonar, los importes de los sueldos o Jornales: mínimos o básicos por categoría respectivos para cada trabajador mediante tickets alimentación.

ARTICULO 23) CLÁUSULA DE SALVAGUARDA. Las partes reconocen el gran potencial de desarrollo del Sector y su posibilidad de crecimiento, no obstante ello en la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marca se suscribió el presente acuerdo, así como de verificarse una baja de facturación y/o ocupación en el sector que ponga en riesgo la viabilidad del mismo, cualquiera de las partes podrá convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación procediéndose a renegociar el contenido del convenio.

ARTICULO 24) VIÁTICOS. Será de aplicación el mismo sistema de viáticos del grupo 09 subgrupo 01 (dec 414/985)

ARTICULO 25) ACTVIDAD COMPRENDIDA
LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DE ESTOS ARTICULOS SON LAS FABRICAS DE HORMIGÓN PREFABRICADO Y LAS FABRICAS DE HORMIGÓN PREMEZCLADO.

ARTICULO 26) LICENCIAS ESPECIALES.
A los efectos de atender de manera solidaria y humanitaria circunstancias que puedan afectar al trabajador y su familia, las partes acuerdan incorporar al beneficio de licencias especiales y en las mismas condiciones establecidas en el Dec. 691/008 a los trabajadores que padezcan enfermedades terminales y a los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo, que padezcan dichas enfermedades

ARTICULO. 27) INSERCION DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA.
Como forma de dar respuesta y fomentar al proceso de incorporación de la mujer a la industria, las partes acuerdan incorporar al convenio definitivo la ratificación de las cláusulas de género y equidad.

En el marco de los convenios Nº 100 y 111 de la OIT, ratificados por Uruguay, y la Ley Nº 16.063, Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector.
A) Promover la igualdad en la promoción y capacitación, la no discriminación para el acceso a empleo.
B) Prevención y sanción del acoso moral, laboral y sexual.
C) Compromiso de ambas partes de proteger la maternidad y la lactancia.
D) Promover ámbito de negociación para instrumentar y controlar las leyes Nº 16.063 de no discriminación por sexo y Nº 17.817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación.
E) Según cláusulas de equidad y género las empresas promoverán en toda relación laboral a tales efectos el respeto al principio de Igualdad, Ley Nº 18.164, a igual tarea, igual remuneración y la obligación a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de otorgar categorías y adjudicar tareas.
F) Cumplimiento de la Ley Nº 17.242, sin perjuicio de la misma se acuerda estudiar la posibilidad de un segundo día para análisis ginecológicos cuando el médico ordene una ampliación de dichos estudios o cuando no sea posible hacerlos en un mismo día (P.A.P. y mamografía).
G) En cuanto a la maternidad cuando la trabajadora se encuentre realizando tareas que puedan perjudicar su embarazo a cuando el médico lo disponga, hacer cambios de tareas sin ningún perjuicio moral, laboral y salarial se dará cumplimiento al Convenio 183 Art. 3 de la OIT.
H) Prohibición de exigir test de embarazo.

ARTICULO 28) HORARIO DE TRABAJO CONTINUO. El régimen de trabajo continuo podrá ser de lunes a viernes con jornadas de 9hs. efectivas de trabajo y 36 minutos de descanso pagos, o de lunes a sábado en jornadas de 8 horas, con 7 horas y media efectivas y media hora de descanso pago. En materia de horario discontinuo, se podrán acordar los regimenes que habilita el ordenamiento legal. Quienes tuvieran un régimen de trabajo más beneficioso para los trabajadores, se mantiene dicho régimen.

ARTICULO 29) REINTEGRO DE GASTOS DE TRASLADO. Todo empleado que dentro de su jornada habitual de trabajo deba trasladarse fuera de su lugar habitual de trabajo y termine su jornada en ese lugar, tiene derecho a que se le reintegre el gasto de transporte colectivo ocasionado hasta su domicilio, salvo que la empresa asuma el traslado.

En caso de que el empleado sea trasladado en forma transitoria a un centro de trabajo distinto al habitual, tendrá derecho a que se le reintegre el gasto extra de transporte colectivo que se le ocasione. La presente disposición será de aplicación el personal de Planta.

ARTÍCULO 30) DELEGADOS DE SEGURIDAD E HIGIENE. Se ratifica el art. 8 del Decreto 466/008, respecto a los Delegados de Seguridad e Higiene en centros de trabajo, con excepción del numeral 3, el cual quedará redactado de siguiente forma:

La hora de Asamblea por temas de Seguridad e Higiene y Salud Laboral a que se refiere el Convenio del año 1997 y al Decreto que recoge dicho Convenio ratificados en los sucesivos, tendrá 30 minutos pagos por el empleador. Los 30 minutos antes referidos podrán ser transferidos para el mes siguiente, a efectos de realizar una Asamblea de 1 hora paga. La referida asamblea será en coordinación con el técnico prevencionista y en su presencia.

Se solicitará a la Comisión Tripartita de Seguridad e Higiene del Sector que instrumente la obligatoriedad de la realización de una asamblea bimestral en centros de trabajo.

2) Las partes acuerdan en modificar al sólo efecto de la recorrida semanal la cantidad de Delegados de Seguridad e Higiene Laboral por centro de trabajo, de 1a siguiente forma:

a) de 1 a 75 trabajadores a 1 delegado

b) de 76 a 150 trabajadores a 2 delegados

c) de 151 a 250 trabajadores a 3 delegados.

d) de 251 a 351 trabajadores a 4 delegados.

e) de 351 en adelante, se sumará un delegado más, por cada 100 trabajadores.

Dichos delegados tendrán para la recorrida semanal en centros de trabajo, la escala de horas pagas establecidas en el numeral 5º del art. 8 del Dec 466/008

3) Se recomienda a la Comisión Tripartita de Seguridad e Higiene Laboral del sector, que realice la revisión de los servicios de Seguridad e Higiene Internos y Externos previstos en los Decretos 406/88, 89/95, 291/07, según corresponda.

ARTÍCULO 31). CRITERIOS PARA LA MENSUALIZACIÓN. Se acuerda que a los efectos de la mensualización se multiplica el jornal por treinta. A los efectos de la determinación del valor hora del mensual se dividirá el sueldo en treinta y entre el número de horas de la jornada habitual del trabajador. Estos criterios tendrán vigencia a partir del 1º de enero del 2011.

ARTICULO 32) AMPLIACION DE LIBERTADES SINDICALES.
1. Las partes acuerdan ratificar el Decreto 655/006, salvo el literal B) del Art. 11, y referido a los criterios de licencia sindical remunerada, la cual quedará redactada de la siguiente manera: a) los 7 trabajadores que sean delegados de la Dirección de Rama del SUNCA, en carácter de titulares gozarán de 26 días por año. Se acuerda la posibilidad, de fraccionar a medio día, los días de licencia sindical.
La redacción del resto del mencionado artículo se mantiene incambiado

2. Creación de Bolsa de Horas de Licencia Sindical. Para los miembros titulares, de la Dirección de Rama se crea una Bolsa de horas de 150 horas mensuales de licencia sindical.

3. Notificación Fehaciente. La Dirección Nacional del SUNCA, comunicara salvo excepciones fundadas, con 48 horas de antelación a las 4 gremiales empresariales representadas en el Consejo de Salario, al FOCAP, y a la empresa, el nombre del dirigente y las cantidades de horas a utilizarse, comunicándose posteriormente las horas efectivamente utilizadas.

4. Se acuerda que las empresas tendrán derecho a solicitar al FOCAP el reembolso del 140% de las horas utilizadas por las distintas Bolsas de Horas que crea este Convenio, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes de realizado el pago, siempre y cuando la empresa sea aportante a todos los fondos bipartitos existentes en la industria de la construcción.

ARTICULO 33) CAPACITACION. Las partes han definido como un objetivo de alta prioridad la capacitación y formación profesional de todos sus recursos humanos y de quienes se integren en el futuro a la industria de la construcción. Se comprometen a mantener y profundizar los esfuerzos de capacitación en curso. Definen como un nuevo objetivo de alta prioridad la concreción de una nueva Evaluación de Tareas y generar mecanismos que permitan aplicar la certificación por competencia.
A estos efectos se acuerda la conformación de una Comisión Bipartita del sector, cuya finalidad sea formular un análisis de las categorías existentes y su correspondencia con el Grupo 09, subgrupo 01 y los subgrupos 02 y 03. La misma será financiada por el Fondo de Capacitación.
Su objetivo será aportar insumos de trabajo para ayudar a informar al proceso de evaluación de tareas para todo el grupo salarial.
Se acuerdo un plazo máximo de 90 días a partir de la firma del Convenio, para su conformación y dispondrá de un plazo de 180 días a partir de su instalación efectiva, para formular sus conclusiones y elevar el informe pertinente. Dicho plazo será prorrogable por acuerdo de partes.

ARTICULO 34) COMISION DE CONCILIACIÓN. Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente acuerdo, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a cualquier aspecto de las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por cuatro miembros a razón de dos por cada parte profesional. Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación sin llegar a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales, los que una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente acuerdo.

ARTÍCULO 35) FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO DE UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA.
Se crea una Comisión bipartita a los efectos de estudiar que para el caso de fallecimiento de un familiar directo de un trabajador de cada centro de trabajo, se permita la concurrencia al velatorio y/o sepelio, de una delegación numéricamente similar a la cantidad de delegados sindicales del referido centro y una posible ayuda económica.

ARTICULO 36) FONDOS SOCIALES Las partes acuerdan que los Fondos creados por los Convenios anteriores y ratificados por el presente, a saber: Fondo Social, Fondo de Vivienda para Trabajadores de la Construcción, Fundación para la Capacitación de los Trabajadores y Empleadores de la Industria de la Construcción; cuyos aportes deberán ser abonados conjuntamente y estarán sometidos al mismo régimen legal en cuanto a: plazo y procedimiento de cobro, que los destinados a los restantes pagos al Banco de Previsión Social.

ARTICULO 37) SUMINISTRO DE PERSONAL - Amparo para los trabajadores de empresas suministradoras de mano de obra en la actividad comprendida en el Art. 2 del presente acuerdo.
Las empresas públicas o privadas cuyo rubro en parte o en todo gire en las fábricas de hormigón prefabricado y las fábricas de hormigón premezclado que contraten personal a "empresas suministradoras de mano de obra" deberán tener en cuenta que el personal suministrado por estas empresas son trabajadores comprendidos en el Complejo Construcción Grupo 9 subgrupos 02-03 Extractiva, por lo que deberán aplicar a sus trabajadores todo el contenido establecido en el presente Convenio Colectivo, (salario y beneficios). En los demás casos se regirá por la normativa vigente. Las empresas contratantes, sean públicas o privadas, deberán tener en cuenta lo expresado en el presente Convenio colectivo y lo recogido en los anteriores Convenios (2005, 2006 y 2008), al momento de la elaboración de licitaciones tanto públicas como privadas, compras directas o cualquiera sea la forma de contratación. Las partes ratifican lo acordado en el Art. 13 del Decreto 694/008 y las interpretaciones auténticas del Consejo de Salarios del Sector.

ARTICULO 38) - PAGO DE LA RETROACTIVIDAD.- La retroactividad generada, con motivo del aumento acordado a partir del 1º de enero de 2011, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación, por parte del MTSS, en su página WEB, siempre que la referida publicación se efectúe entes de las 72 horas. En caso de que se publique dentro de las referidas 72 horas el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación mensual.-

ARTICULO 39) CLAUSULA DE PAZ. Declaran las partes que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento especifico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que si bien este acuerdo no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará plantaos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará. Por otra parte, el sector empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al acuerdo.

ARTICULO 40) En forma previa a cada fecha en que corresponda aplicar un ajuste de salarios se solicitará la información oficial al BPS sobre los jornales aportados incluidos en el Decreto Ley 14.411.

ARTICULO 41) REGISTRO Y PUBLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.
José Ignacio Otegui, Ubaldo Camejo, Hugo Méndez, Pedro Espinosa, Pedro Porley, Oscar Andrade, Héctor Zapirain, Flavia Romano, Laura Mata.

27) (Cta. Cte.) 1/p 12017 May 06- May 06

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

ACLARACION

En el diario oficial del 27/04/2011, en la publicación número 10608 donde dice "5609" debió decir "5611", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 11983 May 06- May 06

CHALCANI S.A.

Contrato: 28/04/2011
Inscripción Nro.: 6309 el 04/05/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 12023 May 06- May 06

COMONI S.A.

Contrato: 02/05/2011
Inscripción Nro.: 6310 el 04/05/2011
Capital: $ 150.000
150.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 12024 May 06- May 06

REFORMAS

HEYER URUGUAY S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas.
Registro: 28/1/2011, Nº 1314.
28) $ 491 1/p 11794 May 06- May 06

HOLPEY S.A.
(art. 284)

Asamblea: 17/01/11
Capital: $ 50.000.000
Inscripción: 14/04/11, No. 5.518.
28) $ 491 1/p 11795 May 06- May 06

JUGOS DEL URUGUAY S.A.
(ART. 284 Y 362- Ley 16060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2010, se resolvió aumentar el capital hasta $ 7.000.000.- (pesos uruguayos siete millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad. Inscripción Registro Nacional de Comercio Nº 18578 fecha 20/12/2010.
28) $ 1473 1/p 11857 May 06- May 06

HORDEÑANA Y ASOCIADOS CORREDOR DE BOLSA S.A. (ANTES: HORDEÑANA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.)

ASAMBLEA 10/09/2010
OBJETO: La Sociedad tiene por objeto exclusivo realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
INSCRIPCIÓN: 5/4/2011, 4822.
28) $ 1473 3/p 11873 May 06- May 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 184.

INSTITUCION CRAME
DEPARTAMENTO Maldonado

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Disponibilidades	12,604,525	10,727,564
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	24,140,273	22,749,174
Otros Créditos	62,171,041	62,898,378
Bienes de Consumo	6,182,115	5,598,386
Total Activo Corriente	**105,097,954**	**101,973,502**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	115,858	129,026
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	17,061,483	13,325,204
Bienes de Uso	89,190,950	75,277,829
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**106,368,290**	**88,732,059**
Total del Activo	**211,466,244**	**190,705,561**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Deudas Comerciales	32,593,053	31,996,599
Deudas Financieras	10,472,300	5,323,736
Deudas Diversas	37,528,836	30,723,127
Previsiones Corrientes	5,258,975	2,466,573
Total Pasivo Corriente	**85,853,164**	**70,510,035**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	227,691	3,317,815
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**227,691**	**3,317,815**
Total del Pasivo	**86,080,855**	**73,827,850**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	17,354	17,354
Ajustes al Patrimonio	38,406,079	38,406,079
Ganancias Retenidas	13,113,600	13,113,600
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	65,340,678	51,416,806
Resultados del Ejercicio	8,507,678	13,923,872
Total Patrimonio	**125,385,389**	**116,877,711**
Total Pasivo y Patrimonio	**211,466,244**	**190,705,561**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	382,555,368	353,116,581
Ordenes y Tiques	31,787,081	29,535,442
Venta de Servicios	14,134,240	15,310,328
Otros Ingresos Operativos	10,995,749	10,287,762
Total Ingresos Operativos	**439,472,438**	**408,250,113**
- Descuentos, Bonificaciones	-390,327	-394,080
Total Ingresos Operativos Netos	**439,082,111**	**407,856,033**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-10	30-09-09
Retribuciones al Personal	151,798,375	135,620,906
Cargas Sociales	9,424,818	7,385,066
Honorarios Profesionales	3,974,702	3,433,115
Consumos de Medicamentos	43,459,567	40,797,546
Consumo de Materiales y Suministros	2,352,474	2,746,521
Servicios de Salud Contratados	154,036,240	136,416,669
Gastos de Funcionamiento	13,445,276	12,120,557
Gastos de Mantenimiento	1,104,566	1,498,254
Amortizaciones	277,658	340,362
Otros Costos de Servicios Prestados	2,420,217	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**382,293,894**	**340,358,996**

RESULTADO BRUTO	**56,788,217**	**67,497,037**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	47,659,748	42,401,867
Arrendamientos	1,095,912	1,149,432
Gastos de Funcionamiento	4,727,661	4,034,256
Gastos de Mantenimiento	368,188	499,419
Amortizaciones	2,144,493	1,928,720
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**55,996,000**	**50,013,694**

RESULTADO OPERATIVO	**792,217**	**17,483,343**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	10,708,970	4,244,469
Egresos Diversos	1,135,975	4,341,358
Total de Resultados Diversos	**9,572,995**	**-96,889**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1,834,917	1,850,505
Egresos Financieros	3,692,451	5,313,087
Total Resultados Financieros	**-1,857,534**	**-3,462,582**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**8,507,678**	**13,923,872**

Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/12/2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2010 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

"En opinión del auditor, los estados contables arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de CRAME al 30 de setiembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados."

CRAME
COOPERATIVA
MEDICA

DR. GUSTAVO RODRIGUEZ

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $94⁰⁰ PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 004236

Giselle Jorcin
Economía de la Salud
M. S. P.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M. S. P.

28) $ 9660 1/p 11798 May 06- May 06

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Estado de Situación Patrimonial el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2009)

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Importes	Totales	Importes	Totales
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES		183.469.640		319.945.688
Caja y Fondos Fijos	2.126.157		2.336.157	
Bancos (Notas 3.1 y 3.2)	181.343.483		317.609.531	
INVERSIONES TEMPORARIAS		11.897.304		129.502.145
Depósitos a plazo fijo	11.897.304		129.502.145	
CREDITOS				
POR OPERACIONES DEL GIRO		189.848.169		170.110.128
Deudores por operaciones del Giro (Nota 3.3)	159.023.164		138.522.351	
Arrendamientos a cobrar	69.956.352		90.162.590	
Menos: Recaudaciones a liquidar	(1.560.720)		(749.866)	
Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	(37.570.627)		(57.824.947)	
OTROS CREDITOS		18.572.597		39.372.805
Adelantos a Proveedores	194.819		206.313	
Varias cuentas deudoras	21.684.017		41.339.978	
Cheques diferidos a cobrar	0		0	
Menos: Previsión para incobrables (Nota 5.1)	(3.306.239)		(2.173.486)	
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		79.197.344		87.397.371
Cuentas de colonos (Nota 3.3)	44.372.521		51.251.134	
Documentos a cobrar	48.322.243		43.085.067	
Menos: Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	(12.831.870)		(6.313.544)	
Resultado diferido (Nota 5.2)	(665.550)		(625.285)	
BIENES DE CAMBIO		10.172.417		7.506.278
Inmuebles transferibles (Nota 3.4 y 5.3)	8.730.027		6.697.587	
Materiales y suministros	1.442.390		808.691	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**493.157.471**		**753.834.414**
ACTIVO NO CORRIENTE				
CREDITOS				
POR OPERACIONES DEL GIRO		0		0
Deudores por operaciones del Giro (Nota 3.3)	0		0	
Menos: Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	0		0	
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		75.716.003		87.554.259
Cuentas de Colonos (Nota 3.3)	73.014.364		84.936.852	
Documentos a cobrar	9.079.321		17.996.563	
Menos: Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	(167.012)		(8.462.673)	
Resultado diferido (Nota 5.2)	(6.210.670)		(6.916.484)	
BIENES DE CAMBIO		5.254.908.970		5.130.996.560
Inmuebles transferibles (Notas 3.4 y 5.3)	3.997.902.235		4.538.622.255	
Inmuebles transferibles c/gravamen (Nota 6.4)	1.182.900.687		519.274.787	
Inmuebles en trámite de Expropiación o Compra	74.106.048		73.099.518	
BIENES DE USO		35.583.903		37.281.845
Valores originales y revaluados (Nota 3.5)	90.040.151		93.757.224	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	(54.456.248)		(56.475.379)	
INMOVILIZADO		255.373.020		263.551.662
Inmuebles Intransferibles (Nota 3.4 y 3.5)	267.694.921		278.188.520	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	(12.321.901)		(14.636.858)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**5.621.581.896**		**5.519.384.326**
TOTAL DEL ACTIVO		**6.114.739.367**		**6.273.218.740**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS COMERCIALES	161.888.406	161.888.406	1.107.278.921	1.107.278.921
DEUDAS FINANCIERAS	0	0	128.996.790	128.996.790
DEUDAS DIVERSAS		35.397.329		33.246.853
Cuentas a pagar	1.010.313		860.375	
Remuneraciones al Personal	4.089.618		793.575	
Acreedores fiscales y cargas sociales	3.049.011		3.154.286	
menos: Intereses a vencer	0		0	
Depósitos en garantía y otros (Nota 7.1)	7.219.717		8.628.054	
Adelantos de deudores	19.546.647		19.810.563	
Adelantos de Colonos	482.023		0	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**197.285.735**		**1.269.522.564**

PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas Comerciales	452.602.177	452.602.177	9.961.219	9.961.219
Deudas Financieras	0	0	0	0
Deudas Diversas	14.217.919	19.841.105	13.342.802	13.342.802
menos: Intereses a vencer	5.623.186		0	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**472.443.282**		**23.304.020**
TOTAL DEL PASIVO		**669.729.017**		**1.292.826.585**
PATRIMONIO				
CAPITAL		777.402.968		545.924.636
Capital integrado	777.402.968		545.924.636	
AJUSTES AL PATRIMONIO		4.123.952.400		4.136.388.595
Reexpresiones contables	4.123.952.400		4.136.388.595	
RESERVAS		328.234.115		328.234.115
Reservas Facultativas	328.234.115		328.234.115	
RESULTADOS		215.420.867		(30.155.190)
Resultados acumulados	(30.155.190)		(6.778.120)	
Resultados del ejercicio	245.576.057		(23.377.070)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		**5.445.010.350**		**4.980.392.155**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**6.114.739.367**		**6.273.218.740**

Los anexos y notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y 2008
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2009)

	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Importes	**Totales**	**Importes**	**Totales**
INGRESOS OPERATIVOS				
Explotación de Inmuebles	167.778.862		210.158.870	
Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	(7.464.602)	160.314.260	(3.357.440)	206.801.430
Venta de Inmuebles	27.648.681		64.960.950	
Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	(9.824.373)		(15.209.354)	
Bonificaciones y descuentos	0	17.824.308	0	49.751.597
Explotación Forestal y Viveros		1.143.478		6.438.705
Otros Ingresos		5.973.003		3.131.003
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		**185.255.049**		**266.122.735**
GASTOS OPERATIVOS				
Servicios Personales	0		0	
Cargas Legales	0		0	
Retribuciones de Servicios Personales	84.181.888		66.362.702	
Bienes de Consumo	4.985.109		4.955.044	
Servicios no personales	25.009.916		21.939.080	
Const. Mejoras y Reparaciones	14.461		0	
Subsidios y otras Transferencias	0		0	
Transferencias	5.777.428		2.275.271	
Amortizaciones de Bienes de Uso	3.547.106		3.441.817	
Deudores Incobrables	(15.720.025)	107.795.883	8.099.881	107.073.795
RESULTADO OPERATIVO		**77.459.166**		**159.048.941**
RESULTADOS DIVERSOS				
Result.Dif.P/Vta.Inm. a Plazos	665.549		391.519	
Multas y Recargos	0		0	
Otros ingresos	3.487.145		1.889.500	
Otros egresos	(3.079.923)	1.072.771	(502.159)	1.778.859
RESULTADOS FINANCIEROS				
Ingresos Financieros	56.085.352		32.307.499	
Egresos Financieros	(15.049.808)		(15.554.633)	
Diferencia de cambios	93.512.675		(61.747.798)	
RDM	32.495.901	167.044.120	(139.209.937)	(184.204.869)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**245.576.057**		**(23.377.070)**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0		0
Ganancia de ejercicios anteriores	0		0	
Pérdidas de ejercicios anteriores	0		0	
RESULTADO NETO	**245.576.057**		**(23.377.070)**	

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2009
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2009)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	545.924.636				545.924.636
Ganancias Retenidas					
Reserva			328.234.115		328.234.115
Resultados acumulados				(30.155.190)	(30.155.190)
Reexpresiones contables		4.131.515.064			4.131.515.064
Subtotal	**545.924.636**	**4.131.515.064**	**328.234.115**	**(30.155.190)**	**4.975.518.625**
2 - Modificaciones del período					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	231.478.332				231.478.332
Ganancias Retenidas					
Reserva					-
Resultados acumulados				245.576.057	245.576.057
Reexpresiones contables		(7.562.664)			(7.562.664)
Resultados del ejercicio				-	-
Subtotal	**231.478.332**	**(7.562.664)**	**-**	**245.576.057**	**469.491.725**
3 - Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Capital	777.402.968				777.402.968
Ganancias Retenidas					
Reservas			328.234.115		328.234.115
Resultados acumulados				215.420.867	215.420.867
Reexpresiones contables		4.123.952.400			4.123.952.400
Total	**777.402.968**	**4.123.952.400**	**328.234.115**	**215.420.867**	**5.445.010.350**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2008
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2009)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	263.308.693				263.308.693
Ganancias Retenidas					
Reserva			328.234.115		328.234.115
Resultados acumulados				(30.155.190)	(30.155.190)
Reexpresiones contables		4.133.746.920			4.133.746.920
Subtotal	**263.308.693**	**4.133.746.920**	**328.234.115**	**(30.155.190)**	**4.695.134.538**
2 - Modificaciones del período					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	282.615.943				282.615.943
Ganancias Retenidas					
Reserva					-
Resultados acumulados				-	-
Reexpresiones contables		2.641.676			2.641.676
Resultados del ejercicio				-	-
Subtotal	**282.615.943**	**2.641.676**	**-**	**-**	**285.257.619**
3 - Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Capital	545.924.636				545.924.636
Ganancias Retenidas					
Reservas			328.234.115		328.234.115
Resultados acumulados				(30.155.190)	(30.155.190)
Reexpresiones contables		4.136.388.596			4.136.388.596
Total	**545.924.636**	**4.136.388.596**	**328.234.115**	**(30.155.190)**	**4.980.392.155**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CUADRO DE BIENES DE USO, INMUEBLES INTRANSFERIBLES Y AMORTIZACIONES
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2009
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2009)

	VALORES ORIGINALES AJUSTADOS				AMORTIZACIONES AJUSTADAS					
CONCEPTO	VALORES AL INICIO	ALTAS DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	VALORES AL FINAL	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO VU	DEL EJERCICIO IMPORTE	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS	2.692.889	56.846	0	2.749.735	2.207.177	0	10	69.168	2.276.345	473.390
MOBILIARIO	8.799.250	268.808	186.756	8.881.302	7.960.479	185.966	10	99.154	7.873.668	1.007.634
EQUIPOS DE OFICINA	20.363.466	714.789	4.049.661	17.028.594	18.266.357	4.039.614	5	667.579	14.894.322	2.134.272
EQUIPOS DE EDUCACION, CULTURALES Y RECREATIVOS	438.117	65.370	0	503.487	403.073	0	5	13.483	416.556	86.931
EQUIPOS DE TRANSPORTE	11.453.641	0	0	11.453.641	8.059.251	0	5	891.833	8.951.084	2.502.557
EQUIPOS Y PLANTELES ANIMALES	240.200	0	107.042	133.158	177.604	107.042	5	12.519	83.081	50.077
INMUEBLES DE USO										
TIERRAS	16.617.268	0	0	16.617.268						16.617.268
MEJORAS	29.116.383	0	0	29.116.383	18.401.827	0	50	543.427	18.945.253	10.171.130
EQUIPOS DE LABORATORIO	1.171.379	62.634	0	1.234.013	434.821	0	10	117.138	551.959	682.054
MEJORAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	300.251	1.083.259	0	1.383.510	99.216	0	20	15.013	114.228	1.269.282
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	64.744	7.918	0	72.662	23.590	0	10	6.474	30.064	42.598
EQUIP. INFORMATICO CENTRAL Y SOFTWARE	2.499.651	133.555	1.766.808	866.398	432.803	627.140	5	514.026	319.688	546.710
INMUEBLES INTRANSFERIBLES										
TIERRAS	257.747.885	1.167.952	8.230.589	250.685.249	0				0	250.685.249
MEJORAS	20.405.609		3.395.937	17.009.672	14.636.839	2.912.230	30	597.292	12.321.901	4.687.771
TOTALES	**371.910.734**	**3.561.131**	**17.736.793**	**357.735.072**	**71.103.036**	**7.871.992**		**3.547.106**	**66.778.149**	**290.956.923**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2009)

DEFINICION DE FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	Ejercicio 2009 Importes	Ejercicio 2009 Totales	Ejercicio 2008 Importes	Ejercicio 2008 Totales
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS:				
Resultado del ejercicio		245.576.057		(-23.377.070)
Ajustes:				
Previsiones	(19.609.737)		1.176.282	
Amortizaciones	3.547.106		3.441.817	
Bienes de uso	0		0	
Otros ingresos	0		0	
Dif. de cambio y RDM de efectivo y equiv.	15.847.086		79.099.820	
Subtotal		(-215.545)		83.717.918
Variación de rubros operativos				
Créditos comerciales	18.777.226		(42.826.441)	
Otros créditos	21.932.960		(32.304.001)	
Bienes de cambio	(126.578.550)		(1.262.922.779)	
Deudas comerciales	(502.749.557)		1.093.540.819	
Deudas diversas	8.648.780		14.020.366	
Subtotal		(-579.969.141)		(-230.492.037)
Total de fondos provenientes de operaciones		(-334.608.629)		(-170.151.189)
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Cobros por venta de bienes de uso	19.726.932		(1.766.674)	
Pagos por compras de bienes de uso	(13.397.453)		11.445.847	
Total de fondos provenientes de actividades de inversión		6.329.479		9.679.173
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Aportes de capital	219.042.137		285.257.617	
Pago de préstamos	(-128.996.790)		128.996.790	
Total de fondos provenientes de actividades de financiamiento		90.045.347		414.254.407
AUMENTO / DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**(-238.233.802)**		**253.782.391**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**449.447.833**		**274.765.261**
Mantenimiento de fondos de efectivo		(-15.847.086)		(-79.099.819)
Dif. de cambio y RDM de efectivo y equiv.	(-15.847.086)		(-79.099.819)	
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**195.366.944**		**449.447.833**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Las presentes Notas son parte integrante de los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31 de diciembre de 2009.
En virtud de la aplicación de la Ley N° 17.040 de 20 de noviembre de 1998 el I.N.C. debe publicar sus Estados Contables confeccionados conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 92 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
La Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República de 17 de diciembre de 2002 ha reconocido al Instituto Nacional de Colonización como unidad contable. Esta Ordenanza obliga al Ente a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas aplicando las normas contables que la misma establece.

NOTA 1 – INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

1.1.- Naturaleza Jurídica
El Instituto Nacional de Colonización fue creado por Ley Nº 11.029 del 12 de Enero de 1948, expresándose en su Art.1 que se entiende por Colonización: "el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y el bienestar del trabajador rural".
El Art. 2 de esta Ley establece que el Instituto funcionará como ente autónomo, con personería jurídica.
Con fecha 12 de noviembre de 2007, se publico la ley Nº 18.187- Colonización de Tierras, que modifica la ley Nº 11029.

1.2.- Actividad principal
El cometido principal asignado al Instituto Nacional de Colonización por la Ley Nº 11.029 es la Colonización en la definición dada en su art. 1º.
La adjudicación de tierras a los colonos se realiza bajo las siguientes formas de tenencia: en propiedad, en arrendamiento, en enfiteusis, en disfrute precario o en aparcerías.
El Instituto ha promovido el desarrollo de colonias y la Asistencia técnica y rehabilitación a través de programas y proyectos específicos.
Desarrolla además proyectos en el área forestal, agronómica y apícola como asimismo actividades de asistencia técnica y desarrollo social en las colonias del Organismo.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Base Contable
Los estados contables han sido preparados de acuerdo a normas contables adecuadas establecidas en orden de prioridad por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República, el decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB o su antecesor el IASC.

2.2.- Criterios generales de valuación
En la preparación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009 se ha seguido el criterio de los valores de compra expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre.
La moneda extranjera y otras cuentas en valores reajustables se han ajustado según lo explicitado en las notas 3.1 y 3.2.

2.3 – Efectos de los cambios en los niveles de precios sobre los estados contables.
Los estados contables han sido ajustados a moneda de poder adquisitivo de cierre de acuerdo a la metodología de ajuste integral establecida NIC 29, tal cual lo indica la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas. La misma fue modificada a partir del año 2009,por Decreto 99/2009 pasando a considerar como índice de revalúo el Índice de Precios del Consumo (IPC) en lugar del IPPN que se utilizo hasta el ejercicio 2008.

2.4.- Definición de Fondos.
Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos se ha utilizado el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

2.5 - Definición de Capital
El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado como inversión en dinero.
No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.6 - Estados contables comparativos
Se aplica el ajuste a moneda de poder adquisitivo de cierre, por lo que se presentan en forma comparativa el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

NOTA 3 – CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

3.1.- Conversión a moneda nacional de operaciones en moneda extranjera.
Las operaciones en moneda extranjera se han contabilizado por su equivalente en moneda nacional en función de las cotizaciones vigentes a la fecha de concreción de las operaciones.
Los saldos de cuentas en moneda extranjera han sido valuados al cierre del ejercicio al tipo de cambio de: $ 19.637 por U$S 1,00.

3.2.- Cuentas en valores reajustables.
Los saldos de las cuentas del Activo en valores reajustables han sido ajustados a fin de ejercicio de acuerdo a la cotización equivalente a: $ 432,32 por U.R. 1,00 y a $ 2,0008 por U.I. 1,00.

3.3 - Revaluación de créditos.
Las deudas de promitentes compradores contabilizadas en la cuenta 120301 "Servicio de Deudores por Ventas a Plazo" se revalúan de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales, Sección Ganadería, Agricultura y Silvicultura (Fuente INE) en el caso de los promitentes compradores comprendidos en las Resoluciones 54 y 87 de las Actas 3025 y 3247 respectivamente.
El mismo criterio se sigue con la cuenta 120303 "Servicios diferidos por ventas de Inmuebles a Plazo".
La cuenta 120304 "Servicio de venta de Solares a Plazo" se revalúa según la evolución de la Unidad Reajustable (U.R.)
Las cuentas 130202 "Deudores arrendamiento dif. refinanciación " y 130216 "Deudores por reconv. deuda y reajuste financiación" se revalúan aplicando el índice de precios al consumo, tomando el incremento experimentado por el mismo en los últimos doce meses.
A las cuentas 130220 "Refinanciación Acta 4192 Res. 1", 130223 "Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23" y 130228 "Refinanciación Acta 4456 Res. 6" se les aplica el siguiente criterio: Tanto la primera cuota como las siguientes son reajustadas por un índice compuesto por dos variables de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) de acuerdo a la evolución del índice de actualización de la renta de la fracción que ocupa, fijado por Directorio anualmente según la naturaleza de la explotación en el período comprendido entre el 1 de mayo del año base y el 30 de abril del año en que vencen las cuotas.
b) la evolución del I.P.C. en el período abril a noviembre de cada año.

Las cuentas 120302 "Servicio deudores por ventas a plazo dólares", 120306 "Servicio diferido por ventas a Plazo dólares", 130302 "Deudores por ventas a plazo dólares", 130309 "Documentos a cobrar" y 210701 "Depósito para integrar precio de venta dólares" se reajustan según la cotización del dólar norteamericano, dado que se trata de saldos expresados en dicha moneda.
Las cuentas 130231 "Refinanciación A. 4613 R. 15", 130233 " Refinanciación A. 4613 R. 14", 130239 "Reformulación Deuda Acta 4792 Res.31 "y 130240 "Deudores por Diferencia Reformulación Acta 4792 Res.31" se reajustan según el incremento de la renta de la fracción, determinado por el cociente: Renta actual sobre Renta del año anterior.

3.4 Bienes de cambio – criterios de valuación de inmuebles
Los inmuebles fueron ajustados de acuerdo a la normativa de Ajuste Integral descripto en la nota 2, habiéndose utilizado, el Indice de Precios del Consumo para su realización.
Según Decreto 99/2009, según lo expresado en nota 2.3..
Se ha trabajado sobre los valores base del último inventario físico realizado por el organismo en el año 1978, actualizándose con las altas y bajas producidas con posterioridad a dicha fecha, y con la unificación de la base de tierras de Contaduría con Agrimensura, según consta en Expediente 59114. En cuanto a las mejoras, se considera que la relevancia es menor, dado que representan tan sólo el 7,73% del total de los inmuebles.-
El Instituto ha realizado un Censo General de Colonos y Colonias. El mismo comprende al respecto diferentes ítems como composición familiar del colono, trabajadores, sistema de producción, tecnología según diferentes rubros, etc; y con respecto a los inmuebles: detalle de mejoras propiedad del Instituto y del Colono, declaración del colono de la superficie de tierra que explota, etc.
Respecto a la utilidad de la información recabada para adecuar al

Inventario, es limitada, dado que, si bien en un comienzo, éste fue uno de los motivos impulsores del Censo, se concluyó anotando las superficies y mejoras declaradas por el colono entrevistado. Al ser una declaración, el dato carece de exactitud y de rigor científico.

3.5.- Bienes de Uso, Inmuebles Intransferibles y Amortizaciones

El último recuento físico de Bienes de Uso se realizó con fecha 31 de diciembre de 2005 en las administraciones regionales. De acuerdo a Dto. Nº 08/194 de Gerencia General se instrumentó un ajuste inventario a los efectos de ingresar al sistema K2B, que refleje la real existencia de bienes de acuerdo a la estructura organizativa vigente. Para los rubros del Capítulo Bienes de Uso se aplicó una corrección a los valores contables utilizando para ello el IPC , ver nota 2.3, aplicándose el mismo sobre los saldos del balance anterior, y sobre las altas y bajas del ejercicio según el mes en que se produjo el movimiento.

Se aplicó la misma corrección para el capítulo Inmuebles Intransferibles del Activo Inmovilizado.

Los Bienes de Uso y las mejoras de Inmuebles Intransferibles se amortizan de acuerdo a criterios contables generalmente aceptados, siguiendo una base consistente con ejercicios anteriores.

Con respecto a la Amortización Acumulada a Diciembre 2008 al efectuar la migración de datos al sistema K2B, se detectaron errores en la misma, por lo que los saldos fueron ajustados y expresados correctamente en el cuadro anexo de bienes de uso como saldos iniciales. Se presenta información de la Valuación y Amortización al 31 de diciembre de 2009 en dicho cuadro.

NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

4.1 - Los activos y pasivos en moneda extranjera con su equivalente en moneda nacional al 31/12/2009 son los siguientes:

POSICION NETA DE MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/09

ACTIVO	**DOLARES**	**PESOS**
CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Bancos	5.241.057,37	102.918.644,00
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Depósitos a plazo fijo	0,00	0,00
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		
Deudores por operaciones del Giro	62.540,15	1.228.101,00
Menos: Previsión para Incobrables	-9.381,05	-184.215,60
OTROS CREDITOS		
Deudores Varios	616.023,88	12.096.860,93
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
Cuentas de colonos	445.358,05	8.745.496,00
Documentos a cobrar	158.394,97	3.110.402,00
Menos: Previsión para Incobrables	(22.962,32)	(450.911,00)
NO CORRIENTE		
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
Cuentas de colonos	183.887,76	3.611.004,00
Documentos a cobrar	71.227,99	1.398.704,00
Menos: Previsión para Incobrables	(22.962,32)	(450.911,00)
TOTAL ACTIVO	**6.723.184,49**	**132.023.174,34**
PASIVO		
CORRIENTE		
Deudas comerciales	8.199.880,50	161.021.053,38
Deudas financieras	0,00	0,00
Depósitos en garantía y otros	118.432,04	2.325.650,00
NO CORRIENTE		
Deudas comerciales	23.048.438,00	452.602.177,01
TOTAL PASIVO	**31.366.750,54**	**615.948.880,38**
POSICION NETA PASIVA	**(24.643.566,05)**	**(483.925.706,05)**

NOTA 5 – INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

5.1.- Previsión para Incobrables

La previsión para incobrables cubre los saldos a cobrar clasificados como de dudoso cobro, habiéndose establecido en los siguientes porcentajes:

5% de los rubros

120108 – Deud. p/ Arrrend Anual Abril (A 4792 R 31)
120109 – Deud. p/ Arrend Semestral (A 4792 R 31)
120520 – Deud. p/ Campo en Custodia

10% de los rubros

130202 – Deudores arrendamiento diferido refinanciación
130206 – Doc. a cobrar por nuevo régimen de cancelación especial
130207 – Doc. a cobrar por refinanciación de adeudos
130216 – Deud. por reconversión deuda y reajuste financiación
130219 – Refinanciación Acta 4192 Res. 1 - Lecheros venc. mensual
130220 – Refinanciación Acta 4192 Res. 1 - Lecheros venc. anual
130222 – Régimen Refinanciación Acta 4192 Res. 1 Servicios
130223 – Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23
130224 – Régimen Refinanciación lecheros Acta 4290 Res. 23
130225 – Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23 Serv. Dic.
130226 – Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23 Serv. Junio
130227 – Refinanciaciòn Acta 4456 Res. 6 - Lecheros
130228 – Refinanciación Acta 4456 Res. 6
130229 – Refinanciación Acta 4585 Res. 12 U$S
130231 – Refinanciación Acta 4613 Res. 15
130232 – Refinanciación Acta 4613 R.15 Lecheros
130233 – Refinanciación Acta 4613 R.14
130234 – Refinanciación Acta 4613 R.14 Lecheros
130239 – Reform.Deuda Acta 4792 Resol.31
130240 – Deud p/dif Reformulac. Acta 4792 R 31
130309 – Documentos a cobrar U$S

15% de los rubros

120102 – Deudores por arrendamiento diferido Plan Forestal
120301 – Servicio de deudores por ventas a plazo
120302 – Servicio deudores p/vta. a plazo U$S
120303 – Servicio diferido por ventas inmuebles a plazo
120304 – Servicio de ventas de solares a plazo
120305 – Servicio deudores p/hipoteca s/inmuebles escriturados
120306 – Servicio Difer. p/vta. a plazo U$S
120517 – Deudores p/cuota Régimen venta Acta 4111 Res. 10
130209 – Documentos a cobrar

20% de los rubros

120103 – Arrendamientos devengados
120106 – Deudores por arrendamientos en productos
120107 – Deudores por arrendamientos semestrales
120110 – Deudores por arrendamiento campo recría
120502 – Deudores en cuenta corriente
120505 – Deudores varios s/campos administrados

25% de los rubros

120501 – Deudores por pastoreos

30% de los rubros

120101 – Deudores por arrendamiento
120511 – Deudores por ocupación y precariato
120518 – Deudores varios sobre campos arrendados
120519 – Deudores por ocupación y precariato nuevo régimen

100% de los rubros

120504 – Deudores por rescisión de compromiso de compra-venta
120510 – Deudas de ex-colonos arrendatarios
120808 – Deudores por incumplimiento Art. 7 Ley 14.384
120810 – Deudores por incumplimiento Art.35 Ley 11.029.
130211 – Deudores por prenda documento Plan Ovino 2/oper.
130213 – Deudores por prenda documento Plan Ovino
130215 – Doc. a cobrar por cancelación especial

El saldo total de las cuentas de previsiones para incobrables al 31 de diciembre del 2009 asciende a $ 53.875.748. No es política de la empresa aumentar los porcentajes de previsión en función de su objetivo social.

5.2.- Resultado diferido por venta de inmuebles.

A partir del ejercicio 1992, según Resolución 10 del Acta 4111, con su posterior modificación establecida por la Resolución 14 del Acta 4265 (13/12/1995), el ente realizaba las ventas de inmuebles a colonos financiados en pesos uruguayos en cuotas anuales variables con un reajuste en canasta más un interés del 2,5 % efectivo anual sobre saldos. Se fija una entrega contado del 20%.

Según Resolución 3 del Acta 4496 del 01/08/2000, el Directorio del Ente introdujo la modalidad de fijar el precio de venta de inmuebles en moneda extranjera (dólares norteamericanos) a plazos que de hasta 8 años. El pago se realizaba en cuotas anuales, iguales y consecutivas, más un interés sobre saldos equivalente a la tasa Libor más 2,5%.

Por Resolución 5 del Acta 4548 y su reglamentario Resolución 9 del Acta 4605 se estableció un plan de ventas de fracciones a aspirantes a colonos con una entrega mínima de contado del 25 % y financiación en dólares en hasta 25 años de plazo en cuotas semestrales, iguales y consecutivas que incluyen un interés del 7 % efectivo anual sobre saldos.

Por Resolución 2 del Acta 4610 del 20/08/2002, se establece un régimen de venta a colonos arrendatarios con una entrega mínima al contado del 10 % y con financiación del saldo en dólares americanos en hasta 30 años de plazo, en cuotas semestrales, iguales

y consecutivas que comprenden un interés del 7 % anual efectivo sobre saldos.
Por Resolución 24 del Acta 4754 del 3 de julio del 2006 se dejó en suspenso el régimen vigente de venta de fracciones a los colonos del Ente, no existiendo modificaciones a la fecha. El reconocimiento del resultado anual se realiza en ocasión del devengamiento de cada cuota según las diferentes modalidades de venta vigentes.
Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009 muestran el saldo acreedor de esta cuenta afectando discriminadamente los saldos corrientes y no corrientes de la cuenta Exigible en Amortizaciones Periódicas ajustado por IPC.

5.3.- Bienes de Cambio no corrientes:
Se procedió a la clasificación de Bienes de Cambio en corrientes y no corrientes basada en el índice de rotación de dichos bienes calculada sobre los datos de los últimos ejercicios cerrados.

NOTA 6 – RESTRICCIONES AL USO DE ACTIVOS

6.1.- Bienes de Terceros bajo administración del INC

Existe un Convenio de Complementación en la utilización y explotación de Bienes Inmuebles Rurales (CONVENIO MARCO) I.N.C/ U.T.E, el cual comprende los Convenios de Administración específicos de cada inmueble recibido, a través del cual el INC se compromete al pago de una renta establecida en dicho documento al propietario del Inmueble, y a su vez, el INC percibe un ingreso por la explotación del mismo.
Asimismo se han suscrito comodatos recíprocos entre el Ente y la Administración Nacional de Educación Pública (Ex 57500 y Ex58500), Ministerio de Salud Publica (Ex 58907), Ministerio de Defensa (Ex 58020), Ministerio del Interior (Ex 58165), Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (Ex 58058, 58985 y Ex 59566)

6.2- Inmueble Sede de Casa Central.
La Casa Central del Instituto Nacional de Colonización está ubicada en la calle Cerrito 488 de la ciudad de Montevideo. El inmueble es propiedad del Banco de Previsión Social, quien lo ha otorgado en comodato al Ente por un plazo de 15 años a contar del 20 de febrero de 1987. El contrato de comodato no establece ninguna obligación pecuniaria para el Comodatario, obligándose a mantenerlo en buen estado.

6.3.- Limitación a la enajenación de Bienes del Ente
De acuerdo al Art. 110 de la Ley 11.029, se establece que de los resultados anuales positivos, el ente destinará un 15% a la formación de una reserva en inmuebles de su propiedad que no podrán ser enajenados ni transferidos a ningún título. Dichos inmuebles así cualificados por el Directorio del Ente, han sido contabilizados, para su debido control, en una cuenta especial que reconoce esta determinación.
El saldo de esta cuenta (170101- Inmuebles Intransferibles) al 31 de diciembre de 2009 es de $ 267.694.921 y la amortización acumulada de sus mejoras (170201- Amort. Acum. Inm. Intransferibles) asciende a $ 12.321.901.-

6.4.- Inmuebles Transferibles con Gravamen
De acuerdo al Art.35 Ley 11029 y Art.15 Ley 18187, se efectuaron las siguientes adquisiciones:
- Inmueble sito en la 4ª.Sección del Dpto. de Cerro Largo Padrón 5336 y otros, con una superficie de 872 Hás. 0309 Cá., ya abonado 31/12/2009.- y cuya hipoteca está en trámite de cancelación.-l
- Inmueble sito en la 7ª. Sección del Dpto. de Florida Padrón 11939, con una superficie de 4708 Hás. 3054 Cá. por un importe de U$S 16.992.676.-, habiéndose firmado hipoteca inscripta con el No. 2551/2008 sobre el saldo de $ 11.992.676.- A la fecha resta un saldo de U$S 4.523.016 que se cancelan en el ejercicio 2010..
- Inmuebles varios (Expediente 58814) adquiridos por convenio suscrito con el Banco de Seguros del Estado, pagadero en diez cuotas anuales, iguales y consecutivas de U$S 3.292.634.-, la primera de las cuales se abonó el 26/9/2008.-
Asimismo, en Acta 4962 Res. 4, de fecha 8/7/2009, se resolvió suscribir hipoteca sobre los Inmuebles Nrs.: 632, 635 y 639, en garantía de crédito a otorgar por el BROU

NOTA 7– GARANTIAS

7.1.- Depósitos recibidos en garantía y otros depósitos.
Existen valores depositados en custodia en la Tesorería del I.N.C. por un monto de $ 2.533.707.-al 31 de diciembre de 2009, según arqueo realizado a la fecha.
Colonos arrendatarios han otorgado garantías de cumplimiento de contratos de arrendamiento mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto de $ 4.571.245.-. al 31 de diciembre de 2009.
Terceros contratantes con el I.N.C. han otorgado garantías de fiel cumplimiento de contratos mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto que al 31 de diciembre de 2009 ascendía a $ 223.047.-
Depósitos recibidos para integrar el precio de venta ascienden a $ 164.832.-

7.2.- Avales y garantías otorgadas
El Ente ha afianzado préstamos otorgados a colonos por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.) durante el ejercicio 2009 por un monto estimado que no excede de UR 60.000.-

NOTA 8 – OTRA INFORMACION

8.1.- Información Exigida por la ley N° 17.040 Art. 2.
a) Número de funcionarios

2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
213	220	200	189	183	189	194	208	212	220	237

Número de becarios/pasantes

2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
10	4	5	21	20	0	0	0	0	0	9

b) Ingresos

INGRESOS OPERATIVOS		
Explotación de Inmuebles	167.778.862	
Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	(7.464.602)	160.314.260
Venta de Inmuebles	27.648.681	
Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	(9.824.373)	
Bonificaciones y descuentos	0	17.824.308
Explotación Forestal y Viveros		1.143.478
Otros Ingresos		5.973.003
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		**185.255.049**

c) El sistema Contable del Ente no está diseñado para producir informes referidos a centros de costos en el ejercicio 2009 a excepción de la venta de Inmuebles, según se muestra en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009, adjunto y en el literal b precedente.
d) Respecto a lo requerido en este literal de la ley 17.040, el Instituto Nacional de Colonización, está exonerado de acuerdo a la Ley 17.930, Art. 165; siendo agente de retención de IVA e IRPF.
e) El Ente no ha realizado transferencias a Rentas Generales durante el ejercicio 2009.

8.2 - Ingresos financieros:
Dentro del rubro ingresos financieros se encuentran incluidos, entre otros, intereses de mora por un monto total de $ 5.364.311.-0, correspondientes a cobranzas realizadas a colonos..-

8.3.-Programa de reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro
Con fecha 12/12/05 según Acta 4779 Res. 1 el Directorio del INC resuelve: "Aprobar las Pautas para el tratamiento del endeudamiento de los colonos arrendatarios mediante un programa de Reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro".
Posteriormente, con fecha 29/3/06, Acta 4792 Res.31, resuelve:" Flexibilizar el contenido del programa de reformulación de deudas aprobado por Res. 1 del Acta No. 4779".
En el numeral 5° de la Res 31 del Acta 4792, se establece que se recalcularán las deudas posteriores al 1° de enero de 1999, de acuerdo al detalle mencionado en el mismo.
A efectos de reflejar contablemente lo expuesto, se crearon los siguientes rubros:
120108 – Deudores por Arrendamientos Anual
120109 – Deudores por Arrendamientos Semestrales
130239 – Reformulación de Deuda
130240 – Deudores por Diferencia Reformulación.
510414 – Reajuste Reform. deudas por IPC
510110 – Multas por arrendamiento Acta 4792 Res 31
510111 – Multas por reformulación deuda Acta 4792 Res 31
590109 – Resultado Reform. deudas Acta 4792 Res 31

210710 - Fondo de Previsión Acta.4792 Res.31
130241 _ Deudores p/Préstamo Derecho Indemnizatorio Art. 101 Ley 11029
130242 _ Deudores por Préstamo con Hipoteca

8.4.- Juicios tramitados c/INC:
Existen los siguientes juicios en trámite por reclamos de funcionarios por un importe aproximado de $ 3.607.076.- y U$S 99.616.-

8.5.- Juicios tramitados por el INC:
Por Expediente 56328, el Dpto. Jurídico Contencioso del Ente informa que a fecha 31 de diciembre de 2009 se realizan trámites judiciales de intimación de pago y/o entrega de la cosa por un importe aproximado de $ 97.776.150.- y U$S 15.850.-.

8.6.- Adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales
De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.064, Art 1º- se crea un impuesto adicional al impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, según Exp. Nº 57498. A partir del 01/07/2007 con la Ley de Reforma Tributaria Nº 18.083 queda derogado dicho impuesto recibiendo una partida anual a través de la Contaduría, correspondiendo, por el ejercicio 2009 el importe de $ 206.435.317,00- que incluye el importe de U$S 2.000.000 por un equivalente de $ 40.000.000 reintegrado al Ministerio de Economia y Finanzas de acuerdo a Res Nº 3 del Acta 4916.

8.7.- Varios Aumentos.
Dentro del rubro "Varios Aumentos" se encuentra una ganancia de $ 1.000.446.- (U$S 50.947) correspondiente a un saldo residual que resultó del pago de la ultima cuota al acreedor Konder Bornhausen que consistía en el equivalente a 203.777 kilogramos de carne de novillo gordo de campo, cotizado al valor promedio establecido en la Tabla de Consignatarios de Ganado del Uruguay, en segunda balanza, categoría reses carnicera al 1 de diciembre de 2009; según lo establece el Expediente 58583. Consecuentemente la ganancia se originó por la diferencia de cotización entra la fecha de pago y la fecha estipulada en la escritura de compraventa.

Ing.Agr.Andrés Berterreche
Presidente

Dra.Rosario Pérez Quintela
Secretaria de Directorio

Cra. Inés Sanz Maroño
Gte.Div. Contaduría

"**VISTO:** que este Tribunal ha examinado los Estados Financieros del Instituto Nacional de Colonización, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, sus Anexos y las Notas Explicativas que los acompañan;
RESULTANDO: que el examen fue realizado, de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye el Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República ;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen Constitucional respecto a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Colonización, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 1 de la Ley Nº 17.040, el Organismo deberá publicar su Balance con el correspondiente Dictamen del Tribunal de Cuentas;
3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Organismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General."

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización (INC) que se adjuntan, y comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Colonización de las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del INC es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Bases para la abstención de opinión
El ente no realiza recuentos físicos de sus Bienes de Cambio -Inmuebles Transferibles- desde 1978, que totalizan $ 5.189:532.949.- y representan el 84% del Activo. En este Ejercicio el Ente realizó la unificación de las bases de datos de inmuebles que integran el capítulo, a partir de sus registros contables y de la información que dispone el Departamento de Agrimensura. Como no existe una adecuada y oportuna comunicación del Departamento Notarial a la División Contaduría y no se concilian los títulos de propiedad con la contabilidad, no existe certeza de la propiedad e integridad de los bienes de Cambio del INC.

Abstención de opinión
Debido a que no fue posible obtener evidencia suficiente en relación a la integridad de los inmuebles propiedad del INC, el alcance de la auditoría no fue suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.

Con relación al cumplimiento de la normativa vigente relacionada con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, el INC no ha dado cumplimiento a la siguiente norma:

- **Artículo 35 del Decreto 516/08 aprobatorio del Presupuesto 2009 del INC (Quebrantos de caja)**

Al Tesorero de Casa Central que cumple esta función desde octubre del 2008, no se le realizaron los descuentos correspondientes de la partida que percibe semestralmente por concepto de Quebranto de Caja.
Se reiteran situaciones de incumplimiento señaladas en dictámenes anteriores:

* Artículo 14 del TOCAF, se incorporaron jornaleros, sin suscripción de contratos, mediante resoluciones de Directorio, en las que no se establecen las condiciones ni los plazos de los contratos, por lo que no queda determinado el importe de los servicios.
* Artículo 77 del TOCAF (Destino de Fondos), debido a que se utiliza el Fondo Fijo- Tesorería para pagos de partidas de naturaleza salarial.
* Artículo 101 de la Ley N° 11.029 (Rescisión de compromisos con colonos), que establece que serán anulados de pleno derecho los compromisos contraídos cuando el colono incurriere en dejar de pagar dos anualidades vencidas.
* Artículo 32 de la Ordenanza N° 81 por presentarse los Estados Contables fuera del plazo establecido en el Artículo mencionado.

Montevideo, 01 de diciembre de 2010

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización (INC), por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y ha emitido su Dictamen.
Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del sistema de control interno. Se incluyen además comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítu¬los y rubros de los estados examinados y al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el Informe de Auditoría del Ejercicio anterior.

1. Presentación de los Estados Contables
Los estados financieros del INC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados por Resolución de Directorio Nº 8 (Acta Nº 5025) de fecha 29/09/10 y remitidos para su examen el 15/10/10. Dichos estados se presentan de acuerdo con las normas contables adecuadas y los criterios establecidos por la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

Por haberse presentado con posterioridad a los noventa días siguientes al cierre del Ejercicio, no se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32 de la mencionada Ordenanza.

2. Situaciones que fundamentan la abstención de opinión

El Ente no realizó recuento físico de los inmuebles transferibles incluidos en el ca¬pítulo Bienes de Cambio por $ 5.189.532.949 que representan el 84 % del Activo.

No se ha realizado la confrontación de los padrones con los títulos de propiedad y no existe una adecuada comunicación entre el Departamento Notarial y la División Contaduría, que asegure la integridad y la propiedad de los Bienes de Cambio del INC.

3. Otras situaciones constatadas

* El Instituto posee dos bases de datos de inmuebles (tierras) que son administradas por la División Contaduría y el Departamento de Agrimensura. Ambos evaluaron sus bases de datos, realizaron la conciliación de las mismas y corrigieron las diferencias existentes eliminando las inconsistencias. Consecuentemente, se registró un crédito a Inmuebles Transferibles por $ 13:647.846.- y un débito a Inmuebles Intransferibles por $ 582.397.- lo que generó un Ajuste al patrimonio del INC (negativo) por $ 13:065.449.-.
* El Organismo no aplica un criterio uniforme en cuanto a la fecha de la registración de las altas y bajas de inmuebles, ya que no siempre se contabiliza en oportunidad de la toma de posesión o escrituración. Esta situación se constató en el ejercicio para las siguientes transacciones:
  - Con fecha 31/12/08 se realizó el asiento de venta del inmueble padrón Nº17.431 ubicado en el Departamento de Florida, cuando debió realizarse en el Ejercicio 2009 ya que el comprador tomó posesión del mismo el 05/05/09. A su vez, se cometió un error en la registración al contabilizar la venta por $ 14.070.000 cuando correspondía realizarla por $ 1:406.633.- equivalentes a U$S 57.738,8 al tipo de cambio de $ 24.362. Por lo mencionado, los "Resultados acumulados" se encuentran sobrevaluados en $ 12:663.367.- y los ingresos se encuentran subvaluados en $ 1:377.763.- equivalentes a U$S 57.738.8 a un tipo de cambio de $ 23,862, fecha de la toma de posesión. El comprador del inmueble antes mencionado se expone como deudor del INC por $ 12:682.430.- cuando ya canceló la deuda.
  - Con fecha 31/12/08 fueron dadas de baja del Activo del Instituto, fracciones de su propiedad, que fueron rematadas el 17/12/08. Las mismas fueron escrituradas el 13/05/09 y 03/06/09, instancia en la que se realizó la traslación de dominio y toma de posesión de las fracciones. La baja contable debió realizarse en esta fecha, lo que ocasionó una subvaluación de los ingresos de $ 21:056.465.-.
  - Con relación a las compras correspondientes al Ejercicio 2009, en algunos casos se utilizó un tipo de cambio que no correspondía a la fecha de la escritura o toma de posesión, situación que determinó una sobrevaluación neta de los Bienes de cambio en $ 1:367.552.-.

4. Evaluación del Sistema de Control Interno

4.1 Aspectos Generales

El sistema de control interno del Instituto no contribuye a que los estados contables se formulen en forma confiable. De su evaluación resultó la ausencia de actividades de control, la falta de un monitoreo continuo a los procesos, sumados a la situación de que el sistema de procesamiento de los bienes transferibles (base de la gestión del Ente) y su correspondiente sistema de facturación y cobranzas no posibilitan el registro de las transacciones en forma oportuna y adecuada. Por otra parte, no dispone de recursos humanos afectados al registro y control de las operaciones ni ha dotado a su Unidad de Auditoría Interna de personal con la capacitación necesaria.

4.2 Disponibilidades

* Al realizar los arqueos, los saldos de Recaudaciones a depositar y Cheques diferidos al cobro se obtienen de un libro de caja que se confecciona manualmente y con esos datos se corrobora el efectivo y cheques en caja en el momento del arqueo. La información no es proporcionada por el sistema contable ya que no funciona en tiempo real.
* Los saldos de Recaudaciones a depositar y Cheques diferidos al cobro al 31/12/09 no coinciden con los resultados del arqueo de cierre de Ejercicio. En el arqueo, el saldo de efectivo fue $ 5.317.- y el de cheques diferidos al cobro $ 150.653.- y U$S 20.000.- ($ 415.393.- a la cotización del día anterior al que se reciben) mientras que según el balance los saldos son $ 391.356.- y $ 180.007.- respectivamente. Esto ocurrió porque cuando se procedió al cierre de balance no se controlaron los saldos con el arqueo.
* En las conciliaciones bancarias existen partidas conciliatorias correspondientes al 2007 y 2008, que a noviembre de 2010 continuaban pendientes. Se ha constatado retraso en el reclamo de las partidas pendientes tanto a la Regional como al BROU así como una falta de seguimiento de los reclamos realizados.
* La conciliación bancaria del BROU m/e fue realizada y luego corregida con posterioridad, contando solamente con la firma de la persona que la confeccionó y no con la firma del funcionario que la supervisó.
* El sector que administra las cuentas con el BHU, ni la Tesorería, tienen un detalle de la totalidad de las cuentas abiertas en dicho Banco a nombre del INC.
* Se utilizan en Contaduría números de cuenta que difieren de los registros del BHU.
* Al Tesorero de Casa Central, que cumple esta función desde octubre del 2008, no se le realizaron los descuentos correspondientes de la partida que percibe semestralmente por concepto de Quebranto de Caja.

4.3 Créditos por operaciones del giro

En el Área de Administración de Colonias no existe una evaluación de resultados de la aplicación del Programa de Reformulación de Deudas. No se han adoptado medidas para el recupero de las deudas de los colonos ni se han aplicado las sanciones previstas. El Resultado de la Reformulación de deuda en el Ejercicio 2009 determinó una pérdida de $ 12.038.932.

4.4 Comodatos

El Organismo no dispone de la información de la totalidad de los bienes entregados y recibidos en comodato desde 1948, fecha de creación del Instituto. Tampoco se ha definido aún el tratamiento contable para los bienes recibidos en comodato.

4.5 Garantías de licitaciones

Existen valores depositados en custodia por $ 2.533.707 contabilizados en cuentas de orden que corresponden a garantías de ofertas para contratar, la mayoría de las cuales se encuentran vencidas y no han sido devueltas a sus titulares como lo establece el art. 55 del TOCAF .

5. Recomendaciones

5.1 Recomendaciones de Ejercicios anteriores

5.1.1 Cumplidas

* Fue confeccionado un nuevo Manual de Procedimientos para la Tesorería.
* Se practicaron arqueos sorpresivos de los Fondos de Tesorería de Casa Central.
* Los encargados de las Regionales realizaron diariamente arqueos de caja.
* Con la utilización del sistema "Payroll" se han incorporado todas las partidas salariales en una única liquidación con el consiguiente pago a través de una institución financiera. Los pagos fuera de la liquidación mensual de sueldos y las facturas a proveedores se efectúan con cheque.
* Con el nuevo sistema de información K2B se exige el respaldo documentario de todos los pagos.
* Se creó el Departamento de Gestión de Colonos y se aprobó el procedimiento de Gestión de Cobro, el cual está orientado a disminuir la morosidad de los deudores.
* Se comenzó a implementar un sistema de procesamiento de la información de las Regionales con sus conexiones en red a efectos de operar en tiempo real.
* Se adquirieron los sistemas de información K2B y SGDC que posibilitarán administrar los bienes y las cuentas a cobrar del Organismo.
* Se depuraron las inconsistencias entre los padrones que administra la División Contaduría y los que informa el Departamento de Agrimensura.
* Las partidas correspondientes a locomoción y alimentación se consideran a los efectos de las retenciones mensuales de IRPF del personal dependiente.

5.1.2. No cumplidas

El INC no ha implementado medidas correctivas respecto a:

* Presentar los estados contables en el plazo de noventa días estipulado en el Art. 32 de la Ordenanza 81.
* Incluir en el Plan de Cuentas un rubro a efectos del registro de los cheques destinados a los proveedores en poder de Tesorería.
* Implementar el registro de firmas autorizadas para el cobro de funcionarios del INC o de terceros.
* Controlar los vales a cobrar en forma previa al cierre, a efectos de que la contabilidad exprese en forma correcta esa situación.
* Diseñar e implementar un sistema informático integrado que posibilite una adecuada administración de los inmuebles transferibles y su correcta valorización.
* Reglamentar el uso de los vales de combustible.
* Cumplir con el Artículo 101 de la Ley Nº 11.029 en lo referente a la potestad de anulación de los compromisos contraídos para aquellos casos en que los colonos se atrasen en dos anualidades.
* Dotar de personal competente y en número suficiente a la Unidad de Auditoría Interna.
* Efectuar el inventario de los inmuebles transferibles y valorizarlo de acuerdo con lo estipulado en las NIIFS.
* Practicar arqueos de fondos y valores en forma sorpresiva y con mayor habitualidad.
* Utilizar un rubro específico para el registro de las donaciones.

* Efectuar la evaluación de la incobrabilidad de los deudores a efectos de formación de previsiones adecuadas.
* Relacionar el sistema de Cuentas de Colonos con el sistema del Departamento de Avalúos a efectos de transferir los débitos por rentas en forma automática.
* Implementar controles sistemáticos para Cuentas de Colonos y Departamento de Avalúos y definir procedimientos de control para ser realizados por personas ajenas a las mencionadas áreas.
* Realizar mejoras en el sistema de Cuentas de Colonos que permitan controlar deudas canceladas, vencidas, enviar estados de cuenta a los colonos, conciliar y realizar reportes de acuerdo con las necesidades.
* Realizar recuentos físicos de los bienes de uso tanto de las regionales como de Casa Central.
* Exponer detalladamente en una Nota a los Estados Financieros el total de bienes recibidos y otorgados en comodato, especificando el padrón, el Departamento y el plazo de duración del mismo.
* Dar de baja de Tesorería aquellos cheques emitidos en Ejercicios anteriores y no pagados.
* Definir la situación de las personas contratadas como jornaleros, ya sean temporales o permanentes.
* Establecer en la Resolución de Directorio que designa a los jornaleros: monto, objeto, tipo y plazo específico o determinable de contratación.
* Regular la remuneración de los jornaleros en virtud de la naturaleza de las tareas.
* Registrar los inmuebles adquiridos por el Instituto en el momento de la toma de posesión de los mismos, momento en que opera la traslación de dominio.
* Dar de baja a los inmuebles propiedad del Instituto en la fecha que se transfiere su posesión.
* Realizar la evaluación de resultados de la aplicación del Programa de Reformulación de deudas y dar cumplimiento a lo establecido en la misma en cuanto a cobros y sanciones.
* Exponer los Resultados Financieros -Intereses y otros gastos de deudas- de conformidad con lo establecido en el Decreto 103/91.
* Depositar las cobranzas que realizan las regionales en tiempo y forma.

5.2 Recomendaciones del presente Ejercicio

Ajustar los saldos de Recaudaciones a depositar y Cheques diferidos al cobro con los resultados arrojados por los arqueos periódicamente.

* Depurar las conciliaciones bancarias de partidas antiguas y agilizar los procedimientos de reclamo de las partidas pendientes, tanto a la Regional como al BROU y realizar el seguimiento de los mismos.
* Controlar y revisar las conciliaciones bancarias por parte de funcionarios independientes de quien las realizó y validarlas adecuadamente.
* Revisar la información sobre las cuentas que posee el Organismo en el BHU y disponer de la información en forma detallada.
* Regularizar la situación del Tesorero de Casa Central.
* Implementar procedimientos de control por funcionarios independientes a los que realizan la registración de las operaciones en la División Contaduría.
* Se señala al Organismo que, en un plazo de noventa días deberá informar a este Tribunal respecto de las medidas implementadas tendientes a cumplir con las recomendaciones que anteceden

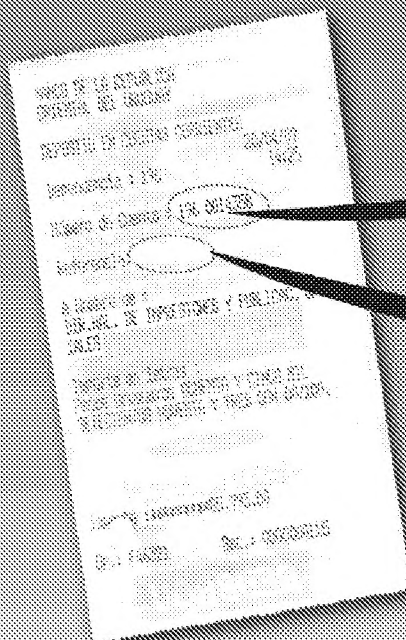
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.

28) (Cta. Cte.) 1/p 11866 May 06- May 06

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

JUAN LUIS BLANES
1856 - 1895 | PINTOR - ESCULTOR

BIOGRAFÍA

Juan Luis Blanes —hijo mayor de Juan Manuel Blanes— nació en Montevideo, el 21 de mayo de 1856.
Su padre fue su primer maestro de arte y luego entre los años 1879 y 1883 se perfeccionó estudiando en la Academia de Arte de Florencia.
Regresó a Montevideo y viajó nuevamente a Italia, desde allí, en 1880, realizó un viaje al Cercano Oriente en compañía de su padre y su hermano Nicanor.
Vivió en Buenos Aires dos años y en 1893, se instaló nuevamente en Montevideo.
Durante su corta vida se dedicó a la pintura y la escultura. Se lo considera el primer escultor uruguayo.
En 1887 modeló al cacique charrúa *Abayubá*, estatua que fue vertida al bronce recién en 1930.
Realizó el monumento a *Artigas* que se encuentra en la Plaza Independencia de la ciudad de San José de Mayo. Planeaba un nuevo viaje a Europa para vigilar la fundición en bronce cuando falleció.
Llegó a realizar el boceto de la estatua de Joaquín Suárez, cuya ejecución fue terminada por su padre. Otra de sus obras —compuesta con su hermano Nicanor— es el monumento a Francisco Vidiella, emplazado en Colón.
Como pintor su obra más destacada es el óleo *Batalla de Las Piedras* que tampoco pudo concluir y hoy se encuentra en el Museo Histórico Nacional.
En el Museo Nacional de Artes Visuales se encuentran algunos de sus óleos: *Venecia, Paisaje, Una toldería, Marina y Paisaje del Pueblo de las Piedras*.
Al igual que su padre, encontró en los héroes y hechos históricos, un fecundo campo para su expresión artística.
Murió en un accidente, el 18 de marzo de 1895.
La piedra fundamental del monumento a Artigas fue colocada en San José el 19 de junio de 1894 pero fue inaugurado el 25 de agosto de 1898, luego de su muerte la terminación de la obra fue realizada por su padre.
En diferentes ciudades del país y del exterior hay réplicas de este monumento, que a la vez, guarda estrecha relación con el cuadro que pintó Juan Manuel Blanes de Artigas en la puerta de la Ciudadela.



Rendición de Paysandú - Batalla de Las Piedras (Juan Luis Blanes).
Óleo sobre tela inconcluso, formato 503 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera.



más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: *Rendición de Posadas - Batalla de Las Piedras* (Juan Luis Blanes)
Óleo sobre tela (inconcluso), formato 500 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera

Fotografías: Jorge Castelli | **Realización fotográfica:** Sra. Margarita Echevestre | **Diseño de tapas y retiros:** Lic. Marcelo Casas